



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

N° 11

24 DE JULIO DE 2013

**“173° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

11ª. REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS

**“PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y
PROVINCIAL”**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria
(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)
LEMONS, María Rosa (UCR)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MORCOS, Rita (NK-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PETRI, Luis Alfonso (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RIESCO, Jesús (PD)
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto (UCR)
LANGA, Rosa (FVEP)
MAZA, Teresa (BLA)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Patricia Gutiérrez y Diego Guzmán. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS:

1 – Acta. Pág. 4

2 –Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 8

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Senado de la provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte 64589 del 5-7-13 (H.S. 63685 -Muñoz- 25-6-13) –Modificando el Art. 1º de la Ley 7655 – Condonando créditos tributarios a favor del Estado provincial correspondientes a Impuestos Inmobiliario, de los inmuebles de los beneficiarios incluidos en el programa Pro.Me.Ba. Pág. 9

7 - Expte. 64590 del 5-7-13 (H.S. 63426 -Paredes-25-6-13) –Declarando “Festival Provincial de la Ciruela” al evento que se realiza anualmente, la última semana del mes febrero, en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear. Pág. 9

Remite en segunda revisión:

8 - Expte. 61785/12 (H.S. 62432 -2-7-13) - Modificando los Arts. 304 (Ley 6730) y 327 (Ley 1908) del Código Procesal Penal. Pág. 10

Proyectos presentados:

9 - Expte. 64545 del 2-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Lemos, Yazenco y Meschini, creando el Programa de Asistencia y Contención de mujeres en conflicto con su maternidad. Pág. 10

10 - Expte. 64553 del 2-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Maza, implementando en todos los locales habilitados por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, la colocación de carteles advirtiendo sobre los efectos de la ludopatía. Pág. 16

11 - Expte. 64557 del 3-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 17

12 - Expte. 64563 del 3-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Meschini y de los diputados Llaver y Quevedo, regulando el funcionamiento de los establecimientos Geriátricos Privados. Pág. 17

13 - Expte. 64567 del 3-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Dávila, estableciendo la realización de un estudio sobre las especies ictícolas existentes en el dique embalse El Carrizal. Pág. 20

14 - Expte. 64570 del 4-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Guerra y Gonzalez y de las diputadas Ramos y Langa, derogando el inciso b) del Art. 28 de la Ley 6082 -De Tránsito-. Pág. 21

15 - Expte. 64574 del 4-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Limas y Guizzardi, creando el Plan de Protección de la Diversidad de la Fauna y de Transformación del Zoológico de Mendoza en un reservorio de la fauna andina y pampeana y de otros animales autóctonos. Pág. 22

16 - Expte. 64577 del 5-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Díaz, estableciendo que el Estado provincial, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio. Pág. 25

17 - Expte. 64605 del 18-7-13 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados García Zalazar, Llaver, Pintos y Dimartino, prohibiendo transitoriamente la utilización de la técnica de fracking para la explotación de petróleo. Pág. 27

18 - Expte. 64564 del 3-7-13 -Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Dimartino, Infante y Guizzardi, solicitando al Poder Ejecutivo instruya a la Secretaría de Deportes para que, estudie junto a los directivos del Jockey Club, un convenio de salvataje financiero para evitar la quiebra y cierre de dicho club. Pág. 30

19 - Expte. 64572 del 4-7-13 -Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Federal de Formación Política, organizado por la Escuela de Gobierno de la Provincia, realizado a mediados de julio de 2013. Pág. 32

20 - Expte. 64573 del 4-7-13 -Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Barrigón, Limas, Scattareggia, De Miguel y Guizzardi, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos referidos a la aplicación del beneficio a ex presos políticos. Pág. 32

21 - Expte. 64586 del 5-7-13 -Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados García Zalazar,

Llaver, Dimartino y Pintos, solicitando a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), informe sobre la medición de datos de inflación en la Provincia. Pág. 33

22 - Expte. 64565 del 3-7-13 -Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la publicación histórica semanal e ilustrada aparecida en el diario mendocino "Jornada", denominada "Los Hombres de San Martín", autoría del Prof. Jorge Luis Sosa. Pág. 34

23 - Expte. 64566 del 3-7-13 -Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Dávila expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumentase la realización de un estudio sobre las especies ictícolas existentes en la actualidad en el dique embalse El Carrizal. Pág. 35

24 - Expte. 64571 del 4-7-13 -Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Guerra y González y de las diputadas Ramos y Langa, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas aceptase la donación efectuada mediante Ordenanza N° 10611 de la Municipalidad de San Rafael, y asimismo incorporase en las Planillas de Obras correspondiente al Ejercicio 2014 la construcción de las Escuelas Nros. 2-010 "Dr. Nicolás S. Papernó" y 7-002 "José Chemeno Codó" en el mencionado predio. Pág. 37

25 - Orden del Día. Pág. 39

III – Expte. 63915, Acto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y Provincial. Pág. 39

IV – Expte. 57607, normas IRAM. Pág. 40

V – Expte. 64341, convenio entre los Poderes Ejecutivo y Judicial. Pág. 44

VI – Expte. 60703, ratificación del Decreto 1169 del 13/6/11. Pág. 44

VII – Expte. 63031, solicitud de informe al Ministerio Agropecuario. Pág. 45

VIII – Período de Homenajes. Pág. 46

IX – Expte. 64628, estatuto EMESA. Pág. 48

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 49

XI - APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 71

II – (Resoluciones). Pág. 73

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a los 24 días de julio de 2013, siendo las 12.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 27 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha. Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Patricia Gutiérrez y el diputado Diego Guzmán.

- Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay oposición, vamos a poner las Banderas a media asta, por el fallecimiento de la senadora Raquel Muñoz.

Los invito a hacer un minuto de silencio por la senadora fallecida, Raquel Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de comenzar voy a informar los que el Senado y la Cámara de Diputados, -principalmente el Senado- están haciendo algunas remodelaciones que tiene que ver con respecto al edilicio del recinto y de la Cámara. Entre ellos, lo que ustedes pueden observar: el sonido nuevo que va a tener esta primer etapa, que es puramente sonido y el uso de la palabra. Y va a tener en una segunda etapa la aplicación del voto electrónico con la presencia de los registros y de los legisladores para poder votar y perfeccionar el sistema de votación que tenemos en el recinto.

En segundo lugar, las mejoras edilicias que tienen que ver con el recinto, el lustrado de los pisos, y algunas otras mejoras que ustedes están viendo hoy, como es lo de los sanitarios.

Algunas otras cosas más que me estoy olvidando; me dejó una nota Carlos.

También la demolición, a la cual estábamos obligados de hacer y hacen más de 5 años, el sector Este de la Legislatura, de la Cámara de Diputados -principalmente-. Les pido mil disculpas por las molestias, sobre todo en al personal porque tenemos la cocina ubicada en el Salón Azul; la gente de Prensa dificultad por el polvo, pero bueno, el fin es que por razones edilicias de seguridad sísmica había que hacer la demolición; y la segunda etapa es un auditorium que vamos a construir con el vicegobernador, si puede ser, en el plazo de un año, si Dios nos ayuda y el ministro de Hacienda. Esperemos que podamos hacer todo eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en principio felicitarlo a usted y al vicegobernador Carlos Ciorca, por estas refacciones que se están llevando adelante, absolutamente necesarias. Sé que como toda obra, genera ciertas molestias y, sobre todo, cuando se sigue desarrollando la actividad normalmente en un lugar y hay gente trabajando en refacciones, pero creo que vale la pena y que este

edificio y su personal se merece lo que se está llevando adelante, tanto el vicegobernador como usted, señor presidente.

Es digno de destacar que también se esté incorporando nueva tecnología. Así que simplemente felicitarlos; apoyarlos en esta iniciativa y también quiero hacer, de alguna manera, un sencillo pero sentido reconocimiento con tres empleados de la Legislatura, que son Héctor Caniso, Claudio Escudero y Cristian Villegas, que han sido quienes nos han acompañado siempre con el tema del sonido, del antiguo sonido con que contaba el recinto. Son tres hombres empleados de la Legislatura, que verdaderamente han pasado siempre desapercibidos, excepto cuando fallaba el sonido, que uno los veía cómo tenían que lidiar con esa vieja consola. Pero la verdad es que son tres empleados que quiero destacar; creo que hace mucho tiempo que están en la Legislatura y que han llevado una linda tarea adelante con esa antigua consola de sonido.

Me imagino que van a seguir acompañándonos en una nueva función, pero quería destacar su labor de extensas y largas sesiones, en donde han tenido que estar siempre acompañándonos y poniendo toda la buena voluntad, para poder hacer que cada uno de los legisladores se pudiera expresar.

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: Número 10 de la 9ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, de fecha 3 de julio de 2013.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba
- (Ver Apéndice N° 6)

2

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado llardo, para ausentarse de la provincia entre el 22 y 23 de julio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la sesión del día de la fecha, de los diputados Montenegro e Infante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de los diputados Langa, Muñoz y Francisco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Maza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponden las Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: dado que cada uno de los legisladores cuenta con los Asuntos Entrados, es para solicitar que se omita su lectura, se apruebe en bloque y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Deberá haber una excepción discutida en la Comisión de Labor Parlamentaria, que es el punto ñ), que es el cambio que hace el bloque del Partido Demócrata, en el integrante que será parte del Consejo de la Magistratura. El bloque demócrata reemplaza al diputado Babolené por el diputado Aníbal Ríos.

Debe votarse para ser una resolución del Cuerpo y ser girado al Consejo de la Magistratura.

En consideración el cambio del bloque demócrata.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se notificará.

En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8550: (Expte. 66607/13) -Decreto Nº 823/13, reestructurando la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y constituyendo como ente descentralizado la Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil (DRPJ).

Nº 8557: (Expte. 64608/13) –Decreto Nº 977/13, instituyendo el 5 de enero de cada año como el “Día de la Bandera Provincial”, en concordancia con la fecha de bendición de la Bandera de Los Andes y entrega del Bastón de Mando del Ejército de los Andes a la Virgen del Carmen de Cuyo.

Nº 8558: (Expte. 66609/13) –Decreto Nº 978/13, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble ubicado en el Departamento Capital, el que será destinado a la construcción del edificio del Instituto Superior Técnico de Estudios Económicos Cuyo Nº 9-013.

Nº 8562: (Expte. 64610/13) –Decreto Nº 989/13, suspendiendo por el término de 180 la Ley 8171 - Honorarios de Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Técnicos de la Construcción e Industria y Geólogos-.

Nº 8563: (Expte. 66611/13) –Decreto Nº 979/13, facultando a la Municipalidad de Las Heras a destinar el terreno cuya donación efectuó la provincia de Mendoza, a través de la Ley 4750, para la construcción de viviendas sociales y déjase sin efecto lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º de la citada ley.

Nº 8564: (Expte. 64612/13) –Decreto Nº 980/13, donando a la Municipalidad de Luján de Cuyo el inmueble sito en la intersección de las calles Alzaga y Liniers del Distrito Chacras de Coria actualmente administrado por la Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales (DAABO).

Nº 8565: (Expte. 66613/13) –Decreto Nº 981/13, incorporando al radio de servicio de agua potable brindado por AySAM, al sistema de agua del Barrio Estación Espejo, Departamento Las Heras.

Nº 8573: (Expte. 64614/13) –Decreto Nº 1032/13, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en calle Corrientes 343 de la Ciudad de Mendoza, que será destinado al emplazamiento de un Museo Histórico y

un Centro de Información sobre el Libertador General Don José de San Martín.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1285/12 (Expte. 64579/13) –Solicitando se declare de interés provincial la Producción del CD “Cuentos para los Culillos”, realizada por la Municipalidad de Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60884 EN EL ARCHIVO (Dip. Gacía Zalazar)

Nº 1476/12 (Expte. 64578/13) –Solicitando se declare de interés provincial el evento “La Ruta de la Gastronomía por los Caminos del Vino”, realizada entre el 9 de julio y el 21 de setiembre de 2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61248 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

Nº 426/12 (Expte. 64581/13) –Solicitando se erradique la perrera municipal ubicada en el Corralón Municipal de la Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61840 EN EL ARCHIVO (Dip. Femenía)

Nº 1504/13 (Expte. 64582/13) –Solicitando se declare de interés provincial la realización de las Primeras Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo “La Sociología frente a los nuevos paradigmas en la construcción social y política. Mendoza, Argentina y América Latina en el despunte del Siglo XXI. Interrogantes y Desafíos”, realizadas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNCuyo, los días 9 y 10 de mayo de 2013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63531 EN EL ARCHIVO (Dip. Morcos)

Nº 1654/13 (Expte. 64583/13) –Solicitando se declare de interés provincial la conmemoración del “22º Aniversario de la firma del Tratado de Asunción”, que originó el Mercado Común del Sur - MERCOSUR-, cumplimentado el 26 de marzo de 2013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63785 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 1655/13 (Expte. 64587/13) –Solicitando se declare de interés provincial la conmemoración del “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, realizada el 24 de marzo de 2013.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63786 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 1695/13 (Expte. 64580/13) –Solicitando se declare de interés provincial el documental “Treinta y cinco Segundos”, dirigido por Aldo Osiris Yebra y producido por el nombrado y Antonio Alfano.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63890 EN EL ARCHIVO (Dip. Piedrafita)

Nº 109/13 (Expte. 64588/13) –Solicitando se otorgue una distinción o reconocimiento a los señores Julián Pereira y Juan Cruz Villafranca, cadetes de cuarto y quinto año del Liceo Militar General Espejo, por haber sido designados representantes de Argentina en la Segunda Exposición Latinoamericana de Emprendimientos Productivos, Ciencia y Tecnología, a realizarse en Ecuador.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63968 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 218, 221, 222, 224, 228, 237, 243, 245, 337, 338 y 408/13.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

3 - Remite el siguiente Decreto:

Nº 999 de fecha 8-7-13 (Expte. 64615/13) - Disponiendo modificaciones presupuestarias de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. d) de la Ley 8530 y Arts. 5º y 47 del Decreto Acuerdo Nº 354/13.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Remite el siguiente informe:

Expte. 64606/13 –Correspondiente al período mayo-junio de 2013 de los Subsidios Otorgados, a través de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Senado de la provincia, remite:

1 - Remite en revisión:

Expte 64589 del 5-7-13 (H.S. 63685 -Muñoz- 25-6-13) –Modificando el Art. 1º de la Ley 7655 – Condonando créditos tributarios a favor del Estado provincial correspondientes a Impuestos Inmobiliario, de los inmuebles de los beneficiarios incluidos en el programa Pro.Me.Ba.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 64590 del 5-7-13 (H.S. 63426 -Paredes- 25-6-13) –Declarando “Festival Provincial de la Ciruela” al evento que se realiza anualmente, la última semana del mes febrero, en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

2 - Remite en segunda revisión:

Expte. 61785/12 (H.S. 62432 –2-7-13) –Modificando los Arts. 304 (Ley 6730) y 327 (Ley 1908) del Código Procesal Penal.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Remite los siguientes informes:

Nota Nº 9162/13 -Remite informe solicitado por el H. Senado, respecto al proyecto de ley estableciendo el Régimen Regulatorio de la Sangre.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64440 EN COMISIONES (H. SENADO)

Nota Nº 9161/13 –Remite informe solicitado por el H. Senado, respecto al proyecto de ley estableciendo que el Ministerio de Salud en conjunto con el Vacunatorio Central, capaciten a los estudiantes de medicina sobre planes de vacunación obligatorios y técnicas adecuadas de inmunización.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 44491 EN EL ARCHIVO (H. SENADO)

D) Ministerio de Turismo:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1457/13 (Expte. 64603/13) –Solicitando brinde calidad y seguridad en la actividad turística que se desarrolla en el Paraje Valle Grande-Cañón del Atuel, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63482 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

Nº 188/13 (Expte. 64635/13) –Sobre gastos en acciones de promoción y difusión turística en el extranjero.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64183 EN COMISIONES(Dip. Dimartino)

2 - Nota Nº 9128/13 –Comisión Directiva de Mendoza Bureau, eleva nota, adhiriendo al informe y análisis crítico efectuado por la Cámara de Turismo de Mendoza, en relación al proyecto de ley que regula el ejercicio profesional en turismo y crea el Colegio de Profesiones en Turismo de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62593 Y AC. EN COMISIONES.

E) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS):

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1494/13 (Expte. 64556/13) –Solicitando realización de estudios para provisión de agua cruda para riego y otros usos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63557 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 246/13 (Expte. 64604/13) –Sobre facturación de la Firma Big Brand S.A., CUIT 30-70985780-7, a la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64298 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

G) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 239/13 (Expte. 64575/13) –Solicitando se realice la reparación de los pozos sépticos de la Escuela Nº 8-135 “Francisco Capdevila” del Distrito Las Chacritas, Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64344 EN EL ARCHIVO (Dip. Guzmán)

H) Poder Judicial:

Nota Nº 9138/13 –Cámara Primera en lo Criminal, remite nota comunicando autoridades de dicha Cámara.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

I) Tribunal de Cuentas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 83/13 (Expte. 64585/13) –Sobre si en el control de gestión que la institución realiza, existen observaciones a lo actuado por la Dirección del Hospital Diego Paroissien, Departamento Maipú, desde diciembre de 2011 a la fecha,

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64006 EN COMISIONES (Dip. Limas)

J) Contaduría General de la Provincia, remite:

Expte. 64591/13 –Remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1734/13 (Expte. 64595/13) –Sobre los controles que la Ley 3013 -Vino Turista- confiere en lo referido a locales de expendio de comidas y bebidas, hoteles, restaurantes, bares y afines, los que deberán tener en existencia para el consumo vino “turista”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63959 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

L) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 101/13 (Expte. 64616/13) –Sobre los hechos acacidos en los meses de agosto de 2012 y abril de 2013 en el Departamento San Rafael, donde se encuentran involucrados miembros de la Policía de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64098 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

Nº 243/13 (Expte. 64601/13) –Sobre los hechos que resultaron con el deceso del ciudadano Marcelo Bollati, ocurrido en la Villa Cabecera del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64355 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

M) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 1366/12 (Expte. 64594/13) –Sobre si se esta implementando la aplicación de la Ley 7970 - Régimen concursos cargos agentes subrogancia-, ratificada por Decreto 3166/07.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63321 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

Nº 1521/13 (Expte. 64596/13) –Sobre el acuerdo de precios suscripto por el gobierno nacional y algunas cadenas

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63544 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

N) Fundación Instituto de Desarrollo Rural:

Expte. 64617/13 –Remite la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2012.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Ñ) Bloque demócrata, eleva nota comunicando el reemplazo del diputado Aníbal Ríos Castrillón por el diputado Hugo Babolené en el Consejo de la Magistratura.

EN CONSIDERACIÓN

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 63915/13 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Pintos y Guzmán y de la diputada Meschini, estableciendo el primer día hábil posterior al 1 de mayo de cada año, para la realización del acto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y Provincial, por parte de los alumnos del último año del nivel primario de los establecimientos educativos de jurisdicción provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 1 y 2-7-13 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 63368 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 64538/13 - Eduardo Daniel Ruggeri, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 64543/13 –Apoderado de TICKETEK ARGENTINA S.A., Dr. José María Cier, remite informe solicitado por Resolución N° 857/12, sobre modalidad de comercialización, pago, financiación, impresión de tickets, validación de los mismos y servicios incluidos en su oferta de venta de localidades para el partido Argentina-Uruguay disputado el 12 de octubre de 2012 en el Estadio Malvinas Argentina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62540 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

4 - Expte. 64569/13 - Lucia Cabrillana, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 64576/13 - Vanesa Matheis, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 64576/13 - Claudia Marcela Bortolotto, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 64618/13 - María Elizabeth Lizan solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 64589)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 7655 modificado por las Leyes 8257 y 8439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 1º - Condónanse los créditos tributarios a favor del Estado provincial correspondientes al impuesto inmobiliario, hasta la sanción de la presente ley y exímase de éste hasta el 31/12/2013, respecto del que grava los inmuebles de beneficiarios incluidos en el Programa Pro.Me.Ba. u otros programas de financiamiento internacional, nacional, provincial o municipal cuyos costos deban ser subsidiados total o parcialmente por el gobierno provincial y/o nacional, a efectos de viabilizar la confección de la correspondiente escritura traslativa de dominio y con el objeto de posibilitar la aprobación del loteo y posterior escrituración de los inmuebles afectados a la concreción de políticas de vivienda, urbanización, relocalización y regularización dominial, destinadas a familias de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas, incluidas en dichos programas.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 64590)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase “Festival Provincial de la Ciruela”, al evento que se realiza anualmente, la última semana del mes de febrero en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Inclúyase el mismo en el Calendario Turístico Provincial y difúndase por medio de los organismos competentes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Presidenta Provisional

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

8
PROYECTO DE LEY EN 2ª REVISIÓN
(EXPT. 61785)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Modifícase el artículo 304 del Código Procesal Penal -Ley 6730- el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 304 - Caución Real. La caución real se constituirá depositando dinero, efectos públicos o valores cotizables o mediante embargo, prenda o hipoteca por la cantidad que la autoridad judicial competente determine. Los fondos o valores depositados quedarán sometidos a privilegio especial para el cumplimiento de las obligaciones procedentes de la caución. De la caución real ofrecida, se informará a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos que corresponda”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 329 del Código Procesal Penal -Ley 1908- el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 329 - Las cauciones se otorgarán antes de ordenarse la libertad, en actas que serán suscriptas ante el secretario; las de fianza, en un libro especial. En caso de gravamen hipotecario, una copia de la escritura se agregará al proceso, y se ordenará la inscripción en el registro de hipotecas. Asimismo, de la caución real ofrecida, se informará a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos que corresponda”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil doce.

Sebastián P. Brizuela Carlos Ciurca
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 64545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

un proyecto de ley que tiene por objeto inmediato implementar en la Provincia de Mendoza medidas concretas de asistencia, apoyo, contención y acompañamiento de las mujeres en conflicto con su maternidad, creando a tal fin el “Programa de asistencia y contención de mujeres en conflicto con su maternidad”.

Es propósito entregar alivio y orientación a quienes están en una situación de conflicto ligado a su maternidad. Acercar contención y apoyo a quienes se encuentran en indefensión e inseguridad, y una mano amiga en el acompañamiento y derivación para la solución de los problemas y para revertir en el corto plazo la posibilidad de hacer de la maternidad un proceso personal que contribuya a que el bebé pueda nacer y desarrollarse en un ambiente de respeto, cariño, confianza y apego incondicional.

I - Objeto de Regulación

El programa propuesto, se crea en el marco del Ministerio de Salud de la Provincia, con el objetivo de brindar a las mujeres en conflicto con su maternidad, asistencia, apoyo, contención, orientación e información respecto a su especial situación, a sus derechos, y a los medios y recursos existentes para acompañar su decisión sea cual fuese esta, y el acompañamiento una vez que la decisión ha sido tomada.

Asimismo, se persigue acompañar a la mujer desde su etapa gestacional cuando se encuentre sola y/o en situación de vulnerabilidad, poniendo en su conocimiento las opciones que tiene frente a tal situación, entre otras cuestiones.

Se trata ante todo de atraer a la mujer en conflicto para informarla y contenerla, haciéndole saber de las opciones que ésta tiene frente a tal situación, informándole sobre los recursos, instrumentos y herramientas estatales vigentes que pueden ser de su interés en la situación en que se encuentra.

Es objetivo también el asistirle en la difícil situación de tomar una decisión frente a su maternidad, ayudándola en la búsqueda de soluciones plausibles a lo que ella percibe como sus problemas más urgentes, estimulando su capacidad para resolver éstos desde su propia persona y con los recursos y medios que posea.

Asimismo cuando sea necesario y conveniente según el estado de la mujer, indicar su derivación vinculada y atención psicosocial presencial, y toda otra cuestión que la autoridad de aplicación estime de interés e importancia.

Todo esto como medio eficiente y útil de posibilitar a la mujer en conflicto con su maternidad la toma de una decisión responsable y voluntaria

sobre su embarazo, en coherencia con sus más íntimas convicciones personales, y teniendo en vista especialmente la protección de la vida y su desarrollo saludable.

II - Antecedes de Relevancia

Se han tenido especialmente en cuenta los Programas: Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes, AMA; Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad, CEAAM; y de Salud de la Mujer, AMA, que actualmente están en vigencia con mucho éxito en la República de Chile.

No habiéndose encontrado en el sistema informático (server) de la H. Cámara de Diputados, al consultar los proyectos presentados, iniciativa similar y/o en el mismo sentido a la ley aquí propuesta.

Así como tampoco en la página web de la H. Cámara de Diputados en el sitio de "consultas de proyectos", ni en la correspondiente página de la H. Cámara de Senadores de la provincia en su sitio de "consultas de expedientes".

III - Análisis de viabilidad jurídica

En lo que a esta propuesta respecta, decimos que toca una problemática de delicada complejidad.

A nivel provincial este proyecto supone una necesaria complementación de la Ley 6433 de Salud Reproductiva.

El Programa previsto en este proyecto se centra en un ámbito de aplicación no abarcado por aquella, esto es el de las mujeres en conflicto con su maternidad, sin interferir ni superponerse con el objeto de aquella. Decimos esto porque la Ley 6433 está dirigida a posibilitar a la población en general el acceso a información sobre las pautas reproductivas, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de patologías del aparato reproductor. Este viene a ser su objeto inmediato, mientras que la ley propuesta en este texto avanza sobre mujeres en estado gestacional, con dudas, miedos e inquietudes respecto a tal estado, que necesitan orientación y apoyo en la toma de alguna decisión al respecto.

Por otro lado, es del caso aclarar en este punto que el proyecto guarda correspondencia con la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, y leyes nacionales.

Es oportuno indicar que este proyecto legítima y hace viable el ejercicio de derechos de la mujer que se vienen reconociendo paulatinamente en el mundo y que en el país han encontrado consolidación en la Ley Nacional 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

En dicho entendimiento, sigue la tendencia legislativa adoptada en otros países y los paradigmas de la OMS.

IV - Viabilidad y Oportunidad Práctica:

Este punto de análisis hace referencia al posible cumplimiento de la ley propuesta, y a su control.

En este sentido, se crea el Programa y se establecen normas que acompañan su creación, viabilizando su puesta en marcha.

Así, se establece que el recurso humano y tecnológico necesario a los fines del Programa, se satisfaga con los recursos ya existentes, evitando crear cargos cuando pueda recurrirse a profesionales y administrativos que podrán re-direccionar sus funciones a lo previsto en este programa.

En lo que hace al Programa en sí este representa la posibilidad de brindar a las mujeres en conflicto con su maternidad una asistencia asequible y permanente, en un lugar, los Centros de Salud y Hospitales, especialmente cercano a la misma, donde ésta se sienta cómoda y a gusto, ya que es un ámbito donde esta acostumbra a ir, y donde se la tratará con respecto y diligencia.

De otra forma, no le queda más remedio que acudir a un Juzgado de Familia. Pero esta instancia es para una mujer decidida a dar en adopción su hijo por nacer, en tanto que aquella que no está decidida y/o está con dudas, no encuentra un lugar donde buscar información y sentirse auxiliada.

Aún así, siempre la instancia judicial presenta inconvenientes para la mujer vulnerable. Primero, seguramente y aunque nunca haya ido a ser atendida una mujer sabe dónde está el Hospital Regional o más cercano, como así también el Centro de Salud de referencia, pero quizás si dude en dónde ubicar al Palacio Judicial, y dentro de éste donde está el fuero específico de familia. Segundo, la mujer se sentirá más a gusto con el lenguaje y organización de los Hospitales o Centros de Salud, que con un Juzgado. Tercero, el fuero judicial es sólo para la mujer que ya está decidida a dar en adopción su hijo, pero no contempla ni recibe a aquella con dudas o conflictos al respecto. Por todo ello, y sin perjuicio de la intervención que al Juzgado de Familia le corresponda luego de que la mujer haya manifestado su decisión de dar en adopción a su hijo, se establece a través de este Programa un sistema coordinado de asistencia.

Este programa contribuye a que la mujer no se sienta excluida y objeto de cuestionamientos e incompreensión, propiciando su consideración como parte acreedora de derechos y atención, propiciando el desarrollo de su proyecto de vida integrando las dimensiones personal, maternal y familiar.

Pues en el Programa encontrará asistencia personal, podrá participar de talleres psicoeducativos y encuentros semanales, con vistas a que se sienta acompañada y contenida, permitiéndole todo esto la toma de una decisión clara y no apresurada.

Dada la autoridad competente y el contenido del programa es pretensión que se trabaje también

en dicho ámbito la corresponsabilidad, la salud de la embarazada y/o madre adolescente, desarrollo, crianza infantil y vínculos de apego y ejercicio de ciudadanía, en el sentido de reconocer la oferta programática tanto pública como privada.

Se parte del entendimiento de que para muchas mujeres es difícil pensar en la crianza de un menor, sea por su situación de vulnerabilidad, falta de recursos, estado de abandono, situación social, económica o de salud, y otras cuestiones. Y si bien nunca es fácil la decisión de dar a un hijo en adopción, menos fácil será en soledad y sin apoyo alguno.

V - Sobre el mito de la maternidad. Visión de la Lic. Bibiana Vangieri

La sexualidad y específicamente, el proceso reproductivo está condicionado por factores del orden social, cultural y económico, por la condición social de la mujer, por acciones dependientes de otros sectores sociales, (educación, vivienda, alimentación), y por factores afectivos y relacionales, constituyéndose de esta manera en una problemática social, que atañe e involucra al conjunto de la sociedad.

Existen diferencias entre las significaciones subjetivas y sociales sobre la maternidad. Hay paradojas, contradicciones que conviven. La maternidad es significada como lo más supremo y a la vez lo más condenable, en realidad lo condenado en este caso es la sexualidad que subyace a la maternidad.

Existen Mitos Sociales, en tanto conjunto de creencias y deseos colectivos, que ordenan la valoración social sobre determinado tema y en determinado momento histórico:

Mito de la maternidad: este consiste en igualar a la mujer con el hecho de ser madre, es decir, considerar que la función de la mujer es la maternidad, como si se tratase de algo predeterminado biológicamente. Para demistificar este mito es importante diferenciar la capacidad reproductora de la mujer, que es del orden de la especie, de la maternidad que corresponde al orden de la cultura. Se trata de significaciones culturales apoyadas sobre un real biológico. A su vez, este mito se conjuga individualmente en cada mujer, inhibiéndose o movilizándose, se inserta en la valoración que dicha mujer tiene de su accionar y del accionar de los demás.

Otro mito fuertemente arraigado en el imaginario social es el Instinto Materno, la mujer "no sabe ser madre", sino que aprende, supone, consulta, se angustia, se equivoca, aborta, abandona, da en adopción.

Los lazos afectivos no se deben al hecho de compartir lazos de consanguinidad sino por el modo de cumplir funciones y cómo se ubica cada persona en respuesta a ésta.

La concepción y el alumbramiento no siempre garantizan la presencia de sentimientos

maternales, como tampoco una relación sexual despierta por sí sola la conciencia paternal en un hombre, por ejemplo.

El amor maternal no es un supuesto es sólo una posibilidad. No hay una conexión mágica entre ser madre/padre biológicos y ocupar la función. Por esto resaltamos la importancia del trabajo interdisciplinario tanto de los equipos de salud, como de los programas que abordamos la misma problemática desde distintas perspectivas. Uno de nuestros objetivos es el reconocimiento y defensa de los derechos sexuales y reproductivos que se fundamentan en los derechos de las personas a tener acceso a la información necesaria para poder decidir si se quiere tener hijos o no, eligiendo cuántos y el momento adecuado.

Abortos provocados, utilizados como recurso frente a un embarazo no deseado, que se convierten en la principal causa de muerte materna, sería importante reflexionar sobre los costos materiales y emocionales que provoca a las familias y al estado la muerte materna. Se observa que es necesario el acompañamiento profesional, por ejemplo desde el servicio de psicología.

Respecto a las mujeres en conflicto con su maternidad consideramos que existe una multicausalidad de factores que las lleva a dar su/s hijos en adopción y sostenemos que es fundamental revisar los factores socio-culturales como aquellos que sustentan el concepto de mujer íntimamente relacionado con el rol materno, para que nuestra intervención profesional no sea desde el rechazo y la condena, frente a este acto, sino de comprensión y acompañamiento para que esta mujer no pase nuevamente por esta situación, que por más que sea pensada y elaborada durante el embarazo, no deja de ser dolorosa para ella, por todo lo que implica.

Por ejemplo en reiteradas oportunidades aquellas mujeres que han decidido dar su hijo en adopción son internadas en habitaciones compartidas con otras mujeres que han tenido familia, descuidando la intimidad y el momento particular por el cual atraviesa respecto a su maternidad.

Existen factores sobre los que podemos y debemos actuar para su modificación a corto plazo, como son creencias erróneas, mitos y prejuicios respecto a la sexualidad, en general y particularmente respecto a la maternidad. También analizar las variables que dificultan el acceso de las mujeres y familias a los centros de salud, (motivos económicos, distancia, inseguridad, dificultades para conseguir turnos, obstáculos para dejar a los niños, etc.). Estas dificultades generan que en ocasiones la mujer no esté contenida por los servicios de salud.

*Integrantes del equipo de profesionales del Programa de Salud Reproductiva.

VI - Análisis Exegético del articulado

Sobre este punto una breve exposición de las líneas generales del proyecto, y el esquema general del articulado, a saber:

Proyecto de ley Lem-L-Mujeres en conflicto.

Capítulo I - Disposiciones Preliminares

Artículo 1º - Creación.

Art. 2º - Objeto.

Art. 3º - Fines.

Art. 4º - Complementariedad.

Capítulo II Ámbito de aplicación personal del Programa

Art. 5º - Sujetos.

Art. 6º - Mujeres.

Capítulo III - Autoridad de Aplicación

Art. 7º - Autoridad.

Capítulo IV - Funcionamiento del Programa

Art. 8º - Funcionamiento.

Art. 9º - Obra Social.

Art. 10 - Coordinación.

Capítulo V - Del Equipo Técnico

Art. 11 - Equipo Técnico.

Art. 12 - Función.

Art. 13 - Encargado.

Capítulo VI - Disposiciones Específicas

Art. 14 - Prestaciones.

Art. 15 - Contacto.

Art. 16 - Entrevista.

Art. 17 - Decisión.

Art. 18 - Consentimiento.

Art. 19 - Comunicación.

Capítulo VII - Disposiciones Finales.

Art. 20 - Partida.

Art. 21 - Fondo.

Art. 22 - Recursos.

Art. 23 - De forma.

Dentro de las disposiciones preliminares encontramos los artículos 1/4, donde se especifica el objeto del Programa a crearse, así como sus objetivos y fines.

En cuanto al ámbito de aplicación Territorial, tenemos que es toda la provincia de conformidad con el artículo 1º.

El ámbito de aplicación personal, Sujetos, se haya contenido en el artículo 5º, a continuación del cual, artículo 6º, se define el concepto "mujeres en conflicto con su maternidad". En cuanto a esto, es del caso aclarar, que este concepto es el que debe

usarse pues, así está reconocido en la legislación comparada, y así también está referenciado en nuestra legislación, específicamente la Ley Provincial 8524, en su artículo 19 inciso b).

En cuanto a la Autoridad de Aplicación esta se erige en el artículo 7º bajo la órbita del Ministerio de Salud, pero en coordinación con Ministerio de Desarrollo y Acción Social y con la Suprema Corte de Justicia, bajo cuya competencia está el EIA, y con todos los organismos y direcciones que sean pertinentes a los efectos de un trabajo conjunto y eficiente.

Se prevén expresamente disposiciones específicas sobre el funcionamiento y la puesta en marcha del programa. Ello si bien avanza sobre el funcionamiento estableciendo reglas y parámetros de procedimiento, se impone como necesario a los fines de posibilitar su puesta en ejecución evitando que la letra de la ley sea sólo una expresión de deseo (artículos 8/19).

Por todo lo dicho:

La importancia que este tema tiene, y sus repercusiones a nivel nacional, y de las provincias,

Teniendo en cuenta que se impone tomar medidas imperativas sobre la problemática,

La tendencia legislativa adoptada en el Derecho Comparado al respecto,

La legislación dictada en este sentido por distintas provincias del país,

Los objetivos y fundamentos ut supra dispuestos, y los que en orden a la brevedad e inmediatez, se omiten deliberadamente,

Y lo que, de ser así requerido, se ampliará en tiempo y forma oportunos,

Es que solicito la pronta aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de julio 2013.

María Rosa Lemos

Capítulo I
Disposiciones Preliminares

Artículo 1º - Creación. Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa de asistencia y contención de mujeres en conflicto con su maternidad.

Art. 2º - Objeto. El programa tendrá como objeto inmediato el brindar a las mujeres en conflicto con su maternidad, asistencia, apoyo, contención, orientación e información respecto a su especial situación, a sus derechos, y a los medios y recursos existentes para acompañar su decisión sea cual fuese esta, y el acompañamiento una vez que la decisión ha sido tomada.

Asimismo, se persigue:

a) Acompañar a la mujer desde su etapa gestacional cuando se encuentre sola y/o en situación de vulnerabilidad;

b) Poner en conocimiento de la mujer en conflicto con su maternidad las opciones que esta tiene frente a tal situación;

c) Informarle sobre los recursos, instrumentos y herramientas estatales vigentes que pueden ser de su interés en la situación en que se encuentra;

d) Asistirle en la toma de decisión sobre sus opciones frente a un embarazo no deseado;

e) Ayudarla en la búsqueda de soluciones plausibles a lo que ella percibe como sus problemas más urgentes, estimulando su capacidad para resolver éstos desde su propia persona y con los recursos y medios que posea;

f)- Indicar su derivación vinculada y atención psicosocial presencial cuando sea preciso;

g) Toda otra cuestión que la autoridad de aplicación estime de interés e importancia.

Art. 3º - Fines. Se pretende posibilitar a la mujer en conflicto con su maternidad el acceso a un Programa que le permita finalmente la toma de una decisión responsable y voluntaria sobre su embarazo, respetando sus más íntimas convicciones personales, y teniendo en vista especialmente la protección de la vida y su desarrollo saludable.

Art. 4º - Complementariedad. El programa creado por esta ley se entiende complementario del Programa de Salud Reproductiva creado por Ley 6433.

Capítulo II

Ámbito de aplicación personal

Art. 5º - Sujetos. El programa está destinado a las mujeres en estado gestacional en conflicto con su maternidad, o con dudas y/o inquietudes al respecto, y a todo el que desee recibir la información brindada por los efectores sobre los aspectos vinculados con la maternidad.

Art. 6º - Mujeres. El término "mujeres en conflicto con su maternidad" hace referencia a aquellas mujeres que se encuentran en situaciones complejas ligadas a su maternidad en gestación, en situaciones de vulnerabilidad o abandono, y/o en cualquier situación que genere en ella dudas, miedos, inquietudes, u otros sentimientos asimilables a éstos.

Capítulo III

Autoridad de Aplicación

Art. 7º - Autoridad. Será autoridad competente el Ministerio de Salud, y/o organismo que en un futuro lo reemplace con igual competencia.

Actuará en coordinación necesaria con el Ministerio de Desarrollo y Acción Social y con la Suprema Corte de Justicia.

Capítulo IV

Funcionamiento del programa

Art. 8º - Funcionamiento. El programa tendrá su sede en el Ministerio de Salud, pero funcionará en cada Hospital Público y en cada Centro de Salud dependiente de dicho Ministerio.

En todos los casos se garantizará la accesibilidad y gratuidad de todos los beneficios y prestaciones dispuestas por el programa.

Art. 9º - Obra Social. El Ministerio de Salud invitará a la Obra Social de Empleados Públicos, y a todas las obras sociales que hagan prestaciones en la provincia, a unirse al programa.

Art. 10 - Coordinación. En el marco de este Programa se actuará en coordinación con el Registro Único de Adoptantes, con los Juzgados de familia, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), los Municipios, el Consejo Asesor Mixto sobre Adopción y Familia (CAMISAF), el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI), y el Equipo Interdisciplinario de Adopción (EIA) y las organizaciones no gubernamentales con competencia en el tema.

Capítulo V

Del equipo técnico

Art. 11 - Equipo técnico. El equipo a cargo de la implementación de este programa estará formado por administrativos, técnicos, y profesionales, en la cantidad que establezca la reglamentación, entre los que deberá haber por lo menos, un licenciado en Psicología, un médico, y un licenciado en Trabajo Social.

Se priorizará su integración con el personal ya existente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social con especial formación y orientación hacia la temática objeto del programa. Asimismo para su funcionamiento se tendrán en cuenta los recursos tecnológicos y las condiciones de infraestructura ya existentes.

Art. 12 - Función. Los miembros del equipo formarán en cada centro de ejecución del programa al personal que estará a cargo, y tendrán como prioritaria función el instruir, y fijar los paradigmas, que en coherencia con los fines perseguidos por la ley, deban tenerse en cuenta para la puesta en marcha del mismo.

Art. 13 - Encargado. En cada lugar de los referenciados en el artículo 8º, se designará a una persona como encargada del programa, procurando recurrir al recurso humano ya existente en el lugar, pero teniendo especialmente en cuenta que su formación, sensibilidad, y trato, sean los adecuados en vistas al cumplimiento del objeto y fines propuestos.

Capítulo VI

Disposiciones específicas

Art. 14 - Prestaciones. En el marco de este programa se ofrecerá a las beneficiarias:

- a) Todo lo que sea necesario para cumplir con el objeto previsto en el artículo 2º.
- b) Información oficial y especializada,
- c) Asesoramiento legal,
- d) Asistencia médica, social y psicológica, en su caso con la derivación específica a cada área de abordaje,
- e) Reuniones, talleres y charlas informativas,
- f) Contacto con otras beneficiarias,
- g) Asistencia personal y presencial, y
- h) Toda otra cuestión que establezca la autoridad de aplicación, y/o el equipo técnico.

Art. 15 - Contacto. Las mujeres que así lo deseen podrán acercarse a los Hospitales y Centros de Salud y pedir una entrevista con el encargado del programa, la que será fijada con el menor intervalo de tiempo posible.

Art. 16 - Entrevista. En la entrevista lo primero que hará el encargado del programa será siempre escuchar en privado, confidencialmente, y atentamente todo lo que la solicitante tenga o quiera decir, evitando interrumpir su declaración, respondiendo todas las consultas y las preguntas que ésta le haga en el marco de este primer encuentro, siempre de forma cordial y amable, usando un lenguaje asequible y simple.

Luego, solo después de haber escuchado atentamente a la mujer, y nunca como primera medida, si se trata de un caso de competencia de este programa, se abrirá un legajo, donde se asentarán los datos personales que ésta le brinde, debiendo al menos consignar nombre, apellido, DNI, y algún contacto telefónico o lugar donde reside de hecho.

Se le hará conocer sus derechos, y que todo la información brindada por ella será secreta y confidencial, así como el legajo que se forme.

Se le explicará en qué consiste el programa y cuáles son los servicios y prestaciones dispuestas a las que puede acceder, poniendo a su disposición toda la asistencia médica, legal y psicológica, y toda la orientación y apoyo que sea pertinente, procurando incluirla en el programa y lograr su participación activa.

Art. 17 - Decisión. Desde el programa se intentará profundizar en las motivaciones y/o inquietudes de la mujer en conflicto con su maternidad, como forma de acompañar su decisión y permitirle a ésta sentirse a gusto con la misma. Y en el caso de que la mujer hubiese tomado ya alguna decisión, se profundizará en los motivos que la han llevado a tomar esa determinación, y se le brindará apoyo prescindiendo de cualquier disuasión. Se le informará sobre los alcances de su decisión y las consecuencias legales, sociales y emocionales de la misma, así como de las derivaciones que pueden provenir de su accionar, brindando todo lo que esté al alcance de las

instituciones para que la mujer se sienta acompañada en su decisión sea cual fuese esta. A esos fines se articulará una red institucional de contención.

Art. 18 - Consentimiento. En la primera entrevista, y/o en cualquier otro encuentro, si la mujer manifestase su intención de dar en adopción el hijo por nacer, y sólo en el caso de que la mujer diere su consentimiento, esto se pondrá en conocimiento del Juzgado de Familia de turno, sin perjuicio de que ésta siga siendo contenida y sostenida a través de este programa.

Asimismo se dejará expresa constancia en el legajo de la voluntad de la mujer de dar en adopción el hijo por nacer, si ésta así lo manifestara expresa y claramente y fuera su intención que quedara en el legajo.

En su caso, se le consultará sobre la paternidad del hijo por nacer en caso de que sea conocida, procurando la participación de este en la medida que sea posible, evitando incomodar su intimidad.

Art. 19 - Comunicación. Recibida la información por los jueces con competencia en temas de familia, éstos procederán en forma inmediata conforme lo indica la legislación vigente, independientemente de que la mujer siga siendo asistida por el programa.

Asimismo se pondrá en conocimiento del EIA el que al tomar conocimiento de la situación, citará a la mujer o hará lo posible para acercarse hasta la persona y lograr el contacto personal con ella.

Capítulo VII Disposiciones finales

Art. 20 - Partida. Créase una partida especial, en el área correspondiente, dentro del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos denominada: "Programa de asistencia y contención de mujeres en conflicto con la maternidad", a los efectos de la puesta en ejecución de lo dispuesto en esta ley.

Art. 21 - Fondo. Créase el Fondo del Programa, el cual se constituirá con aportes provenientes de:

- a) Los recursos que anualmente se asignen por la Ley de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior,
- b) Todo aporte y/o subsidio otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de los programas y sistemas existentes en dicho ámbito,
- c) Todo aporte y/o subsidio proveniente de los Poderes Ejecutivos Municipales,
- d) Todo aporte, subsidio, fondo o recurso que provenga de organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales de nivel internacional,
- e) Cualquier otro aporte y/o colaboración económica recibida de empresas privadas,

instituciones u organismos no gubernamentales que estén comprometidos con el objeto de esta ley, y

f) Otros ingresos legítimamente ofrecidos y aceptados.

Art. 22 - Recursos. Los recursos del fondo creado en el artículo anterior serán destinados exclusivamente al objeto de esta ley, debiendo darse cuenta de su administración.

Art. 23 - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

María Rosa Lemos

(Ley Provincial 8524 (parte pertinente).obra en el Expte. original)

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DE DESARROLLO SOCIAL, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 64553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar al Estado provincial, acciones directas, de carácter educativo, destinadas a mitigar los efectos de la ludopatía entre los habitantes de mendoza, disponiendo cartelería notable y suficiente en los casinos de la provincia, salas de juego y demás lugares en los que se lleven a cabo juegos de apuestas, tanto de propiedad del Estado como privados, advirtiendo sobre los peligros de la adicción.

La ludopatía es un problema que afecta a un número cada vez mayor de personas, tanto que ya es un tema de salud pública. En nuestro país, se estima que entre 1 y 3% de la población adulta tiene problemas de adicción al juego, con mayor incidencia en los hombres sobre las mujeres y con un preocupante incremento entre los jóvenes.

La incidencia de esta enfermedad en la sociedad, no es un tema nuevo, expertos en el tema, señalan que esta patología existe desde tiempos remotos, cuando el hombre comenzó a apostar en diversas actividades relacionadas con el azar. Ya en 1992, la Organización Mundial de la Salud, la reconoce dentro de una Clasificación Internacional de Enfermedades.

La ludopatía, o juego patológico, es un trastorno que consiste en perder el control de los impulsos ante el juego, lo cual trae enormes problemas para la salud física y mental de los afectados. Esta situación no sólo conlleva problemas

psicológicos severos, como depresión, estados de extrema ansiedad y trastornos marcados de la personalidad, sino que también acarrea las consecuentes pérdidas materiales y el deterioro de los lazos familiares de las personas afectadas.

El notable crecimiento en la cantidad de casinos instalados en mendoza durante los últimos años, hay un total de 16 casinos; diez de ellos son del Estado y seis privados, no hizo más que incrementar indefectiblemente el número de personas que van cayendo en la ludopatía, hoy considerada por expertos en el tema como una peligrosa enfermedad.

De este modo, una actividad pensada para incentivar el turismo y para mejorar la recaudación provincial tendiente a cubrir necesidades básicas de la población, en realidad está conspirando activamente contra la salud de miles de mendocinos que malgastan sus recursos y pierden sus pertenencias en las salas de juego.

En este sentido, confiamos en que la educación es la mejor inversión para prevenir y evitar estos males, por eso, entendemos que el estado debería desarrollar programas tendientes a prevenir estas problemáticas relacionadas con el juego.

La difusión clara y contundente de los efectos de la enfermedad, como en otras adicciones, es una de las herramientas accesibles para concientizar sobre los efectos de esta adicción. Por estas razones, se solicita la disposición en los casinos estatales y privados, y demás salas y lugares donde se lleven a cabo juegos de apuestas, de cartelera especializada en contenido, calidad y cantidad.

Estas razones y las que se darán en ocasión de su tratamiento fundamentan el presente proyecto de ley para el cual se solicita a los legisladores, que den su aprobación.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Teresa Maza

Artículo 1º - Implementétese, en todos los locales habilitados por la Dirección de Juegos y Casinos donde se lleven a cabo juegos de azar y apuestas, carteles adecuados en contenido y cantidad, advirtiendo sobre los graves efectos de la ludopatía, incluyendo los datos sobre organismos de ayuda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Teresa Maza

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 64557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El H. Consejo de Deliberante de San Rafael, a través de la Ordenanza 10621 que forma parte del presente ha decidido dar destino para satisfacer necesidades de uso turístico y recreativo a un predio ubicado en la zona conocida como Los Medanos del Nihuil.

Es zona de secano con reducido valor económico y con escasa explotación ganadera.

La decisión implícita en la ordenanza de referencia se basa y adopta los criterios que para la actividad turística y deportivo-recreativa sustenta la Ley Nacional 25198.

Como parte de los inmuebles alcanzados por la ordenanza que se acompaña son propiedad municipal por cesión del Gobierno Provincial por Ley 5490, por la presente se busca completar la superficie a afectar mediante expropiación.

Por las razones apuntadas, solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declárese Área Natural Protegida como "Reserva de Paisaje Protegido" y "Reserva Recreativa Natural" a la zona denominada Médanos del Nihuil ubicada en el Distrito El Nihuil del Departamento de San Rafael, en el marco normativo de los Arts. 33 y 42 de la Ley Provincial 6.045 con los límites establecidos por las siguientes coordenadas: 35°05'02.65" S -68°37'30.93" O; 35°00'48.82" S - 68°31'55.65" O; 35°03'02.46" S - 68°26'23.44" O y 35°08'49.38" S - 68°35'14.36" O.

Art. 2º - Los terrenos cedidos por el Gobierno provincial al Dpto. De San Rafael por Ley 5490 que queden comprendidos en el polígono determinado en el art. Precedente formarán parte del Área Natural Protegida.

Art. 3º - Los inmuebles privados que queden comprometidos en el polígono del art. 1º quedan declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación total o parcial, autorizándose a la Municipalidad de San Rafael para actuar como sujeto expropiante conforme a lo dispuesto por el Dec. -Ley 1447/75.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Silvia Ramos

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 64563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como el orden natural lo indica, los seres humanos son hijos de sus padres y luego, con el paso del tiempo, se preparan para la maravillosa experiencia de ver crecer a sus hijos, educarlos y disfrutarlos. Se convierten en padres de sus hijos.

Sin embargo, hay un momento de la vida en que los padres, al perder su autonomía con el comienzo de determinadas limitaciones físicas o pérdida de facultades mentales características de la tercera edad, hacen que sus hijos se convierten en padres de sus padres. También existen casos de adultos mayores sin hijos cuyos familiares (muchas veces lejanos) no pueden o no quieren tenerlos a su cuidado.

Según la OMS (<http://www.who.int/topics/ageing/es/index.html>), el envejecimiento no es simplemente un proceso físico, sino más bien un estado mental, y en ese estado estamos presenciando un cambio revolucionario. La edad a partir de la cual se considera a una persona anciana, ha ido ampliándose de acuerdo a innumerables factores, entre los cuales podemos nombrar la esperanza de vida, producto entre otras cosas a el lugar y las condiciones donde ha residido, los avances tecnológicos y medicinales, si ha tenido una vida sedentaria o no, la alimentación que ha llevado adelante, si ha tenido alguna adicción o no, etc.

La difícil tarea de asumir el cuidado de familiares que envejecen y ya no pueden valerse por sí mismos deja atrapados a los adultos en la necesidad de asumir nuevos roles, ocupándose de su atención y asistencia, sin descuidar a su vez a su familia, su trabajo y las tareas domésticas, todo esto en un mundo cada vez más globalizado y más vertiginoso, que exige cada vez más de las personas.

Hay que empezar a tomar decisiones por ellos y esto suele resultar muy difícil porque los mismos suelen no querer perder su autonomía, e incluso quieren continuar tomando decisiones que muchas veces nos involucran y los perjudican a ellos mismos, mientras a los familiares les preocupa que esto los enfrente a situaciones que pongan en riesgo o descuiden sus vidas.

Cuidar de un familiar resulta muy gratificante, aunque en algunas oportunidades supone una tarea ardua y agotadora. El adulto mayor se vuelve muy dependiente a la hora de las actividades cotidianas y estas circunstancias llevan a la familia a reacomodar los roles, generando modificaciones en la estructura familiar.

La mudanza a un geriátrico es una opción frecuente cuando la persona necesita asistencia

permanente. Resulta muy difícil la adaptación de un adulto mayor a un nuevo entorno. Esto los enfrenta al hecho de tener que adaptarse a otro lugar y, en consecuencia, sufrir el desarraigo que implica perder el lugar donde han pasado toda su vida en muchos casos, pero tiene como beneficio el no depender de una única persona y que permiten encontrar un grupo de pares para socializar.

Al tomar la decisión por parte de la familia y del profesional actuante (médico de cabecera) es necesario establecer en qué institución internarlo. También en el caso de aquellos que no tienen vivienda o tengan una familia que no lo contiene deberán elegir entre las distintas ofertas de asilos, que son lugares para pacientes sanos que dan satisfacción a las necesidades básicas de alimentación, vivienda e higiene personal y desarrollan las funciones de promoción y protección de la salud.

Cuando finalmente se elige la institución, es indispensable chequear algunos ítems:

- Habilitación para funcionar (Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Municipalidad, entre otras).

- Condiciones de higiene, ventilación, luz, limpieza, cocina y baños.

- Que posea personal especializado y profesionales acorde a las necesidades que genera la internación en estos establecimientos.

- Verificar que exista un reglamento interno acorde a nuestras expectativas (horarios de visita) y el personal estable a cargo.

- Que posea contención no solo en lo que a Salud se refiere, sino en el aspecto humano, social y espiritual.

Además, la OMS recomienda (OMS - serie de informes técnicos N° 548 "Planificación y Organización de los Servicios Geriátricos") algunos puntos a tener en cuenta:

- Al planificar los problemas geriátricos, se debe prestar atención especialmente a todos los aspectos de la prevención.

- Ante las complejas necesidades médicas y sociales de la vejez, se debe adoptar un criterio global en el que se tengan en cuenta las circunstancias familiares y las relativas a la colectividad.

- Se necesita de un sistema de servicios geriátricos de alto nivel, que debe establecerse por parte integrante de los servicios sanitarios generales.

- La red de servicios debe ser amplia, con la posibilidad de poder establecer distintos niveles de asistencia, esto permitirá también la introducción de un sistema de asistencia progresiva, en términos generales, y de atención constante, que son los principios fundamentales de servicios para ancianos.

- Debe crearse un mecanismo de evaluación continua, dentro del sistema de prestación de servicios, que permita a las autoridades y a los

encargados de ese sistema, introducir las reformas necesarias.

- En Mendoza, los últimos relevamientos muestran que solo el 10% de los geriátricos están habilitados(<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/5/17/sociedad-424516.asp>). Los mismos hasta el momento deben regirse por la Ley 5532 de establecimientos prestatarios de servicios de salud, sin embargo, ésta no es una ley específica de geriátricos.

En definitiva, muchas familias tienen la suerte de poder cobijar a sus adultos mayores, pero en muchas otras, éstos terminan internados en alguno de los más de 400 geriátricos de la provincia. Es necesario por lo tanto unificar exigencias de requerimientos, calidad y atención que permitan que funcionen como toda la sociedad pretende, acompañado de un presupuesto adecuado para ejercer un control eficaz y transparente por parte del Estado.

Por estos motivos, y por los que daré oportunamente, es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Lorena Meschini

CAPÍTULO 1 CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos Geriátricos Privados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Los establecimientos que se encuentren previamente prestando servicio y no respondan a los objetivos establecidos en la presente ley, contarán con un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la misma, para adaptarse a las exigencias de la presente, bajo apercibimiento de ser sancionados por lo establecido en el artículo 17 de la presente ley.

Art. 3º - A los efectos de la presente ley Se considerará Establecimiento Geriátrico Privado a toda institución asistencial, no estatal y no sanatorial, destinada a las acciones de protección, prevención recuperación y rehabilitación de la salud, además del alojamiento institucional de personas mayores de 65 años, que por su condición de salud requieran de protección y atención médica especializada, y a cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de pacientes crónicos que no pueden ser asistidos en su domicilio.

CAPÍTULO 2 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 4º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de la Provincia de

Mendoza, o el organismo que oportunamente lo reemplace.

Art. 5º - Son funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

Confeccionar y mantener actualizado un Registro de Establecimientos Geriátricos Privados habilitados en la Provincia de Mendoza.

Publicar vía Web el Registro actualizado, para que se pueda acceder a su consulta.

Coordinar tareas con otras áreas competentes del Gobierno Provincial.

Firmar convenios con los municipios a fin de trabajar en forma conjunta tanto para la correcta aplicación de la presente ley, como así también para unificar los criterios de habilitación municipal.

Controlar y evaluar las prestaciones brindadas por los establecimientos Geriátricos Privados, en relación a:

- Los procedimientos que se utilizan para la admisión, permanencia y/o derivación de los residentes.

- La dotación de personal y la existencia de equipos profesionales interdisciplinarios suficientes, idóneos y capacitados.

- La calidad y la cantidad de la alimentación ofrecida al residente con certificación profesional.

- La metodología prevista por el geriátrico ante situaciones de urgencias médicas y/o derivaciones a centros asistenciales.

- Las actividades de recreación y rehabilitación en los aspectos físicos, psíquicos y sociales.

- El estado y el funcionamiento de las instalaciones.

- La prevención del hacinamiento.

- El trato hacia los residentes por parte del personal, teniendo en cuenta las normas de convivencia, buenos modales y buenas costumbres.

- El estado de mantenimiento, funcionamiento, y correcta grabación de las Cámaras de Seguridad, a tenor de lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la presente ley.

- Toda otra evaluación que se considere necesaria.

- Relevar y entrevistar, a través de médicos Psiquiatras u otros especialistas afines, a los ancianos internados en los establecimientos, para detectar posibles falencias en el tratamiento médico y/o en el trato personal hacia los ancianos.

- Denunciar ante la municipalidad, o ante el Fuero Civil y/o Penal, según corresponda, irregularidades detectadas en torno al inciso "e" y "f" del presente artículo.

CAPÍTULO 3

REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS

Art. 6º - La autoridad de Aplicación confeccionará un Registro de Establecimientos Geriátricos, los cuales consignarán los siguientes datos:

- Nombre del Geriátrico y detalles del inmueble.

- Fecha de Inicio de Actividades.

- Datos completos de sus titulares.

- Datos del Personal que trabaja y funciones específicas.

- Constancia de habilitación Municipal.

- Constancia de plan de Contingencia.

- Constancia de plan de Emergencia Asistencial.

- Datos completos de cada uno de los ancianos, indicando fecha de ingreso, Obra Social con número de afiliado y último lugar de residencia.

- Datos completos del familiar responsable, indicando domicilio real, teléfono y profesión.

- Todo otro dato que sirva al espíritu de la presente ley.

Art. 7º - El cambio de titularidad de los Establecimientos Geriátricos, como así también las altas, bajas o modificaciones de cualquier ítem del artículo 6º, deberá ser informado fehacientemente a la Autoridad de Aplicación, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 8º - La autoridad de aplicación tendrá 15 (quince) días corridos a partir del aviso fehaciente de alta, baja o modificación planteado en el artículo 7º, para actualizar el registro en todas las formas planteadas en la presente ley.

Art. 9º - Los establecimientos deberán tener un registro sellado y rubricado por la Autoridad de Aplicación, el cual deberá contar con los siguientes datos:

Datos completos del anciano (nombre, apellido, documento, fecha de ingreso, último domicilio de residencia, Obra Social y número de afiliado).

Datos completos del familiar responsable (nombre, apellido, estado civil, documento, profesión, domicilio legal, domicilio real y teléfono).

Datos completos y/o referencia al archivo de la historia clínica de cada anciano, tratamiento a seguir, diagnóstico, evolución, atenciones e indicaciones médicas, rubricado por un profesional competente.

CAPÍTULO 4

REQUISITOS GENERALES ESTABLECIMIENTOS

Art. 10 - Todo establecimiento geriátrico deberá tener un titular médico a cargo del mismo, con especialidad en Geriatria o Gerontología. Asimismo durante las 24 hs debe estar en función en el establecimiento, médicos y enfermeros suficientes para la correcta atención de los ancianos.

Art. 11 - Todo establecimiento deberá contar con un Servicio Médico de Emergencias que cubra a todas las personas que residen en el mismo.

Art. 12 - El establecimiento geriátrico podrá tener internados autoválidos, semidependientes y dependientes; y su funcionamiento, características y categoría, será reglamentado por la autoridad de aplicación.

Art. 13 - El establecimiento geriátrico, deberá tener cámaras de seguridad en todos los ambientes, las cuales deben estar en funcionamiento grabando las 24 hs todos los días del año.

Art. 14 - Será responsable excluyente de las grabaciones el encargado, propietario y/o representante legal del geriátrico. La misma no podrá ser borrada ni editada y se deberá guardar por un plazo no menor a 1 (un) año. Asimismo, se deberá realizar un backup o copia de seguridad en un soporte extraíble, en forma periódica, a fin de evitar que las mismas sean víctimas de algún delito o siniestro y se pierda información.

Art. 15 - Las grabaciones no podrán ser mostradas, cedidas ni difundidas, salvo orden judicial que dicte lo contrario.

Art. 16 - Cuando se solicitaren grabaciones a petición de Juez competente y se corroborara que las mismas han sido editadas, pérdidas, sustraídas y/o por cualquier otra circunstancias no se encontraran en su formato original, hará responsable al encargado, propietario y/o representante legal del geriátrico, por los daños ocasionados, siendo plausible de las acciones legales que le correspondan.

Art. 17 - Para el caso de incumplimiento de la presente ley, a los infractores se les impondrán las siguientes sanciones:

- Apercibimiento.
- Multa.
- Inhabilitación temporaria.
- Clausura del establecimiento, sin perjuicio de las acciones que pudieran corresponder.

A los fines de la imposición de las sanciones, el órgano competente deberá actuar inmediatamente, a los efectos de determinar la sanción aplicable al infractor, de acuerdo al incumplimiento corroborado, a los fines de imponer la sanción que correspondiere.

Art. 18 - El Poder Ejecutivo procederá a adecuar las disposiciones establecidas en la Ley 5532, Decreto Reglamentario N° 3016/92, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 19 - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Lorena Meschini

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 64567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atendiendo a lo solicitado por las autoridades de los clubes de pesca ubicados en el Dique Embalse El Carrizal es oportuno plantear la necesidad de realizar un estudio que permita determinar la situación actual de la fauna ictícola con el propósito de evaluar la posibilidad de siembra de nuevas especies y resiembra de las ya existentes.

Entre las propuestas se destaca la de realizar la siembra de alevino de pejerrey patagónico:

- Nombre científico: *Odontesthes microlepidotus*

- Nombre vulgar: pejerrey patagónico, pejerrey de Patagonia.

- Características principales: cuerpo grueso y cabeza corta. Premaxilar con 2 a 5 hileras irregulares de dientes cónicos, siendo los de la hilera externa de mayor tamaño. Dientes de la quijada inferior más pequeños y también dispuestos en hileras. Escamas pequeñas y numerosas, con más de 70 en la línea longitudinal. Pedúnculo caudal angosto.

- Coloración: color general del cuerpo amarillo-plateado. El borde externo de cada escama punteado de negro, determinando una tonalidad oscura.

- Dimensiones: alcanzan los 345 mm.

- Datos biológicos: se desplazan en cardúmenes en ambientes con abundante vegetación, que no sólo les brindan protección, sino un lugar adecuado para sus hábitos reproductivos. Su alimento dominante es, entre otros, los microcrustáceos, las larvas de quironómidos e insectos de origen terrestre. En el sistema de Nahuel Huapi, larvas y juveniles realizan movimientos intralacustrinos.

- Distribución: habita los grandes lagos y ríos patagónicos desde la cuenca del Río Colorado a la Provincia de Santa Cruz, siendo su localidad más septentrional las "Lagunas de Guanacache" interpuestas entre Mendoza y La Pampa.

La pesca del pejerrey desde la óptica de la pesca deportiva, debería desarrollarse enmarcada en una normativa de neto corte conservacionista para asegurar la permanencia y el disfrute del recurso para futuras generaciones.

Además la pesca deportiva permite estar en contacto con la naturaleza lo que posibilita el miniturismo deportivo, la generación de nuevos centros de atracción y el mantenimiento de la infraestructura turística regional.

La finalidad que se persigue con este proyecto es la de impulsar y reactivar la pesca deportiva, la recreativa y las actividades afines, para con esto también promover el turismo.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

Juan Dávila

Artículo. 1º - Realícese, a través del organismo pertinente, un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el Dique Embalse el Carrizal, que incluya clasificación de las misma, estado sanitario, determinando cuales especies puedan introducirse en el futuro.

Art. 2º - En base a los resultados arrojados por el estudio solicitado determínese la posibilidad de siembra de Alevinos de Pejerrey Patagónico (*Odontesthes microlepidotus*).

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 64570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene como objeto modificar la Ley Provincial 6082 (Ley de Tránsito de Mendoza) suprimiendo el inciso "B" del artículo 28, a fin de eliminar de la normativa la retención de la licencia en como accesoria de la sanción correspondiente a la infracción.

Mucho se ha debatido a lo largo del tiempo sobre la mentada "retención de carnet" dispuesta en el artículo 28 mas precisamente en el supuesto del inciso "B".

Esta medida dispuesta por la ley, genera un gran malestar en los conductores que lo padecen, y por otra parte también pone a veces en una incómoda situación a los efectivos Policiales que se encuentran encargados de darle cumplimiento.

A continuación exponremos algunos conceptos dados por nuestra Suprema Corte de

Justicia de Mendoza, sala segunda cuando resolvió sobre la constitucionalidad de la sanción en el año 2005 en la causa N° 83.879, caratulada "NEDO CARLUCCI, DOMINGO POR APELACIÓN VIAL S/INCONSTITUCIONALIDAD".

"...Se verifican razones para privar de validez a la causal de retiro de la licencia de conducir verificada en el caso que aporta el recurrente; que esta injerencia del Estado provincial representada por el retiro de la licencia de conducir ante la imputación de "conducir en contra mano" es manifiestamente irrazonable, y como tal vulnerante, en lo que hace al proceso de acusación donde se ejecuta, del principio de inocencia y de debido proceso legal, y al derecho a circular libremente y de trabajar, entre los que se derivan de la facultad de usar del automotor, cf. Art. 14 y 18 de la Constitución Nacional y Art. 25 y 33 de la Constitución de Mendoza".(Dictamen del Procurador General de la Corte, fs. 70).

Continua diciendo el Procurador que "...la medida prevista por el Art. 28 inc. "B" de la Ley de Tránsito de Mendoza, es desproporcionada en orden al fin que debe perseguir; que "precaución y prevención se relacionan necesariamente con la gravedad o entidad de la infracción, que bajo proyecciones racionales, permiten inferir una amenaza grave e inminente al orden o seguridad vial"; que el retiro de la licencia de conducir es incoherente, pues por un lado se retiene la licencia de conducir con un objeto preventivo o cautelar, pero a la vez se habilita "provisionalmente para la conducción durante treinta días hábiles" (Dictamen, fs. 70 vta); que la irrazonabilidad de la medida ubica la actuación del Estado como violatoria del principio de inocencia y debido proceso legal en razón de que la imposición se presenta como sanción o pena anticipada, sin derecho de defensa previo".(Dictamen, fs. 70 vta).

"Propicio la declaración de inconstitucionalidad de la norma cuestionada. En primer lugar, la misma emerge como una sanción anticipada, y como tal irrumpe claramente en abierta violación de derechos reconocidos constitucionalmente, vinculados de modo liminar con las garantías del debido proceso. Paso a explicar.- Labrada el acta de infracción, y procediéndose al retiro de la licencia, el presunto infractor de modo inmediato, y sin posibilidad alguna de ejercer su derecho de defensa, padece los efectos que la imposición de la sanción implica.

"La afirmación de que el imputado no puede ser sometido a una pena, y por tanto, no puede ser tratado como culpable hasta que se dicte la sentencia firme de condena, constituye el principio rector para expresar los límites de las medidas de coerción procesal. Este principio rector, que preside la razonabilidad de la regulación puede sintetizarse expresando: repugna al estado de derecho, previsto en nuestro estatuto fundamental, anticipar una pena al imputado durante el procedimiento de persecución penal." (Maier, Julio, "Derecho Procesal Argentino",

1 b., Fundamentos, Hammurabi, pag. 275). (la negrilla y el resaltado me pertenece).

Por otra parte es preciso recordar, que la norma en sí misma tiene una contradicción que no es menor, y es también resaltada por la Corte: "...el fundamento del retiro de la licencia, (Art. 28 inc. "b" Ley de Tránsito) posee una incoherencia interna, pues si el fin de tal atribución radica en impedir por razones preventivas, que el afectado conduzca el vehículo, la norma evidencia una contradicción desde que prevé "La copia de este habilitará provisionalmente para la conducción durante treinta días hábiles desde su fecha..."; así no resulta razonable el retiro de la licencia, y su sustitución por una habilitación transitoria para la conducción vehicular".(Del voto del Dr. Bohm).

Por último y para ir cerrando el tema, adelantando el resultado que se prevé de la lectura de estos párrafos extractados, la corte entiende que la norma es inconstitucional: "Debo en estricto respeto de las garantías enumeradas, afirmar que el anticipo de la sanción, importa a su vez, como consecuencia derivada y necesaria, la flagrante violación de derechos esenciales, tales como la libertad física o ambulatoria, derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, de trabajar, de propiedad, derechos que, en principio sólo pueden ser alterados por una sentencia firme de condena que imponga al condenado una pena. (Maier. Julio. Autor y obra citada, pag. 285). En particular referencia al derecho de propiedad, reconocido constitucionalmente, y por ser "La licencia de conductor es un documento público, personal e intransferible que no acredita per se identidad sino idoneidad, y que habilita para conducir los vehículos que cada clase determina. Que es un documento personal que su titular posee sobre la licencia un verdadero derecho de propiedad, por lo que sólo puede ser privado de ella conforme a lo dispuesto en las normas vigentes, previa actuación judicial o administrativa con control judicial suficiente en la que el interesado vea asegurado su derecho de defensa". (cfm. Mosset Iturraspe, Rosatti Horacio "Derecho de Tránsito.

Ley 24449", Rubinzal Culzoni, Editores, pag. 67/68). (El resaltado me pertenece).

Todos estos fundamentos dados por nuestro cimero Tribunal de Justicia, que se reproducen en el presente proyecto, son un llamado de atención al legislador local, que debe adaptar la norma para resguardar el efectivo cumplimiento de todas las garantías constitucionales en juego.

Pero nótese además, que se retiene la licencia, y la multa habilita para circular, entrando en contradicción, siendo el verdadero objetivo, el pago de la multa como sanción amedrentadora para evitar futuras infracciones.

Por estos y demás fundamentos que oportunamente daremos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Raúl Guerra
Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristian González
José Muñoz

Artículo 1º - Deróguese el inciso "B" del artículo 28 de la Ley Provincial de Tránsito 6082.

Art. 2º - De forma.

Raúl Guerra
Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristian González
José Muñoz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 64574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

TRANSFORMACIÓN DEL ZOOLOGICO DE MENDOZA CONSERVACIÓN INTEGRADA DE LA VIDA ANIMAL

Las organizaciones de defensa de los animales expresan sin tapujos su desaprobación de los zoológicos:

"Los zoos son un ridículo y cruel intento del hombre de "poseer" y disfrutar de unos animales que no puede domesticar, condenándolos a una vida de reclusión, sin libertad, sin el espacio libre que necesitan para ser felices y que, en todos los casos, es un derecho legítimo que nosotros les negamos para poder verlos cuando nosotros queramos. ¿Dónde están la gracia y la ilusión de ver unos animales apagados, hastiados, desgastados, deprimidos y que, en muchas ocasiones, llegan a autolesionarse o a lesionar a sus congéneres?.

Ni son animales ni son salvajes; los hemos convertido en muñecos condenados a satisfacer las ansias de grandeza del hombre.

Las condiciones deplorables en las que viven estos animales reducen considerablemente su esperanza de vida (los elefantes en libertad tienen una esperanza de vida de 70 años y en cautividad viven una media de 14). Y aún en las situaciones más privilegiadas, son animales que nunca llegarán a disfrutar de su derecho a vivir en libertad: permanecerán toda su vida presos, reclusos por quién sabe qué delito".

Aún no se divisa una solución totalmente aceptable para las diferencias entre los activistas

defensores de animales y los directivos de los zoológicos, pero lo concreto es que muchos residentes del Zoológico de la ciudad de Mendoza están en situaciones lamentables por los pocos espacios con los que cuentan en la actualidad o la soledad y tristeza en que se desenvuelven algunos, como el elefante africano que es una especie sumamente sociable.

La polémica se ha visto agravada como consecuencia de la deficiente administración del actual gobierno en el zoológico, pero más allá de ello es evidente que el diseño del mismo ha quedado obsoleto y amerita pensar en una rápida transformación.

WAZA, la Asociación Mundial de Zoos y Acuarios, ha consensuado y completado una estrategia, introduciendo a las instituciones existentes en la corriente de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, la que proporciona a los zoos y acuarios de todo el mundo una filosofía común y define los principios y las políticas con las que se espera alcanzar la meta de la conservación.

La primera Estrategia se publicó hace ya dos décadas, en un momento en que existían grandes esperanzas, los días de Río de Janeiro, en junio de 1992, y el comienzo de la Convención sobre la Diversidad Biológica, que estuvo basada en la Estrategia Mundial para la Conservación de la IUCN (The World Conservation Union).

Desde entonces la situación del medio ambiente no ha mejorado. La atención mundial sigue centrada casi exclusivamente en temas económicos y de seguridad. En este contexto, el papel crítico de los zoos y acuarios en la conservación es más importante que nunca, puesto que se encuentran en una posición única: la de ofrecer la conservación de una manera verdaderamente integrada.

Para los jóvenes de muchas ciudades del mundo, los zoos y acuarios son a menudo el primer contacto con la naturaleza, y por tanto funcionan como incubadoras de futuros conservacionistas.

La investigación en los zoológicos es vital para el entendimiento de los componentes de la biodiversidad y sus interacciones.

Las campañas de concienciación pública y los programas de comunicación que dirigen los zoos, son fundamentales para que el público comprenda la importancia de los recursos y la belleza de la naturaleza.

Los esfuerzos que realizan los zoos y acuarios encaminados a capacitar y transmitir tecnología a colegas de otras partes del mundo, asegurarán a largo plazo la contribución de estas instituciones a la conservación de la biodiversidad, a la vez que fomentan el espíritu de colaboración y cooperación tan necesarios en nuestro mundo.

El grado de soporte financiero que obtienen los zoos y acuarios para la conservación del medio natural son un claro índice del grado de compromiso de la población urbana de una región o un país en el mantenimiento de las zonas salvajes del planeta.

Nuestro futuro es incierto, la sobrevivencia de la fauna salvaje nunca ha estado más amenazada en el planeta, sin embargo, WAZA utiliza esta estrategia única para movilizar y entusiasmar a los más de 600 000.000 de visitantes que acuden a sus instalaciones todos los años. El papel de los mismos en la actualidad para conservar la biodiversidad, se ve claramente asegurada tanto por la opinión de reputados científicos como por el apoyo decidido de las comunidades donde se asientan. Se debe tener en cuenta este cambio de opinión, puesto que la existencia misma de ellos había sido cuestionada en la década de los ochenta.

Un significativo número de miembros de WAZA son también miembros de IUCN, comprometidos con la concreción de "un mundo justo que valore y conserve la naturaleza".

Es muy interesante acceder al sitio web: <http://www.waza.org>, y acceder al informe de la Oficina Ejecutiva de WAZA, sita en Berna, Suiza, para poner recorrer los trazos más importantes de esta estrategia. La siguiente es la descripción de sus capítulos: Capítulo 1 -Conservación integrada, Capítulo 2 -Conservación de poblaciones salvajes, Capítulo 3 -Ciencia e investigación, Capítulo 4 - Manejo de las Poblaciones, Capítulo 5 - Educación y Formación, Capítulo 6 - Comunicación: Marketing y Relaciones Públicas, Capítulo 7 - Asociaciones y Políticas, Capítulo 8 - Sostenibilidad y Capítulo 9 - Ética y Bienestar Animal.

En él se definen el papel y las funciones que caracterizan el futuro ideal para los zoos y acuarios:

- Aumentar el compromiso con la conservación de la naturaleza como principal meta y objetivo.

- Utilizar el único recurso disponible para avanzar en el objetivo de la investigación in y ex situ.

- Desarrollar destacados programas de educación que inculquen preocupaciones medioambientales locales y globales.

- Desarrollar instalaciones de animales innovadoras, atractivas y sugerentes para los visitantes, a la vez que continuamente remodeladas para mejorar el bienestar de los animales en cautividad.

- Utilizar el poder colectivo de asociaciones mundiales y/o regionales para informar e influir en el cambio político en relación al medioambiente.

- Trabajar con patrones económicos altamente éticos que permitan la recaudación de fondos para la acción conservacionista.

- Defender en todo momento el papel de los zoos ante el público en aspectos de enfrentamiento, y ser perseverantes en la persecución de la misión conservacionista.

- Aumentar la cooperación entre instituciones para mejorar el uso de los recursos limitados y actuar de manera global.

- Adoptar y usar los avances tecnológicos para reforzar la comunicación, investigación y educación.

- Promover estructuras de organización que potencien a todos los niveles los esfuerzos individuales, y adoptar planteamientos de equipo.

- Valorar, reclutar, formar y conservar el personal a todos los niveles.

Es evidente que, después de su ya larga existencia, se debería remodelar totalmente el Zoológico de mendoza, pero tenemos limitaciones económicas y seguramente ellas se agudizarán en el futuro inmediato, por lo que deberemos planificar su transformación en etapas, o más precisamente por fases, que da una idea más dinámica y no estática de un proceso de transformación del mismo, con un plan que establezca los pasos conducentes a ese fin.

Las grandes especies de otros continentes o de otros climas que sufren en los reducidos recintos y jaulas del tradicional paseo mendocino, deben ser vendidas, reinsertadas en su medio natural, siempre que ello sea posible, y/o llevadas a espacios más amplios dentro o fuera del recinto actual del zoológico, generando nuevos paseos aptos para el desarrollo de estas especies y su estudio, como realizan en gran nivel los zoos del primer mundo que, a la par que mejoran condiciones de existencia, generan el conocimiento básico para asegurar la sobrevivencia de todas estas especies amenazadas por el desarrollo humano y el calentamiento global en curso.

El espacio del actual Zoo debe ser transformado en un reservorio de la fauna andina y pampeana, y de otros animales autóctonos, mejorando el diseño del paseo y las condiciones de vida de los mismos, promoviendo su estudio y su reinsertión en el ambiente natural, particularmente de las especies autóctonas en peligro de extinción, que es nuestra primera obligación para la continuidad de la diversidad biológica y de fauna del planeta que habitamos.

La planificación en fases de esta transformación de nuestro Zoo y la creación de nuevas reservas de vida animal, así como los planes de reinsertión al medio natural de fauna autóctona y/o de otro origen, la definición de los estudios a encausar, entre otras tantas problemáticas que implicará el plan, deberá ser realizada por la Administración General de Parques y Zoológico, en conjunto con las organizaciones del tercer sector dedicadas a la ecología y a la defensa de la vida animal y a los centros universitarios y científicos de mendoza, para que emitan opinión e intervengan directamente en su definición.

Se creará el Consejo Consultivo de Defensa de la Diversidad de la Fauna de mendoza, integrado por tres representantes de las organizaciones del tercer sector dedicadas a la ecología y a la defensa de la vida animal y cinco representantes de los centros universitarios y científicos de mendoza, que reglamentará el Plan con la Administración de Parques y Zoológico y, una vez aprobado por la legislatura, funcionará como organismo de contralor

de las fases del Plan de Protección de la Fauna y de Transformación del Zoológico de mendoza.

La autoridad de aplicación y ejecución de esta ley será la Administración General de Parques y Zoológico, que deberá tener especial cuidado en el nombramiento del Director Científico Técnico del Zoológico, con sobrados antecedentes y probidad para el cargo.

La decisión de tomar definitivamente en nuestras manos el mejoramiento de nuestro tradicional paseo y de generar políticas de Estado consistentes para la conservación de la vida animal por parte de mendoza, no se pueden demorar más, es necesario acometerlas de inmediato.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Fernando Barrigón
Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Créase el Plan de Protección de la Diversidad de la Fauna y de Transformación del Zoológico de Mendoza en un reservorio de la fauna andina y pampeana y de otros animales autóctonos que se adapten a nuestro clima, mejorando el diseño del paseo y las condiciones de vida de los mismos, promoviendo su estudio y reinsertión en el ambiente natural, con especial énfasis en las especies autóctonas en peligro de extinción, que es nuestra primera obligación para la continuidad de la diversidad biológica y de fauna del planeta que habitamos.

Art. 2º - Créase el Consejo Consultivo Permanente de Defensa de la Diversidad de la Fauna de Mendoza, que estará integrado por tres (3) representantes de las organizaciones del tercer sector dedicadas a la ecología y a la defensa de la vida animal, dos (2) representantes de la UNCuyo, uno (1) de la UTN, uno (1) por las universidades privadas de mendoza, y uno (1) por los centros científicos de mendoza, que aportará a la elaboración de las fases del Plan de Protección de la Diversidad de la Fauna y de Transformación del Zoológico de Mendoza normado en esta ley, y una vez aprobado el mismo por la legislatura, será el organismo de contralor del mismo.

Art. 3º - La planificación enunciada en el artículo 1º, contemplada en fases, estará a cargo de la Administración General de Parques y Zoológico y del Consejo Consultivo Permanente de Defensa de la Diversidad de la Fauna de Mendoza, creado por el artículo precedente, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, después de lo cual será remitida a la legislatura para su aprobación.

Art. 4º - La autoridad de aplicación y ejecución de esta ley será la Administración General de Parques y Zoológico, que deberá tener especial cuidado en el nombramiento de un director Científico Técnico del Zoológico, con sobrados antecedentes y probidad para el cargo.

Art. 5º - La planificación que promueve esta norma deberá establecer específicamente, en las distintas fases, lo siguiente:

Que las grandes especies de otros continentes o de otros climas, que sufren en los reducidos recintos y jaulas del tradicional paseo mendocino, sean vendidas o reinsertadas al ambiente natural, siempre que ello sea posible; y/o llevadas a espacios más amplios dentro o fuera del recinto actual del zoológico, generando en este último caso nuevas reservas y paseos aptos para el desarrollo de estas especies y su estudio.

Creación de nuevas reservas y paseos de las especies autóctonas, mejorando sus condiciones de existencia y, en coordinación con las entidades universitarias y científicas provinciales, generar el conocimiento básico para asegurar la sobrevivencia de la vida animal en nuestra región, severamente amenazada por el desarrollo humano y el calentamiento global en curso.

Art. 6º - La planificación enunciada en esta ley, deberá estar basada en los siguientes principios:

- Aumentar el compromiso con la conservación de la naturaleza como principal meta y objetivo.

- Avanzar en el objetivo de la investigación in y ex situ.

- Desarrollar distintos programas de educación que inculquen preocupaciones ambientales locales y globales.

- Desarrollar instalaciones de animales innovadoras, atractivas y sugerentes para los visitantes, a la vez que son continuamente remodeladas para mejorar el bienestar de los animales en cautividad.

- Utilizar el poder colectivo de asociaciones mundiales y/o regionales para informar e influir en el cambio político en relación al medioambiente.

- Trabajar con patrones económicos altamente éticos que permitan la recaudación de fondos para la acción conservacionista.

- Defender en todo momento el papel conservacionista de los zoológicos ante el público y perseverar en este cometido.

- Aumentar la cooperación entre instituciones para mejorar el uso de los recursos limitados y actuar de manera global.

- Adoptar y usar los avances tecnológicos para reforzar la comunicación, investigación y educación.

- Promover estructuras de organización que potencien, a todos los niveles, los esfuerzos individuales, adoptando planteamientos de equipo.

- Valorar, reclutar, formar y conservar el personal a todos los niveles.

Art. 7º - La Administración General de Parques y Zoológicos y el Consejo Consultivo Permanente de Defensa de la Diversidad de la Fauna de Mendoza, deberá realizar una amplia convocatoria y consultar a las organizaciones del tercer sector defensoras de la ecología y de los animales, y a las cátedras pertinentes de los centros universitarios y científicos de mendoza, que no hayan sido incluidos en el Consejo Consultivo, para que opinen e intervengan en el desarrollo de la planificación para hacer efectiva la defensa de la diversidad de la fauna y la transformación del actual paseo del Zoológico de Mendoza, particularmente la disposición de la fauna no autóctona por venta, devolución al ambiente natural cuando ello sea posible, la ampliación de sus actuales recintos y/o la creación de nuevas reservas donde se promueva la conservación de las especies animales.

Art. 8º - Los montos necesarios para la ejecución de la transformación que establece esta ley, serán fijados en la reglamentación del plan establecido en esta norma, remitidos a la legislatura para su aprobación e incluidos en la Ley de Presupuesto.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Fernando Barrigón
Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 64577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los legisladores de esta H. Cámara tiene por objeto solicitar la urgente intervención del Poder Ejecutivo a fin de poner en marcha los mecanismos necesarios para la implementación de una ley que exija que los distintos organismos del Estado Provincial se hagan parte en todo reclamo judicial o extra judicial producido por la comisión de un hecho ilícito o lícito -que genere responsabilidad civil-, a fin de obtener el recupero de las pérdidas materiales que se ocasionen al Estado por las acciones de terceros.

La presente ley tiene por objeto lograr que el Estado se ponga al frente de todos los reclamos judiciales o extrajudiciales que deban hacerse a fin de obtener el recupero de las cuantiosas erogaciones que realiza cuando, por los hechos de terceros, debe afrontar gastos que jamás son restituidos a sus arcas.

Dichas erogaciones, producidas por la destrucción de señales de tránsito, postes de iluminación, carpetas asfálticas, hechos luctuosos producidos en cualquier evento en el que las víctimas recurren al sistema público de salud, responsabilidad por mala praxis, etc., hoy no son recuperadas -a pesar que quienes la producen cuentan con obras sociales y/o medicina prepaga y/o empresas aseguradoras-, y recaen exclusivamente sobre las arcas del Estado.

Un caso particular que puede citarse es aquel accidente de tránsito donde existen personas con lesiones de distinta gravedad y donde el Estado se hace cargo de los cuantiosos tratamientos médicos necesarios (cirugías, prótesis, implantes, etc.), ocasionando importantes pérdidas que deberían recuperarse -a través de los organismos que correspondan- presentando el reclamo civil extrajudicial o judicial correspondiente, contra el responsable y su compañía de seguro que lo cubre, de modo de no afrontar gastos que deberían recaer en terceros.

Este proyecto de ley tiene como finalidad obligar a las distintas reparticiones del Estado, a través de sus departamentos jurídicos, a presentarse y ejercer todas las acciones que sean necesarias -judiciales o extra judiciales- para lograr recuperar las erogaciones que hace el Estado, y de las cuales deberían hacerse cargo los directamente responsables y/o sus compañías de seguro y/o sus obras sociales y/o prepagas y/o cualquier otra institución que deba responder por el tercero que produce el daño. A fin de garantizar la eficacia, celeridad y transparencia de este proceso de recupero -y en estricta observancia de las prerrogativas constitucionales- se le da a la Fiscalía de Estado la correspondiente intervención en el proceso.

Como elemento paradigmático, a fin de darle mayor claridad a este proyecto, podemos decir que el Estado Provincial -en el año 2012- tuvo una pérdida de más de 42.000.000 de pesos en prótesis y tratamientos médicos en los distintos efectores públicos de la salud de mendoza, que en su gran mayoría no fue recuperado porque el Estado no se presentó a efectuar los reclamos judiciales o extra judiciales correspondientes contra el responsable y su compañías de seguro. Lo mismo sucede en aquellos accidentes donde se destruyen señales de tránsito, pretilas, defensas metálicas, columnas de iluminación, etc., que quedan destruidas a la vera de los caminos o calles, sin que nadie se haga cargo de su reparación, excepto el Estado.

Con este proyecto de ley se intenta sancionar una ley que exija que los distintos organismos y/o reparticiones del Estado se hagan

parte en los reclamos judiciales o extra judiciales, de modo de obtener el recupero de esas erogaciones, generando una normativa que logre ordenar el funcionamiento del nuevo sistema de recupero.

Por todo lo expuesto es que solicitamos, a la H. Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza 3 de julio 2013.

Claudio Díaz

Artículo 1º - El Estado Provincial -a través de los departamentos jurídicos de sus distintas dependencias-, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio.

Art. 2º - Cuando a través de cualquier dependencia del Estado Provincial se tomare conocimiento de algún hecho en que el patrimonio del Estado Provincial pudiese verse afectado se dará inmediata intervención a la Fiscalía de Estado -siendo ésta parte necesaria en el reclamo contra los civilmente responsables- remitiéndole una completa descripción de los hechos conjuntamente con una certificación de los daños producidos.

Art. 3º - Será obligación de la oficina de relaciones institucionales de la Policía de Mendoza, o el sector que ella designe, informar en forma inmediata a la Fiscalía de Estado de cualquier hecho o evento dañoso del patrimonio del Estado, del cual tome conocimiento.

Art. 4º - De llegarse a un acuerdo extrajudicial o judicial con el civilmente responsable del siniestro o evento dañoso, la Fiscalía de Estado será el único organismo que deberá prestar su conformidad.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo Provincial podrá, en caso de ser necesario y a instancia de la Fiscalía de Estado, designar recaudadores fiscales, a fin de que estos realicen los reclamos a que hace referencia la presente ley, bajo las mismas condiciones de contratación que aquellos recaudadores que ejerzan idéntica función para el Estado.

Art. 6º - En el ámbito de la Fiscalía de Estado se deberá crear un sector, que específicamente se dedicará al seguimiento y control, del cumplimiento de la presente ley y -en su caso- de los recaudadores que se designen.

Art. 7º - Para el funcionamiento de dicho sector y el sostenimiento del sistema se destinara el 5% del total de lo recuperado, en concepto de indemnizaciones, a favor de la Fiscalía de Estado, quien abrirá una cuenta específica donde se depositará los importes correspondientes.

Art. 8º - Los fondos que logren recuperarse serán reingresados a la dependencia u organismo que hubiera efectuado la erogación correspondiente.

Art. 9º - De forma.

Mendoza 3 de julio 2013.

Claudio Díaz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 64605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la actualidad, el cuidado del medio ambiente, sobre todo lo relacionado al agua, es un tópico de suma importancia en un gran número de sociedades, especialmente para mendoza.

Debido a esto, temas como la contaminación de agua, pero por sobre todo, la escasez de este recurso, se ha convertido en tema de análisis de numerosas investigaciones y participación ciudadana.

En Mendoza, la valoración y aprovechamiento del agua, es algo que los primeros habitantes de estas tierras aprendieron muy pronto, desde los huarpes, primitivos habitantes naturales de estos valles, hasta la creación de la Ley de Aguas y otras complementarias que permitieron la conversión de este desierto, en un oasis.

Durante el siglo XX, puede afirmarse que no hubo administración gubernamental, que no haya dejado sentir su impronta en la búsqueda de mejores recursos en la utilización del agua, sobre todo, en lo relacionado al consumo indiscriminado en relación a actividad industrial.

Podemos mencionar aquí leyes provinciales relacionadas al cuidado del agua como la Ley 5961 "Medio Ambiente"; Ley 6045: "Reserva Naturales"; Ley 7722 Prohibición del uso de sustancias tóxicas en la minería metalífera, Ley 322/1905 "Ley General de Aguas", como así también Leyes Nacionales: "Ley 25675 Medio Ambiente", Ley 26639 "Ley de Glaciares"; todas estas normas complementarias de la Constitución Provincial y Nacional respectivamente, en especial en el artículo 41 de la C.N. en su tutela por los derechos de tercera generación.

La titularidad de estos derechos ha sido atribuida a sujetos colectivos -la humanidad- y necesitan para su realización efectiva la colaboración de todos los actores sociales: lo poderes del Estado, los individuos, las organizaciones públicas y las organizaciones no gubernamentales.

Las actividades productivas deben encararse teniendo en cuenta la noción de "desarrollo sustentable". Por lo tanto, el cuidado del agua no es solo parte de la historia del riego para mendoza, sino que es sinónimo de lucha del pueblo por conservarla, como un derecho humano fundamental (ONU) y cualquier acción industrial que abuse de este recurso, atenta contra las garantías enunciadas en la Constitución Nacional.

Mendoza, ve reflejada parte de su historia industrial en la extracción de hidrocarburos, cuya ley, invoca en sus artículos 32 y 33 la preservación del Medio Ambiente.

Hoy, esta industria, por la disminución en la reserva de hidrocarburos convencionales, está aplicando una técnica llamada: de fractura hidráulica (fracking), para la explotación de gas y petróleo, ocasionando consecuencias ambientales y sociales negativas, en las regiones donde se inició esta práctica dado que se ha evidenciados serias fallas en los procesos de cuidado ambiental, tanto de responsabilidad pública como privados.

Motivan el presente proyecto de ley la necesidad de prohibir transitoriamente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la exploración, explotación y demás actividades relacionadas con hidrocarburos no convencionales a través de la técnica de Fractura Hidráulica (Fracking) hasta tanto se establezcan métodos o normas regulatorias específicas y adecuadas que garanticen el cuidado de los recursos del ambiente, principalmente el agua y el correcto tratamiento y la respectiva disposición final de los desechos emanados de esta técnica, debido al potencial daño ambiental que puede producir esta técnica.

Es imperioso reconocer y decir que la Provincia de Mendoza aprueba y promueve todo tipo de desarrollo, agrícola, ganadero, turístico, comercial, industrial, hidrocarburífero, minero no contaminante que garantice una proyección sostenida de nuestros Bienes Comunes, siempre y cuando se use con criterios racionales, teniendo como prioridad el Agua, cuyo volumen disponible es acotado, siendo Vital e insustituible para nuestra supervivencia y desarrollo actual y futuro. Considerado además como fuente de Vida y Desarrollo.

Todo tipo de actividad hidrocarburífera que utilice (además de Agua, propiedad del pueblo que cohabita y la custodia), productos químicos altamente contaminantes, solo obtendrá el rechazo natural y espontáneo, una firme oposición y un repudio total de la ciudadanía que se pretende subsanar;

Es función indelegable del Estado impulsar políticas orientadas a la prevención de la contaminación y la protección de la Salud y el Medio Ambiente;

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y

tienen el deber de preservarlo, y en particular la preservación de las fuentes de agua como recurso estratégico adquiriendo una vital importancia, por tratarse el mismo de fuentes naturales de agua dulce" (Art 41 Constitución Nacional).

"Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental".

El principio de optimización de la protección ambiental implica que cada nivel administrativo inferior está simultáneamente obligado a cumplir con lo mínimo establecido por el superior y habilitado para establecer normas de protección más elevadas.

Este principio se desprende del tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, cuando el constituyente regla la función de legislar el complemento, lo que sabemos implica -en palabras de Germán Bidart Campos - la complementariedad maximizadora que les incumbe a las provincias para desarrollar los presupuestos mínimos de la legislación del Congreso y así como lo interpreta - Natale, Alberto Protección del Medio Ambiente en la Reforma Constitucional", la Ley Diario del 22/12/1994.

Con el cambio introducido en la Constitución en el dictado del artículo 41 se ha invertido el esquema anteriormente vigente. La legislación Federal se limita a normas que contengan los presupuestos mínimos comunes para todo el país.

Es presupuesto mínimo para todo el territorio de la República -según el artículo 10 de la LGA- que "el proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable".

Según el artículo 21 LGA indica que "la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados".

Según el artículo 20 LGA en dichos procedimientos "la opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública".

Existen diferentes leyes provinciales, entre las que podemos citar la Ley 5961 de Protección del Ambiente. La Ley General de Aguas, ley madre que establece el manejo y administración de este recurso vital para mendoza, la Ley 7722 de prohibición de sustancias contaminantes en Minería Metalífera a

Cielo Abierto, con especial cuidado del recurso Hídrico, entre otras, solo vienen a complementar y garantizar los presupuestos mínimos establecidos en la Ley General del Ambiente.

Por ello decimos que la Provincia de Mendoza debe, con rapidez, tomar decisiones precautorias para proteger a las Comunidades de los problemas que podría causar la exploración, explotación y demás actividades relacionadas con hidrocarburos no convencionales a través de la técnica de Fractura Hidráulica (Fracking) hasta tanto se establezcan los métodos o normas regulatorias adecuadas y específicos que garanticen el cuidado de los recursos naturales provinciales.

En la actualidad las reservas de gas y petróleo están siendo cada vez más escasas, originando lo que comúnmente se ha dado en llamar Crisis del sector energético, se ha descubierto en los últimos 15 años reservas de petróleo y gas dentro de la roca madre del subsuelo. Obviamente las técnicas convencionales no se adecuan para poder extraer estos recursos y junto con este descubrimiento se han desarrollado las tecnologías necesarias para poder acceder a las profundidades del subsuelo. Técnica que se denomina comúnmente Fracking o bien Fractura Hidráulica.

La Fractura Hidráulica es una técnica de estimulación de yacimientos que consiste en el bombeo de fluido y un agente de apuntalamiento, por lo general arena, a elevada presión, con el propósito de producir micro fracturas en la roca almacenadora de hidrocarburos no convencionales.

Las fracturas se producen desde el pozo de inyección y se extienden por cientos de metros hasta la roca de reserva, manteniéndose abiertas por acción del agente de apuntalamiento (arena), permitiendo así que fluya y se recupere el hidrocarburo no convencional.

Esta técnica requiere para su implantación además, del equipamiento adecuado, grandes cantidades de Agua que son combinadas con un cóctel de productos químicos que son inyectados a grandes profundidades para provocar una explosión subterránea que permita que el gas y el petróleo se liberen y pueda ser procesado y comercializado profundidades de 2 a 3 kilómetros, al llegar a la roca madre se inicia las perforaciones horizontales, que pueden ser varias y se extienden por alrededor de 5 kilómetros, que una vez blindada toda la cañería, se realizan las perforaciones laterales para inyectar la mezcla que perforará la roca.

La mezcla está conformada por grandes volúmenes de agua, arena y un 2% de productos químicos, que no se conocen en su totalidad (las empresas se amparan en el secreto comercial para no revelar los nombres de todos estos compuestos, calculándose que son alrededor de 600).

Es necesario hacer hincapié en la utilización del Recurso Hídrico. La Fractura Hidráulica requiere grandes cantidades de agua, primero para enfriar, lubricar y extraer la tierra durante la perforación y después sobre todo en la inyección de agua

presurizada, junto con los productos químicos, para la creación de las fracturas.

En un único pozo se consumen entre 9.000 y 29.000 m³. de agua, así en un campo típico en el que, por ejemplo, se perforan 6 pozos para extraer todo el gas o petróleo no convencional del yacimiento, se utilizan entre 54.000 y 174.000 m³. de agua.

Es de notorio y de público conocimiento la adecuación de Nuestro País a los convenios y resoluciones de Naciones Unidas y otros Organismos Multilaterales en cuanto al proceso de Cambio Climático, en todas sus manifestaciones y particularmente a lo referido a emisiones de gases de efecto invernadero.

La extracción de gas natural no convencional se ha presentado a nivel mundial como una solución para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. Según esta tesis, la reducción ocurre gracias a que la combustión de gas natural emite menor cantidad de CO₂ para la producción de energía. Sin embargo, un informe de abril de 2011 de la Universidad de Cornell (Ithaca, EE.UU de Robert W. Howarth, Renee Santero, Anthony Ingraffea, "Methane and the greenhouse-gasfootprint of natural gas from shale formations". Springer. marzo de 2011), denuncia que la explotación del gas no convencional puede emitir incluso más gases de efecto invernadero que la del carbón. El gas natural está compuesto principalmente de metano, y según este informe entre un 3,6% y un 7,9% del metano de la producción de gas no convencional se escapa a la atmósfera durante la vida útil de un pozo.

El metano es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento 21 veces mayor que el CO₂. Según el citado informe, comparado con el carbón, la huella de carbono del gas no convencional es como mínimo un 20% mayor. Está claro que las fugas de emisiones de metano tienen un impacto muy importante en el balance total de emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que la extracción y procesamiento del gas natural no convencional tiene unas emisiones indirectas de gases de efecto invernadero de entre 18 y 23 g. de CO₂ equivalente. Esto supondría unas emisiones similares o algo menores que las asociadas al uso de carbón. El balance energético es muy bajo y la emisión de gases de invernadero muy elevada, no sólo porque se trata de un combustible fósil, sino porque su extracción implica elevados escapes de metanos.

Uno de los principales riesgos que conlleva la extracción de hidrocarburos mediante Fractura Hidráulica es el uso de sustancias químicas tóxicas y peligrosas. Obtener información sobre las sustancias químicas utilizadas es muy complicado. En Estados Unidos, el país con más experiencia en esta técnica, la información sobre las sustancias está protegida debido a intereses comerciales. Se sabe que hay al menos 600 sustancias químicas presentes y que algunas de ellas son reconocidas como cancerígenas, mutágenas, y disruptoras endocrinas

(alteradoras del sistema hormonal). Por ejemplo se utiliza, benceno, tolueno, etilbenceno o xileno, sustancias identificadas como muy peligrosas para la salud y el medio ambiente con los efectos anteriormente enumerados. Es destacable que más del 25% de las sustancias pueden causar cáncer y mutaciones, el 37% pueden afectar al sistema endocrino, más del 50% causan daños en el sistema nervioso y casi el 40% provocan alergias. Estas sustancias tóxicas se liberan al aire o al agua (tanto de acuíferos como de superficie) y además de los efectos sobre la salud tienen efectos sobre el medio ambiente. Más del 40% de las sustancias tienen efectos ecológicos, que dañan a la vida acuática y otra fauna. Los efectos sobre la salud son causados principalmente por el impacto de las emisiones al aire y al agua. Muchos de ellos son efectos a largo plazo de compuestos orgánicos volátiles. (Fuente: TEDX Diálogos sobre la Disrupción Endocrina Theo Colborn, Carol Kwiatkowski, Kim Schultz, Mary Bachran "Natural Gas Operations from a Public Health Perspective" TEDX, septiembre 2010. <http://www.endocrinedisruption.org/chemicals.multistate.php>).

Este nuevo auge en la exploración y explotación de gas, petróleo no convencional podría dar lugar a grandes cantidades de contaminación del agua con sustancias químicas tóxicas. Es de especial preocupación el riesgo para los acuíferos subterráneos de los que dependen otras actividades humanas, tales como la agrícola-ganadera y también los acuíferos que pueden utilizarse para consumo humano.

Otros impactos locales, según la experiencia en Estados Unidos un campo medio de pozos multi etapa ocupa entre 16 y 20 hectáreas durante la perforación y la fractura. Después, durante la extracción, se utilizan entre 4 y 12 hectáreas. La ocupación de territorio puede ser un problema importante en el caso de yacimientos situados en las proximidades de núcleos poblados o en zonas donde pueda afectar a otras actividades productivas o incluso al paisaje, especialmente en áreas turísticas.

La actividad que produce mayor impacto acústico es la perforación de pozos ya que requiere 24 horas al día. El operador de Reino Unido "Composite Energy" estima que es necesario 60 días de perforación durante 24 horas en cada pozo.

Un campo completo requerirá entre 8 y 12 meses de perforación día y noche. Se produce en menor medida ruido en actividades de superficie durante unos 500-1.500 días por pozo. Después de la extracción el gas debe ser transportado. Debido al bajo ritmo de extracción, los gaseoductos no suelen ser rentables sino que el gas se va almacenando y se transporta en camiones. Puede ser necesaria la construcción de más carreteras y las ya existentes incrementado de forma importante el volumen de tráfico, con las molestias, ruidos e impactos ambientales que ocasionan.

Consideramos necesario además plantear una serie de precisiones o definiciones conceptuales

a los efectos de no generar interpretaciones ambiguas en la presente pieza normativa:

Fractura hidráulica: Se denomina así al proceso de fractura o fisura de la integridad de alguna capa del subsuelo mediante la inyección de agua, arenas junto con productos químicos.

Hidrocarburos no convencionales: a los hidrocarburos que se encuentran estáticos en reservorios de rocas con muy baja porosidad y permeabilidad, por lo que se hace necesario extraerlos, mediante métodos distintos de los convencionales, como la fractura hidráulica.

Daño ambiental: toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos. Además de las citadas en el artículo 41 de la Ley 5961: "Preservación del Medio Ambiente".

El sistema de extracción de gas no convencional mediante fractura hidráulica es un método cualitativamente distinto al que se emplea para extraer hidrocarburos de manera convencional e implica impactos ambientales muy elevados. Estos impactos resultan especialmente inasumibles en zonas donde la población y las actividades productivas, especialmente agrícolas y ganaderas, dependen de sus recursos hídricos.

Por las razones anteriormente expuestas, en base al principio de precaución que establece que: Cuando haya peligro de daño ambiental grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente y teniendo en cuenta la situación y experiencia en otros países, debería plantearse en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la prohibición de la investigación, exploración y explotación del sistema de fracturación hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales.

Esta técnica ya ha sido prohibida en Bulgaria, Francia, Irlanda del Norte, en varios estados de los Estados Unidos de América, en el Departamento de Cinco Saltos, Río Negro, Argentina y la Localidad de Cantabria, España.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Tadeo Zalazar
Daniel Llaver
Edgardo Pintos

Artículo 1º - Prohíbese transitoriamente en la Provincia de Mendoza el uso del bien común "Agua" en todo tipo de actividad de Investigación, Exploración y Explotación de gas, petróleo y otros hidrocarburos no convencionales mediante la utilización de la técnica de Fractura Hidráulica (Fracking).

Art. 2º - Dicha prohibición temporal será de 24 meses o hasta tanto se establezcan métodos o normas regulatorias específicas y adecuadas que garanticen una gestión hídrica sostenible, el cuidado de los recursos naturales, el adecuado tratamiento y la respectiva disposición final de los desechos emanados de la aplicación de la mencionada técnica.

Art. 3º - La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Mendoza u organismo que lo reemplace en su momento será el órgano de control y el encargado del cumplimiento de la norma.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Tadeo Zalazar
Daniel Llaver
Edgardo Pintos

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA Y DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

RECUPERACIÓN DEL JOCKEY CLUB
PROGRAMA DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN

Desde que se independizó del Hipódromo de Mendoza, el Jockey Club no sólo dejó de percibir importantes aportes nacionales, sino que además se perdió la posibilidad de mantener la estabilidad lógica que hoy tienen sus vecinos de la actividad hípica.

En la crisis actual que envuelve a la institución, entre las soluciones posibles está la posibilidad de crear lazos con el Estado para revivir una institución que cuenta con grandes y bien ubicadas instalaciones, además de un camino andado como referente de la vida deportiva y social de los mendocinos. Es que cuando la cosa funcionaba, dicen los viejos socios, el 80% de las inversiones y gastos del club llegaban desde las actividades del Hipódromo local y los grandes de Buenos Aires, como el de La Plata y el de Palermo. Esto hace que muchos miren al pasado como una ventana para un salvataje futuro. También aparecen comentarios acerca de la posibilidad de una concesión privada y hasta se rumoreó que el grupo Vila-Manzano está interesado en administrar el club. Sin embargo son todas conjeturas y por ahora las partes, directivos, socios y empleados, no llegan a un acuerdo que tenga como prioridad retomar la

función social que el Jockey Club supo cumplir casi a la perfección durante sus años de gloria.

En los '80 llegó a ser el cuarto en cantidad de asociados. Pero hoy la realidad es otra: graves problemas financieros, socios en fuga e infraestructura abandonada.

Comenzó su andar como club en el edificio donde hoy funciona el Ministerio de Turismo, en pleno microcentro mendocino, luego se mudó al Pasaje San Martín a la calle Don Bosco y finalmente recaló en la esquina de Montes de Oca y Armani, en Villa Hipódromo. Justamente ligado a los burros, el Jockey Club logró ser catalogado como la cuarta institución deportiva más importante en los años '80, con más de 3 mil socios en actividad. Hoy la realidad es muy diferente: divorciado del ámbito del turf, el club social no llega a los 300 contribuyentes, tiene grandes problemas financieros, sus empleados no cobran en tiempo y forma y los socios no hacen más que alejarse, algunos añorando aquellas épocas donde supo ser formador de deportistas y punto de encuentro familiar.

Las familias de alta alcurnia fueron las que poblaron el Jockey cuando abrió su sede social ligada al Hipódromo, cuando promediaba el siglo pasado. Eran apenas 100 socios que ocupaban lugares de privilegio en la política y la cultura de aquella mendoza. Pero con el tiempo las puertas se fueron abriendo al resto de la sociedad y la llegada de otros deportes, como el fútbol de salón, el tenis y el vóley, además de las tres canchas de bochas que captaban la atención de los socios vitalicios, el club fue tomando esa forma que todas las instituciones deportivas deberían tener: ser soporte y base del sano crecimiento de la gente que asiste. Así se llegó, promediando los años '80 a captar más de 3 mil socios y transformarse en un referente de la vida deportiva y social de la provincia.

"Éramos catalogados como el cuarto club después de Regatas, el Andino y el Mendoza", recuerdan los memoriosos. Sin embargo, cuando el gobierno se hizo cargo del Hipódromo, sus directivos decidieron seguir su camino de manera independiente al Estado y conformaron lo que hoy es "Amigos del Jockey", con una fuerte apuesta a los deportes que no tenían que ver con los caballos. "La institución creció, pero después llegaron las malas administraciones y la imposibilidad de contar con recursos económicos importantes que antes llegaban desde los principales hipódromos de Buenos Aires", aseguran los que vivieron ese proceso a fines de los '90.

Sin capital disponible, los servicios que habitualmente prestaba el club a sus socios fueron decayendo y esto se tradujo en una fuga masiva de contribuyentes. Hoy el club cerró el último mes con 300 cuotas al día, atrasos en los sueldos de los empleados, una deuda millonaria con la AFIP, dos computadoras rematadas, media comisión directiva diciendo adiós y el consecuente decaimiento de sus instalaciones.

"En la convocatoria realizada en la semana nosotros planteamos la situación de los empleados

que cobramos sueldos atrasados y tenemos graves problemas con los aportes previsionales. Entendemos que el club está quebrado", aseguró Sergio Jáquez, uno de los administrativos de la institución ubicada en Godoy Cruz. Por su parte, Juan Carlos Pérez, dirigente gremial que defiende a los nueve trabajadores permanentes, agregó: "Desde hace 20 años que el club viene decayendo, lo que se refleja en una escasa masa societaria y en la situación ya sin retorno de los empleados. Se deben unos \$200 mil de aportes de obra social y el presidente es abogado del Ministerio de Trabajo de la Nación, cosa que entendemos como contradictoria. Creemos que el Estado debe tomar las riendas de un asunto que hasta ahora no tiene solución".

Más allá de la disputa entre directivos, socios, empleados y gremialistas, que terminó la semana última con insultos y agresiones cruzadas, la realidad de la institución causa una tremenda pena en quienes algún día disfrutaron, en los años de esplendor, de un club pujante donde se escribió una parte de la historia de mendoza. Juan Carlos Marambio tiene 77 años, es socio vitalicio del Jockey y supo ser dirigente en varias etapas del club. Hoy no encuentra respuesta a la realidad que aqueja a su segunda casa. "El deterioro del club comenzó cuando deja de recibir importantes aportes que solventaban en gran porcentaje el costo de la puesta en marcha, cuando se separó la actividad hípica de la social.

Luego los gastos desenfrenados y los procesos inflacionarios hicieron el resto y los socios decidieron irse a otros clubes, como Regatas o el mismo Alemán", comentó. Entre las soluciones posibles, Marambio ve con buenos ojos el hecho de generar un compromiso para volver a darle vida al club con una gestión inclusiva de la parte privada y estatal, ya que los terrenos siguen perteneciendo a la provincia. "Además hay que hacer hincapié en las instalaciones, realizar mantenimientos adecuados para que no se venga abajo", concluyó.

Desde diciembre del año pasado, el presidente del club es Juan Pablo Miranda Calderón, quien en diálogo con Los Andes admitió que lo encontraron casi fundido. "Hemos intentado regularizar el tema de los empleados y buscamos darle más vida en invierno, ya que para esta época del año algunos de los socios dejan de pagar la cuota o se alejan. Para eso tenemos algunos acuerdos con la parte estatal que nos van a permitir por ejemplo hacer una pileta de invierno y reforzar las actividades que se realizan bajo techo".

Es claro que hay que evitar la quiebra de esta añeja institución. El Estado debe proveer los fondos para evitar esta situación, asociándose al mismo, exigiendo como retribución el uso de las instalaciones para un Programa de Desarrollo del Deporte de Alta Competición por parte de la Dirección Provincial de Deportes, que es un tema que necesita acometerse ya, sin prolongarlo más en el tiempo.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Daniel Dimartino
Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle instruya a la Secretaría de Deportes para que, con premura, estudie junto a los directivos del Jockey Club, un convenio de salvataje financiero para evitar la quiebra y cierre del que fuera uno de los clubes más importantes de la provincia, estableciendo como retribución para el Estado el uso de sus instalaciones para el desarrollo de un Programa para el Deporte de Alta Competición, que es tan necesario acometer.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Deportes remita, por escrito, a la Comisión de Turismo y Deportes, un informe sobre el convenio que se enuncia en el artículo precedente, consignando si es posible ejecutar el mismo, en qué tiempo y cuál sería el monto necesario, o en caso de no ser así, indicar por qué.

Art. 3º - El pedido de informes enunciado en el artículo precedente, se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio Godoy Cruz.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Daniel Dimartino
Roberto Infante

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara el programa Federal de Formación Política, a realizarse en nuestra provincia, a mediados del mes de julio de 2013.

En estos años, la participación política y el activismo se han incrementado en nuestro país

desde sus diversas expresiones: partidos políticos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, centros comunitarios y barriales, etc. Las nuevas generaciones que se incorporan a estos ámbitos proponen nuevas formas de intervención más acordes a los tiempos que vivimos, más plurales y democráticas.

Este curso plantea un conjunto de herramientas teórico-prácticas para aquellos que se desenvuelven en este campo así como un acercamiento de las principales políticas públicas ministeriales a la ciudadanía, buscando así, seguir acortando la distancia entre Estado y Sociedad y facilitar los mecanismos de participación popular.

A través del Programa se intentará contribuir en el fortalecimiento de la formación integral de aquellos que participan en organizaciones sociales y políticas.

En primer lugar, reforzando sus conocimientos en torno a las temáticas a ser abordadas (Historia Argentina contemporánea, Modelos económicos, Estrategias de análisis y conducción política); y en segundo lugar, mejorando sus competencias, no sólo para el desarrollo de las actividades que realizan en las organizaciones que integran, sino también para su activa intervención en el diseño y gestión de políticas de Estado.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de julio de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el programa Federal de Formación Política, organizado por la Escuela de Gobierno de la Provincia de Mendoza, a realizarse en nuestra provincia, a mediados del mes de julio de 2013.

Art. 2º - De forma.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORMES:
APLICACIÓN BENEFICIO A EX PRESOS
POLÍTICOS-AUMENTO Y AGUINALDO

La Ley 8395 vino a reconocer los derechos de muchos presos políticos de la última dictadura en nuestra provincia, que sufrieron la tortura y la cárcel en aquel descenso a los infiernos que ha dejado heridas tan profundas en el cuerpo social argentino. Esta normativa es un justo reconocimiento a los luchadores sociales y políticos mendocinos que sufrieron ese oprobio en los fatídicos años.

A más de un año de su sanción todavía no se termina de volver operativo el beneficio normado en la ley.

Hace poco más de un mes nuestra Cámara sancionó la Resolución 96, por la cual requerimos informes respecto a esta temática, pedido que a la fecha aún no ha sido respondido. El 19 de junio pasado sancionamos otra en el mismo sentido.

Se impone que el Cuerpo insista a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que responda el pedido de informes solicitado por Resoluciones 96 y 337, y que, a la vez, ante el requerimiento de varios ex presos, en dicha respuesta se indique asimismo por qué no se ha otorgado a los mismos el aumento acordado a la Administración Pública, dado que el monto del beneficio previsto en la Ley 8395 es equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo "personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias. Asimismo, indicar por qué no se ha liquidado el aguinaldo correspondiente. En ambos casos enunciados, especificar fecha estimada de regularización.

Se adjunta copia de la Ley 8395.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Alejandro Limas
Fernando Barrigón
Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para que remita a este H. Cuerpo, el listado del estado de aplicación del beneficio para los ex presos políticos mendocinos durante la última dictadura, normado por Ley 8395, solicitado mediante las Resoluciones 96 del 15 de mayo y 337 del 19 de junio, ambas del corriente año, consignando en dicha respuesta a su vez la siguiente información adicional:

- ¿Por qué no se ha otorgado a los beneficiarios el aumento acordado a la Administración Pública, dado que el monto del beneficio previsto en la Ley 8395 es equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, subtramo

"personal de ejecución", de la Ley 5126 y sus modificatorias?.

- ¿Indicar, asimismo, por qué no se ha liquidado el aguinaldo correspondiente?.

- En ambos casos enunciados, especificar fecha estimada de regularización.

- Toda otra información que estimen relevante para mejor conocimiento de los diputados.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Alejandro Limas
Fernando Barrigón
Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Néstor Guizzardi

(Ley 8395.obra en el expte. original)

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64586)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución las recientes publicaciones periodísticas que denotan y resaltan que la Dirección de Estadísticas de Mendoza colaborará con el INDEC en la medición de la inflación en la provincia pero no hará públicas las cifras, ya que la información "será potestad exclusiva" de ese organismo nacional.

Debemos destacar que desde la intervención al Área de Precios del INDEC, en enero de 2007, por parte del gobierno nacional o por decisiones propias, 12 direcciones de estadísticas provinciales dejaron de medir la variación de los precios. En 2010, Mendoza volvió a medir el índice de precios al consumidor con el asesoramiento de un equipo de economistas de distintos sectores; pero la gestión de gobierno actual de la provincia volvió a suprimir el relevamiento que mes a mes duplicaba al INDEC.

Independientemente de las explicaciones que se han vertido desde la DEIE de Mendoza de cómo serán esas mediciones de datos en adelante, es notorio que se exprese que sólo se cargarán los datos, pero no se procesarán ni se publicarán.

Desde nuestro entender esa información contiene datos que son recabados mediante la utilización de fondos públicos de la Provincia de Mendoza, además es información a la que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder; y por sobre

todo, estos datos económicos determinan e influyen en los porcentajes reales que demarcan la línea de pobreza.

Obviamente que conocer el porcentaje de inflación real, es determinante también para cualquier inversión que decidieran hacer los capitales internacionales; que siempre tienen muy en cuenta estos datos a la hora de tomar una decisión de tal importancia y que ponen en juego el crecimiento de nuestra provincia.

Es por esto que se torna imprescindible poder conocer y hacer conocer cuáles son los fundamentos para que la DEIE y el Gobierno de Mendoza decidan proceder de esta forma.

Debemos dejar en claro que nuestras inquietudes en torno a este tema se hacen en pro de los principios republicanos y de la publicidad de todos los actos de gobierno, sobre todos aquellos que tienen impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de julio de 2013.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Edgardo Pintos
Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE) informe por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Por qué motivos se dejó de medir datos de inflación en Mendoza en el año 2012?.

b) En función de qué instrumento legal, decisión o motivo fundamentado la DEIE de Mendoza dispone que el INDEC tenga la potestad exclusiva para difundir datos oficiales de inflación de Mendoza.

c) ¿Por qué ahora medirán datos inflacionarios en la Provincia de Mendoza, pero no los harán públicos?.

d) Adjuntar de manera detallada todos los ítems, rubros, especificaciones técnicas y metodológicas a utilizar para medir datos inflacionarios en la Provincia de Mendoza según lo solicitado recientemente por el INDEC.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2013.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Edgardo Pintos
Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 64565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La intención de esta diputación es destacar este tipo de documentos históricos, relacionados a la rica historia mendocina tan relacionada a la gesta libertadora sanmartiniana. Conocer los hombres y mujeres que fueron partícipes en diversos puntos neurálgicos relacionados, a la logística necesaria que debió guiar a los logros obtenidos y saber de qué manera su aporte coronó el éxito obtenido por los soldados que dieron origen a la patria, es fundamental para los argentinos.

Los fascículos de "Los Hombres de San Martín" fueron publicados semanalmente desde el 1 de febrero de 2013 hasta el 26 de abril de 2013 en 12 fascículos con los títulos y fechas:

- 1- Álvarez Condarco. El espía. (1/2/13).
- 2-Molinero Tejeda. Batán (8/2/13).
- 3-Tropero Sosa. Un viaje increíble. (15/2/13).
- 4-Pedro Vargas. Traidor por la Patria.(22/2/13).
- 5-Fray Inalicán. La Reunión (1/3/13).
- 6-Ñacuñán. El Encuentro. (8/3/13).
- 7-Fray Luis Beltrán. Soldado con sotana. (15/3/13).
- 8-Justo Estay. Traductor de paisajes.(22/3/13).
- 9-Los Negros de la Banda. (5/4/13).
- 10-La India Magdalena. Mujer azul. (12/4/13).
- 11-La Bandera de los Andes. (19/4/13).
- 12-Mendoza, la destinada. (26/4/13).

Cabe observar la calidad de las ilustraciones con estilos caricaturescos muy atrayentes para niños, jóvenes y adultos. Los fascículos fueron ilustrados por destacados dibujantes:

- Pablo Pavezca.
- Marcelo Marchese.
- Mariano Ruszaj.

La producción de los fascículos y posterior libro fue de Roberto Suárez y el Arte y Diseño de Juan Frías.

La riqueza histórica mendocina en hombres y mujeres que sirvieron nada más y nada menos que a la liberación, no solo de la recién nacida Argentina, sino también de países como Chile y Perú, oprimidos también por España quienes evitaban la liberación de estos. Sin dudas, Mendoza y las personas que sirvieron a esta noble causa, muchos de ellos ignorados, han quedado plasmados en fascículos de fácil accesibilidad, lectura amena e

ilustraciones sencillas y agradables. Dar a conocer al lector el importante papel que cumplió Álvarez Condarco en el reconocimiento de las rutas a seguir; o el trajín de Molinero Tejada, el morocho que quería volar como los pájaros y con su molino ayudó a abatanar (ablandar) las prendas que usarían los soldados de la Patria.

Jorge Sosa escribió en el Fascículo N° 2.

LOS QUE HICIERON POSIBLE LO IMPOSIBLE

“No hubiera sido posible. Sin la ayuda de la gente de mendoza no hubiera sido posible. Desde que llegó el querido Pepe Pancho a la gobernación, toda la provincia se preparó para la guerra. Muchas mujeres y hombres que ayudaron de distinta forma han quedado para siempre en el olvido. Pero sabemos de algunos, de lo que hicieron, de su manera de contribuir con la causa de todos: La Libertad. La tarea de San Martín fue ciclópea pero menos importante fue la colaboración que los mendocinos le brindaron. En nuestra primera entrega recordamos a Álvarez Condarco; o lo hacemos con el Molinero Tejada, vendrán Pedro Vargas, Tropero Sosa, Fray Inalcán, Ñacuñán y otros y otras. Lo dice el Canto a mendoza, esta es la provincia que acunó la libertad. mendoza es única e irrepetible.

Jorge Sosa/Idea y Redacción.

Jorge Luis Sosa, el autor de estos fascículos, llegó a la Provincia de Mendoza desde su Santa Fe natal allá por 1969 tras su sueño de ingeniero y descubrió que su vida de aquí en más pertenecería a esta tierra, donde nacieron sus hijos y forjó su carrera como periodista, escritor, docente, artista, cantante (Canturía y Markama) y ahora historiador.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, Declarase de interés Provincial la publicación histórica semanal e ilustrada aparecida en el diario mendocino “Jornada”, denominada “Los Hombres de San Martín”, autoría del Prof. Jorge Luis Sosa.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 64566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atendiendo a lo solicitado por las autoridades de los clubes de pesca ubicados en el Dique Embalse El Carrizal es oportuno plantear la necesidad de realizar un estudio que permita determinar la situación actual de la fauna ictícola con el propósito de evaluar la posibilidad de siembra de nuevas especies y resiembra de las ya existentes.

Entre las propuestas se destaca la de realizar la siembra de alevino de pejerrey patagónico:

- Nombre científico: *Odontesthes microlepidotus*

- Nombre vulgar: pejerrey patagónico, pejerrey de Patagonia.

- Características principales: cuerpo grueso y cabeza corta. Premaxilar con 2 a 5 hileras irregulares de dientes cónicos, siendo los de la hilera externa de mayor tamaño. Dientes de la quijada inferior más pequeños y también dispuestos en hileras. Escamas pequeñas y numerosas, con más de 70 en la línea longitudinal. Pedúnculo caudal angosto.

- Coloración: color general del cuerpo amarillo-plateado. El borde externo de cada escama punteado de negro, determinando una tonalidad oscura.

- Dimensiones: alcanzan los 345 mm.

- Datos biológicos: se desplazan en cardúmenes en ambientes con abundante vegetación, que no sólo les brindan protección, sino un lugar adecuado para sus hábitos reproductivos. Su alimento dominante es, entre otros, los microcrustáceos, las larvas de quironómidos e insectos de origen terrestre. En el sistema de Nahuel Huapi, larvas y juveniles realizan movimientos intralacustrinos.

- Distribución: habita los grandes lagos y ríos patagónicos desde la cuenca del Río Colorado a la Provincia de Santa Cruz, siendo su localidad más septentrional las "Lagunas de Guanacache" interpuestas entre Mendoza y La Pampa.

- La pesca del pejerrey desde la óptica de la pesca deportiva, debería desarrollarse enmarcada en una normativa de neto corte conservacionista para asegurar la permanencia y el disfrute del recurso para futuras generaciones.

- Además la pesca deportiva permite estar en contacto con la naturaleza lo que posibilita el miniturismo deportivo, la generación de nuevos centros de atracción y el mantenimiento de la infraestructura turística regional.

La finalidad que se persigue con este proyecto es la de impulsar y reactivar la pesca

deportiva, la recreativa y las actividades afines, para con esto también promover el turismo.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las autoridades competentes, instrumente las medidas necesarias tendientes a la realización de un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el Dique Embalse el Carrizal, que incluya clasificación de las misma, estado sanitario, determinando cuáles especies puedan introducirse en el futuro.

Art. 2º - En base a los resultados arrojados por el estudio solicitado determinar la posibilidad de siembra de Alevinos de Pejerrey Patagónico (*Odontesthes microlepidotus*).

Art. 3º - Se adjunta a la presente los fundamentos que le dan origen.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 64571)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas la aceptación de la Donación con cargo hecha por la Municipalidad de San Rafael y la incorporación en las Planillas de Obras correspondientes del Presupuesto Provincial de la construcción de las Escuelas N° 2-010 "Dr. Nicolás S. Papernó" y N° 7-002 "José Chimeno Codó" ambas instituciones en el radio urbano de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

No hace falta resaltar la importancia y necesidad de contar con adecuados establecimientos educacionales para el pleno desarrollo de la educación en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Estimamos esta necesidad imperiosa, se ve potenciada cuando se trata de establecimientos educativos para estudiantes con capacidades especiales, tanto de nivel primario como secundario.

Estos establecimientos cuya construcción se solicita mediante el presente, han sido creados en el año 1962 la Escuela Dr. Papernó y en el año 1993 la escuela Chimeno Codó sin poder contar hasta el presente con edificios propios.

Por ordenanza 10611 del H. Concejo Deliberante del Departamento San Rafael, la municipalidad ha hecho donación con cargo a favor de la Dirección General de Escuelas de un predio de 3.600 metros cuadrados, matrícula N° 21615/17 dispuesto al efecto de ser construida allí la Escuela "Dr. Papernó".

Recientemente, atento a las características de ambos establecimientos educacionales y a las demandas que deben satisfacer, el Concejo Deliberante de San Rafael ha emitido una declaración, solicitando, en dicho terreno donado, se construya también la Escuela: "José Chimeno Codó".

Todos estos antecedentes y notas a las que hacemos referencia se acompañaran adjuntos al presente proyecto para que sirvan dichos instrumentos como información respaldatoria.

Por estos fundamentos y los que oportunamente daremos en la sesión, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Raúl Guerra
Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristian González
José Muñoz

Artículo 1º - Que veríamos con agrado la aceptación por parte de la Dirección General de Escuelas de la Donación con cargo hecha mediante ordenanza 10611 del H. Concejo Deliberante del Departamento San Rafael, de un predio de 3.600 metros cuadrados, matrícula N° 21615/17.

Art. 2º - Que veríamos con agrado la incorporación en las Planillas de Obras correspondientes del Presupuesto Provincial de la construcción de las Escuelas N° 2-010 "Dr. Nicolás S. Papernó" y N° 7-002 "José Chimeno Codó" ambas instituciones en el predio donado por la municipalidad de San Rafael, Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2013.

Raúl Guerra
Mariela Langa
Silvia Ramos
Cristian González
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

25

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

1 - Expte. 38712/05 y sus acum. 45344/07 y 61917/13 -Proyectos de ley de la diputada Bonadeo; de los diputados Carmona y García Zalazar, respectivamente, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el Ejercicio de la Función Pública.(LAC –HP)

2 - Expte. 61624 del 30-5-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado Guzmán, modificando los Arts. 2º, 5º, 9º, 10, 14, 15 y 16 de la Ley 8018 -Secuestros Judiciales por causas Administrativa-.(LAC)

3 - Expte. 63621 del 4-3-13 -Proyecto de ley de la diputada Meschini, estableciendo la obligatoriedad de la colocación de cámaras de videos o webcams en todos los jardines maternos y jardines de infantes de administración privada, de la Provincia.(CE – DGCPP)

4 - Expte. 63058 del 19-11-12 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, estableciendo con carácter de obligatorio en todas las reparticiones estatales con atención al público, de todos los poderes del Estado y en todos sus niveles y categorías, la capacitación de personal en Lenguas de Señas Argentina (LSA). (CE - LAC)

5 - Expte. 62039 del 1-8-12 y su acum.43369/06 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Pensión Honorífica denominada Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur de carácter mensual y vitalicio.(HP)

6 - Expte. 62765 del 23-10-12 -Proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 2º de la Ley 7790 -Prohibición de fumar en lugares cerrados-. (SP-LAC)

7 - Expte. 63994 del 23-4-13 -Proyecto de ley del diputado Vinci, incorporando el "Taller de RCP - Reanimación Cardio -Pulmonar" en los contenidos pedagógicos de los establecimientos educativos estatales y privados de los niveles primario, secundario y en la educación para jóvenes y adultos (CEBA y CENS).- (CE-HPAT)

8 - Exptes. 62506/12 y sus acum. 62528/12, 62552/12, 62632/12, 63494/13, 64236/13, proyectos de ley de las diputadas Godoy, Zalazar, Lemos; de los diputados Ríos y García Zalazar y de la diputada Vietti, respectivamente, prohibiendo en todo el territorio de la provincia la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción publicitaria, administración o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación de

lugares de alterne y/o de explotación de prostitución. (ESP.Género-LAC)

9 - Nº 61452 del 9-5-12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HP)

10 - Nº 61979 del 26-7-12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

11 - Nº 51097 del 3-12-08 (H.S. 55591 –Serralta 25-11-8) y su acum. 61576/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 -Código Procesal Penal-. (LAC)

12 - Nº 62527 del 25-9-12 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

13 - Nº 62808 del 26-10-12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas. (OPI-LAC)

14 - Nº 59512 del 3-8-11-Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la Ciudad de General Alvear. (LAC-HP)

15 - Nº 55536/10 y sus acum. 61972/12 y 62709/12 - Proyectos de ley de los diputados Vicchi, Ortíz, Vietti, Tanús, Viadana, Bianchinelli, González, Zalazar, Morcos y Maza, respectivamente, estableciendo la Ley de Partidos Políticos. (LAC)

16 - Nº 62369 del 6-9-12 -Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HP)

17 - Nº 61651/12 -Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciarán un

tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HP)

18 - N° 63344 del 28-12-12 -Proyecto de ley de los diputados García Zalazar y Parés, prohibiendo en todo el ámbito de la Provincia la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación para uso particular y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sea esta de venta libre o no y/o de fabricación autorizada. (LAC-HP.AUV)

19 - N° 64248 del 29-5-13 -Proyecto de declaración del diputado Ilardo Suariani y de la diputada Femenía, expresando el repudio a los hechos sucedidos en el Colegio Padre Claret de la Ciudad de Córdoba en los que una docente fue desvinculada de la institución por expresar su posición por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales. (LAC)

20 - N° 62593 del 3-10-12 y sus acum. 54192/09 y 58964/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de las diputadas Martini, Moreno, Carmona y del diputado Miranda, respectivamente, regulando el ejercicio profesional en turismo y creando el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia. (TD-LAC)

21 - N° 57607/10 (H.S. 60795 –26-12-12) y su acum. 58408/11, proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado y del diputado Puga, respectivamente, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones. (DGCPP)

22 - N° 64427 del 13-6-13 -Proyecto de ley de las diputadas Vietti, Femenía y Maza y de los diputados Tanús, Miranda y Viadana, incorporando el Inc. f) al Art. 2° de la Ley 4373 -Carta Orgánica para la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) - (LAC-SP)

23 - N° 63915 del 10-4-13 -Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Pintos y Guzmán y de la diputada Meschini, estableciendo el primer día hábil posterior al 1 de mayo de cada año, para la realización del acto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y Provincial, por parte de los alumnos del último año del nivel primario de los establecimientos educativos de jurisdicción provincial. (CE-LAC)

24 - Expte. 61281 del 17-4-12 -Proyecto de ley de los diputados De Miguel, Parés, Guizzardi, Infante, Quevedo, Guzmán, Dimartino, García Zalazar, Llaver y Scattareggia y de las diputadas Yazenco, Meschini y Vietti, modificando el inciso a) del Art.

111, Capítulo V, Medidas Coercitivas, de la Ley 6082 de Tránsito y Transporte -Tolerancia cero de alcohol en sangre para conductores-. (LAC)

25 - Expte. 64562 del 3-7-13 (H.S. 63980 -Jaliff- 2-7-13) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 e incorporando los Arts. 11 bis, 15 bis y 15 ter de la Ley 8488

B) DESPACHOS:

N° 112 -Expte. 57607/10 -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 26-12-12, en el proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones.

EN CONSIDERACIÓN

N° 113 -Expte. 64341/13 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 381 de fecha 15-3-13, prorrogando por el término de 12 meses, a partir del 1-4-13, lo dispuesto por Decreto 593/92, prorrogado por último término por el Decreto 671/12, otorgando al Personal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial el adicional por mayor dedicación que afecta a tareas conducentes a cumplimentar el convenio entre los poderes Ejecutivo y Judicial en fecha 5-2-92.

EN CONSIDERACIÓN

N° 114 -Expte. 60703/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1169 de fecha 13-6-2011, homologando el Acta Acuerdo de fecha 28-4-2011, suscripta por ATE, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y UPCN, fijando una fecha de corte para producir el pase a Planta Permanente Efectiva del personal que revista en Planta Temporal.

EN CONSIDERACIÓN

N° 115 -Expte. 63031/12 -De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución del diputado Guizzardi, solicitando al Ministro de Agroindustria y Tecnología informe sobre los costos de producción de las frutas de pepita (pera, manzana, membrillo) y de carozo (cereza, guinda, damasco, durazno), necesarios para los productores y sus asociaciones en pos de establecer las estrategias de defensa de su producción.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 -Expte. 62881/12 -De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62881/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, invitando al ministro de Agroindustria y Tecnología, a fin de que informe sobre el accidente climático.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 117 -Expte. 62877/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62877/12, proyecto de ley del diputado Infante, modificando la Ley 8398, Impositiva 2012.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 118 -Expte. 61557/12 -De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61557/12, proyecto de resolución del diputado Guizzardi, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión del otorgamiento de Áreas Petrolíferas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 119 -Expte. 49924/08 -De Turismo y Deportes y de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49924/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Registro Provincial de restaurantes, cafés, bares, confiterías y afines.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 120 -Exptes. 43756/06 y acumulados -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 43756/06, 43757/06, 43800/06, 43805/06, 43874/06, 43983/06, 43985/06, 43986/06, 44057/06, 44185/06 44252/06, 44253/06 y 44428/06 Secretaría de Despacho General de la Gobernación, remite copia de los Decretos 2048, 2150, 2160, 2235, 2255, 2279, 2321, 2235, 2302, 2062, 2348, 2535, 2099, 2128 y 2598 del año 2006. de las resoluciones 2134, 2273, 1299, 2421, 2422 y 2424 del año 2006 y del informe de la Planta de Personal correspondiente al tercer trimestre del año 2006, respectivamente, gestionando modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 7586.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 63915.

ACTO DE PROMESA DE LA LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Corresponden considerar las preferencias con despacho.

Preferencia número 23, expediente 63915.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 63915/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Tadeo García Zalazar, Lorena Meschini, Diego Guzmán y Edgardo Pintos, mediante el cual "SE REALIZA UN ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA "CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL" EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL 1º DE MAYO DE CADA AÑO, LOS ALUMNOS DE ÚLTIMO AÑO DE NIVEL PRIMARIO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los alumnos del último año del nivel primario de los establecimientos educativos de la jurisdicción de esta provincia, realizarán un acto de "Promesa de lealtad a la "Constitución Nacional" y a la Constitución Provincial" el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, declarado "Día de la Constitución Nacional", por la Ley Nacional Nº 25 863.

Art. 2º - Los establecimientos educativos de la jurisdicción de esta provincia dispondrán la inclusión de clases alusivas al Día de la Constitución Nacional y también al momento de la sanción de la Constitución Provincial en las semanas anteriores a dicho acto, con el objetivo de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2013.

Lorena Saponara, Teresa Maza, Rómulo Leonardi, Tadeo García Zalazar, Diego Guzmán

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Tadeo García Zalazar, Lorena Meschini, Diego Guzmán y Edgardo Pintos, mediante el cual: "SE REALIZA CON LOS ALUMNOS DE ÚLTIMO AÑO DE NIVEL PRIMARIO, UN ACTO DE PROMESA DE LEALTAD A LA "CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL" EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL 1º DE MAYO DE CADA AÑO" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha catorce de mayo de dos mil trece

Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2013.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Luis Petri, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCIA ZALAZAR - Señor presidente: es para comentar que este proyecto cuenta con los despachos de las Comisiones de Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, tiene como espíritu realzar en el sistema escolar la importancia de la Constitución provincial y nacional. Es una iniciativa que ha sido tomada por la Fundación de Estudios Constitucionales a nivel nacional y que acá, en Mendoza, es avalada por la Asociación de Magistrados y el Centro de Estudios Constitucionales Argentinos.

Estas dos instituciones han impulsado esta normativa en la provincia y a nivel nacional, junto con las universidades públicas y la Facultades de Derecho de las universidades públicas, están impulsándolo para que esta legislación se aplique en todo el país y que cada provincia pueda, el día hábil posterior al primero de mayo, jurar la lealtad a la Constitución en los estudiantes del último año o el último grado de la escuela primaria.

Concretamente, seríamos la tercer provincia del país, de resultar ley, porque ya es está implementando en dos provincias argentinas y la idea es que esto se extienda a todo el territorio nacional.

Creemos que en tiempos donde se debate, constantemente, la necesidad o no de las reformas constitucionales, empieza el compromiso, creemos nosotros, de nuestras instituciones con darla a conocer, obviamente, en las escuelas; respetar las normas vigentes y luego sí, a partir del conocimiento, instaurar un debate responsable, en cuanto a las modificaciones o no de esta normativa. Entonces, creemos que es un buen momento para implementar este tipo de iniciativas, donde, no tan sólo es el acto de jura a la lealtad de la Constitución Nacional y Provincial, sino también lo que prevé esta iniciativa, es la introducción de jornadas de reflexión

en las escuelas que acompañen este proceso de jura de la lealtad de las Constituciones.

Agradecer el acompañamiento que ha tenido esta iniciativa, por todos los bloques y agradecer el tratamiento que se le ha dado en las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 57607. NORMAS IRAM.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El próximo punto a tratar es despachos.

En consideración el Despacho 112, expediente 57607.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 112

Expte. N° 57607/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE GARANTIZA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE PROVEAN INDUMENTARIA, TENGAN COMO MÍNIMO 8 TALLES DE ACUERDO A LAS NORMAS IRAM DE LA SERIE 75300 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 26 de diciembre del 2012, mediante el cual se garantiza que los

establecimientos comerciales que provean indumentaria, tengan como mínimo 8 talles de acuerdo a las normas iram de la serie 75300.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de junio de 2013.

Norma Moreno, Fernando Barrigón, Luis Petri, Teresa Maza

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 112.

Tiene la palabra el autor del proyecto, diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: en primer lugar, decir que este tema que estamos tratando no es un tema menor; es un tema que en la República Argentina y por estudios hechos por distintas organizaciones, afecta aproximadamente al 70% de la población. Estamos hablando de un tema que es de interés público y que hace a la salud pública y no es otra cosa, nada más y nada menos de que el 70% de la población en la República Argentina no puede acceder a usar una ropa que pueda encajar en su cuerpo. Lamentablemente, las tendencias de la moda nos indican que los ciudadanos tenemos que encajar en la ropa y no la ropa en la persona y nos venden criterios de belleza, sobre todo que afectan a los adolescentes -en su mayor medida- que si vos no te ajustas en ese tipo de ropa no sos bonito ni estás a la moda y, por ende, no entras en ciertos circuitos sociales.

Esto es gravísimo, por que ha llevado a traer problemas sociales muy graves: gente que ha muerto por bulimia y anorexia, gente que se ha suicidado, gente que se siente discriminada, a tal punto que el tema de "Ley de Talles" a nivel Nacional, es una de las cuatro propuestas esenciales que maneja el IADE para que en la Argentina se regularice como ley nacional.

Lamentablemente, solo hay dos provincias o estados que tienen regularizadas la Ley de Talles, y que por la conformación de esa ley no la han podido aplicar, ellas son Capital Federal y provincia de Buenos Aires.

Y digo que está en juego la salud de la población, no la cuestión de la moda no de interés particular, y no digo de todos, sino de algunos comerciantes que lucran con la ropa. Y digo no todos, porque la mayoría tiene buena fe; pero cuando el interés público está por sobre el particular, es donde el Estado se tiene que poner "los pantalones largos" y actuar. Es por eso que, gracias a Dios, esta Legislatura hoy está actuando con muchísima responsabilidad en este tema.

Y no ha trabajado solamente el autor del proyecto, quien está hablando, sino que hubo muchísima gente trabajando, muchísima gente del área correspondiente al Ejecutivo provincial que colaboró, del Senado de la provincia, y en esto quiero darle un especial agradecimiento a la

senadora Claudia Torres y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Senado, que trabajaron muchísimo en el tema cuando el expediente estuvo en esa Cámara, agregándole artículos y medidas a la Ley, haciendo que la misma, cuando sea sancionada, pueda ser efectiva. La perfeccionaron, la trabajaron con muchísima responsabilidad, por eso vaya mi agradecimiento especial, tanto para la legisladora como para la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales.

En el mismo sentido quiero agradecerle a los legisladores de la Cámara de Diputados que trabajaron muchísimo en el tema, entre ellos, al diputado Arenas; a la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados, que agilizó el tramite una vez que volvió del Senado. Y también agradecer a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de Diputados, que en su momento cuando la presentamos como proyecto, le dio tratamiento en conjunto con los diputados de LAC y los asesores, le dieron la primera sanción y de ahí pasó al Senado.

Esto da gusto realmente, porque son reglamentaciones que van en pro positivo, en pro de la gente, a favor de la gente.

Es por eso que no quería dejar pasar de hacer estos agradecimientos, porque hubo gente que sin ser autor del proyecto: legisladores, asesores, trabajaron y pusieron muchísimas ganas a este tema, que es un tema que trasciende al autor de la ley, es un tema que se transforma en un tema de todos, por eso un agradecimiento especial a la gente que le ha puesto muchísimo empeño a esto; el agradecimiento especial a toda la Cámara de Diputados, que lo trabajó tan bien y que siempre han estado preguntando: "¿cuándo salía la ley; cuándo se trataba?" y a los legisladores de todas las bancas, vaya mi agradecimiento y decir que los mendocinos nos vamos a sentir orgullosos porque con la sanción de esta Ley de Talles que vamos a aprobar, le estamos dando una solución muy importante a muchísima gente en Mendoza, a todos aquellos que trabajan con obesidad mórbida, con la bulimia y la anorexia, a los que trabajan con la salud mental de nuestros chicos y los adolescentes; esos chicos que muchas veces por no encajar en una ropa, les venden que no son bonitos, que no son inteligentes, y les quemar la cabeza.

Personalmente quiero agradecerle a la Presidencia y a toda la Cámara de Diputados por haber prestado su consentimiento para sacar esta ley, una de las leyes más importantes que vamos a tener en Mendoza para poder igualar hacia arriba y poder incluir y no discriminar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Gracias, señor presidente, primero, mi "bien" para el vicegovernador y para usted por las refacciones y mejoras en el recinto y en todo lo que es el edificio y esperamos se haga

pronto realidad lo que usted comentó del auditorio. Felicitaciones.

En segundo lugar, el diputado que me precedió dijo que es igualar y no discriminar, sobre todo, en un gran, gran porcentaje afecta a las mujeres porque la bulimia, la anorexia y los problemas de discriminación, están centrados en el género, la mujer es la que se educó en la cultura de verse esencialmente "bonita" no importa el resto, entonces tenemos que tomar conciencia y aplaudo la iniciativa que tiene el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: estoy muy gratificada que hoy estemos tratando este proyecto, hubo varios intentos, en esta Legislatura, tanto en diputados como en la Cámara de Senadores y lamentablemente fueron desechados o enviados al Archivo, como a nivel nacional o en otros lugares del país.

La verdad, que debe haber una fuerte presión para que esta ley o estos proyectos no vean la luz, y si ven la luz, no se apliquen.

El diputado autor del proyecto, hablaba del 75%, y la verdad que un estudio reciente de una ONG, ENIBODI ARGENTINA, en enero habla que el 95% está fuera de del molde, estamos, de ese cuerpo perfecto, de esos talles a los que se abocan generalmente en colores y diseños, no solo las grandes marcas sino en general el diseño de indumentaria; entonces las vidrieras estarían dejando, o nos estarían dejando a un 95% de las personas "fuera de molde" sin demasiadas posibilidades o perspectivas.

Esto no se trata de hacer una apología de la obesidad, sino se trata de un tema que deja al 95% sin mayores posibilidades, sin elegir, sin vergüenzas, sin trabajo, sin esfuerzos, sin búsqueda; a mí me ha pasado y sé que a muchas nos pasa, y muchos, y que nos pase a los grandes a lo mejor uno se lo aguanta, pero esto que les pasa respecto a la autoestima a los adolescentes, a los niñas y niños.

En Labor Parlamentaria, contábamos hechos personales que nos ha pasado o nos pasa con amigos, hermanos, sobrinos, nietos, y la verdad es que afecta mucho más allá de la autoestima porque puede llegar a la bulimia o a la anorexia. Coincido con el autor del proyecto cuando habla de salud pública, coincido con la diputada preopinante cuando habla de cuidarnos; afecta en general o en mayor proporción a las mujeres, pero también afecta a los varones.

Muy gratificada que este proyecto vea la luz. Felicito a la autor del proyecto, y a los que han trabajado.

Simplemente reflexionar que no queremos arruinar los diseños de ropa, sino que amplíen sus horizontes los diseñadores. Cuando hablamos de la Ley de Talles, también estamos hablando de inclusión, de pluralidad y de optar por la diversidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: expresar nuestro acompañamiento al proyecto del diputado Babolené, desde el principio que lo presentó nos pareció pertinente, un proyecto realmente apropiado. Por dos razones, en principio y en coincidencia con la expresiones de las diputadas preopinantes respecto a lo que significa la discriminación y sobre todo la "cosificación" de las personas, no nos vamos a sumar a ese esquema del consumo que es estandarizar y cosificar tanto a hombres como a mujeres. Después porque con esta ley y la ley nacional, lo que hacemos es obligar a los fabricantes y a los comerciantes a respetar la Ley de Talles, que no es una cosa menor.

El diputado autor del proyecto hablaba que estas leyes no tienen toda la promoción mediática necesaria, pero le diría al autor del proyecto que realmente estas propuestas son las que le sirven a la gente, le sirven tanto a hombres como a mujeres y que ya somos adultos y no formar parte de esa propuesta de consumo para los jóvenes, tanto para las niñas como para los niños, adolescentes en general. Decir que cuando no se respeta la Ley de Talles lo que estamos haciendo es profundizando la distorsión del esquema corporal que padecen como patología muchos adolescentes nuestros.

Obligar a que se respete la diversidad, a que respetemos las diferencias, estamos de alguna manera acompañando a que nuestros jóvenes no se sometan a semejante presión como es el tema de la vestimenta y del consumo de determinadas cosas que no hace nada más y nada menos que perturbarlos, tanto psicológica como físicamente.

Nuestro beneplácito, nuestro acompañamiento y nuestra gratificación para que se le dé sanción definitiva a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: obviamente es para acompañar desde el radicalismo, felicitar al autor del proyecto, esto es mucho más que una ley de talles. Como lo han dicho los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra que esto tiene que ver con inclusión y con una cuestión de salud. Creo que hoy los cánones que la sociedad nos muestra de éxito o de belleza pasan por mostrar cuerpos perfectos, juventud, por mostrar estos cánones como de salud y la verdad es que lo que se plantea en la Ley de Talles tiene que ver con una cuestión de salud pública, tiene que ver con una cuestión de inclusión.

Desde luego, desde el radicalismo, estas propuestas las vamos a apoyar, entendiendo que hay que cambiar esos valores, entendiendo que hoy la sociedad de consumo fundamentalmente pretende mostrarnos como valores de éxito estos cuerpos, estas imágenes, y la verdad es que distan mucho de ver a la persona en su integralidad, de los

valores que tienen que ver en cómo somos, cómo nos desarrollamos, cómo somos como ciudadanos, como familia, como vecinos. Desde luego, el apoyo del radicalismo a esta iniciativa.

Hacer hincapié a que más allá de que esto sea una ley, que sea aprobada, que sea promulgada, que estén los controladores de cómo se cumple esta ley, de cómo se hace efectiva; porque cuando aprobamos una ley de esta magnitud que va más allá de una ley de talles, genera expectativas importantes en la sociedad; que podamos cumplir con las expectativas siendo vigilantes del cumplimiento de la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER - Señor presidente: en el mismo sentido de los diputados preopinantes, esta es una ley a la que nadie se puede oponer u objetar en lo más mínimo; por lo tanto adherimos, apoyamos y felicitamos al autor del proyecto. Me hubiera gustado que no fuese necesario que hubiese una ley, para que todos los talles estuvieran incluidos en todos los comercios. Creo que para llegar a esto, seguramente hay poderosos intereses que impiden lo que debería ser una cuestión lógica y que hubiera disponibilidad para toda la población, para todos los niños y adolescentes, de todos los talles.

Por lo tanto, apoyamos y felicitamos al autor de este proyecto porque indudablemente es una ley que va en contra de la discriminación y a favor de la salud mental de la población.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: sencillamente y, a simple vista, creo que no solamente me siento parte de haber trabajado en la ley, sino que voy a ser usuario de la ley y lo digo a tono jocoso, pero cuando uno toda la vida fue de dimensiones grandes, fue gordito, es gracioso cuando uno es grande, pero cuando es adolescente no es muy gracioso, cuando es un niño y llega a una tienda y te llevan a probar ropa en la sección de adultos, tampoco es gracioso; porque no tienen ropa para niños de esa talla.

Eso es discriminar a la gente, eso es afectar la autoestima de los niños, eso es grave, por eso más allá de todo lo que han dicho, creo que el desafío que queda hoy por delante, es lo que decía el diputado Lima, hacerla cumplir a la ley, pero con el rigor con que está escrita para que entiendan que esto no es una expresión de deseo de una Cámara Legislativa, esto es una política de Estado y, si realmente, la política de Estado dice "que vamos por menos discriminación y por más respeto a la ley", tenemos que hacer cumplir la ley, con el rigor que la ley implica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para ir, por supuesto, a todos los conceptos que han vertido todos los diputados que me antecedieron en la palabra y principalmente para destacar esa ley, porque en ella, que tal vez a simple vista alguien pueda creer que es una ley que regula cuestiones muy concretas. El trasfondo de esto, nos permite analizarla en función del rol que debe cumplir el Estado y la función que tiene el mercado, cuando el Estado no regula ciertas actividades.

Es un tema muy concreto, vemos, como decía la diputada Vietti, que se afectan intereses. Hemos visto, fundamentalmente, a nivel nacional, cómo medidas o leyes concretas llevan a que se generen conflictos en la disposición o puesta en marcha de alguna ley.

Esta ley afecta intereses del sector privado, en eso coincido con la diputada Vietti, pero también podemos ver qué es lo que pasa con el Estado cuando no participa en la regulación de las actividades, en este caso una entidad comercial, cómo afectan a las personas, como decía recién el diputado Barrigón; cómo afecta a los niños, a las mujeres, a todos, cuando el Estado no participa, no regula, y es el mercado el que establece las reglas del juego. Cuando el mercado establece las reglas del juego pasan estas cosas, donde al final en vez de estar al servicio de la gente, la indumentaria, la gente tiene que adaptarse al mercado de las condiciones de marketing que nos quieren marcar como un estereotipo de belleza.

Es simplemente, adherir a estos conceptos reiterando esto, el rol que debe cumplir el Estado en la sociedad nos marca claramente esta ley, como regulando, uno lo puede incluir, a ser más justa, inclusive una actividad y que la actividad comercial no vaya en detrimento de los intereses de la gente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular, la media sanción venida del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, por unanimidad, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: simplemente, haciendo caso a un pedido del presidente de la Cámara vamos a organizar desde esta Cámara, si todos nos ayudan, "Jornadas sobre la Ley de Talles", junto con las áreas gubernamentales correspondientes, municipios y todas aquellas asociaciones que así lo quieran, para ser aplicada la ley, y de poder explicarle a todos los ciudadanos en qué consiste la misma.

Era simplemente esto, reconocer el pedido de la Presidencia de la Cámara, a los efectos de que prontamente empecemos con la organización de las actividades para los talleres correspondientes.

V

EXPTE. 64341. CONVENIO ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 113, expediente 64341.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 113

Expte. 64341/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 381/13, POR EL CUAL SE PRORROGÓ POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DEL 1/4/2013, LO DISPUESTO POR DECRETO N° 593/92 (PE NOTA N° 330-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 381 de fecha 15 de marzo de 2013, por el cual se prorrogó por el término de doce (12) meses, a partir del 1 de abril de 2013, lo dispuesto por Decreto N° 593/92, prorrogado en último término por el Decreto N° 671/12, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2013.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Daniel Dimartino, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

1° - Se vota y aprueba sin observación el Art.

- El Art. 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 60703. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1169 DEL 13/6/11

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 114, expediente 60703.

- El texto es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN 114

Expte. 60703/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 1169 DE FECHA 13-6-2011, HOMOLOGANDO EL ACTA ACUERDO DE FECHA 28-4-2011, SUSCRIPTA POR ATE, EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y UPCN, FIJANDO UNA FECHA DE CORTE PARA PRODUCIR EL PASE A PLANTA PERMANENTE EFECTIVA DEL PERSONAL QUE REVISTA EN PLANTA TEMPORARIA. (NOTA 22-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1169 de fecha 13 de junio de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 28 de abril de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por ATE, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y por UPCN, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la fijación de una fecha de corte para producir el pase a Planta Permanente Efectiva del personal que revista en Planta Temporaria, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2012.

Roberto Infante, Liliana Vietti, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Daniel Dimartino

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO 1169 DE FECHA 13-6-2011, HOMOLOGANDO EL ACTA ACUERDO DE FECHA 28-4-2011, SUSCRIPTA POR ATE, EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y UPCN, FIJANDO UNA FECHA DE CORTE PARA PRODUCIR EL PASE A PLANTA PERMANENTE EFECTIVA DEL PERSONAL QUE REVISTA EN PLANTA TEMPORARIA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha diez de abril del dos mil doce.

Sala de Comisiones, 24 de abril de 2012.

Alejandro Viadana, Víctor Scattareggia, Lucas Ilardo Suriani, Aldo Vinci, Norma Moreno y Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se vota y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 63031. SOLICITACIÓN DE INFORME AL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 115, expediente 63031.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 115

Expte. 63031/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Néstor Guizzardi, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DE FRUTOS DE PEPITA Y DE CAROZO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Agroindustria y Tecnología, Lic. Marcelo Barg, para que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe sobre los costos de producción de las frutas de pepita (pera, manzana, membrillo) y de carozo (cereza, guinda, damasco, durazno), necesarios para los productores y sus asociaciones en pos de establecer las estrategias de defensa de su producción, así como para el tratamiento de distintas iniciativas legislativas referidas a esa temática.

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, que invite a una reunión al responsable del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) para que exponga sobre el tema: posibilidad de restablecer el observatorio de costos de la producción de frutas de pepita y de carozo con que contaba el organismo y que dejó de funcionar por falta de presupuesto.

Art. 3º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Limas, Rita Morcos, Néstor Guizzardi y Cristian González.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para mocionar el tratamiento en bloque en general y en particular de los despachos 116 al 120, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los despachos antes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices del 11 al 15 inclusive)

VIII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. RITA MORCOS - Señor presidente: es simplemente para recordar o para homenajear la vida en este momento de una compañera y amiga; una mujer que se dedicó a la vida política y que ha sido la senadora Raquel Muñoz, para nosotros: Quela.

Los legisladores de la zona Este, el equipo de gestión del intendente, la comunidad de San Martín, el día 20 de julio "Día del Amigo", sufrimos una gran pérdida. Quela era una mujer que supo conjugar, merced a su gran espíritu, y voluntad, lo que era ser mujer, ser femenina, madre, dedicarse a la política, a la militancia y a la profesión, porque era ingeniera.

Como ingeniera volcó todos sus conocimientos técnicos a la gestión pública, tal es así que recuerdo muy bien que ella siempre decía: "que los políticos nos teníamos que dedicar también, a lo que no se veía; que era el agua, el gas, las cloacas, o sea las obras que mejoran la calidad de vida de una comunidad", pero que están enterradas.

Fundamentalmente a eso se dedicó dentro de las gestiones que realizó en la política, que fueron muchas.

Hay obras y comunidades en el Departamento que no la van a olvidar, por el colector Ferrari de Palmira, que era una necesidad, que durante muchísimos años padecía la comunidad de Palmira y que ella con sus gestiones logró que se hiciera realidad.

Obras de cloacas en los barrios aledaños al caso urbano de San Martín, infinidad de obras de agua; fue una mujer luchadora, eminentemente luchadora y estudiosa, y muy militante. Luchó tanto, tanto, toda su vida que cuando se enfermó siguió

luchando de tal forma para vivir, siguió colmada de proyectos, aconsejando a sus 4 hijos, siguió siendo la compañera incondicional de su marido, y la mujer digna aún en la enfermedad para no mostrarse débil.

Quela fue una mujer de aquellas que además de tener diferentes trayectos en la vida como tenemos todos los seres humanos, tuvo una trayectoria dentro de la comunidad, dejó una huella. Nunca en todos los años que la conocí que fueron muchísimos, aceptó los tonos grises, para ella era blanco o negro, una mujer de gran carácter y voluntad, de saber imponerse sobre los demás con una gran lealtad, una lealtad muy grande hacia su grupo, hacia la gente y hacia la comunidad.

La voy a recordar siempre como una persona derecha, sin vueltas, a lo mejor áspera para decir la verdad, pero siempre la dijo, siempre de frente, aunque a veces resultara antipática o dura.

Fue una gran madre, supo conjugar la militancia política con la tarea del hogar, con el desempeño de la función, con el desvelo por la gestión municipal, con el trabajo en la Legislatura por los trabajos ambientales, con las leyes del Ordenamiento Territorial, nada de lo que tuviera que ver con su profesión le fue ajena; nada de lo que tenía que ver con la comunidad le fue ajeno, y lo que no sabía lo preguntaba o lo estudiaba.

Era una mujer que también sabía enseñar, en lo personal, cuando algo no entendía porque soy docente y ella ingeniera, se tomaba la molestia de explicarme por dónde iban las cosas dentro de su profesión para poder conjugar en un solo proyecto lo que tenía que ver con la educación, con la parte social y con lo técnico.

Merece que la homenajemos con un profundo respecto, por lo cual quisiera un minuto de silencio, la pérdida de esta ciudadana, de esta mujer que ha dejado una huella tan profunda en San Martín y en todos los que la conocieron.

Estoy segura que va a trascender, porque en la vida no simplemente hay que vivir, -como dice una canción-, que justamente a ella le gustaba escuchar, sino que la vida se vive honrándola, y Quela más allá de que algunos -a veces- les cayó con dureza su carácter, vivió honrando la vida desde siempre, desde que era un estudiante porque se destacó desde la época de estudiante.

La conocí en la escuela secundaria, se destacó en la Facultad de Ingeniería, había hecho varios pos grados, y a la vez militó en los barrios como cualquier militante más, como cualquier compañera más, como cualquiera de nosotros.

Hemos perdido, los ciudadanos de Mendoza, una gran mujer, una gran militante y una persona comprometida con la gestión pública, que además de llevar la bandera de los principios del justicialismo, llevaba la bandera de las necesidades de la gente y siempre estaba buscando con el enorme compromiso cómo solucionarlas.

Acá, en este recinto, hay un gran amigo de ella, Quela siempre lo cuidó, siempre lo condujo, siempre le enseñó, que es Juan Dávila desde muy jovencito. Estamos muy conmovidos. Juan, todos te

estamos acompañando en esto porque vos eras como el hijo mayor de Quela.

Mi gran cariño para todo el Departamento San Martín, para el intendente que ha sufrido una gran pérdida, porque cualquiera de los integrantes de su equipo son importantes para él, cualquier ciudadano de San Martín es importante para él, que la despidió a Quela y dijo que le daba gracias por lo que había hecho por San Martín, porque una persona que se dedica a la política, que se desvive por su pueblo, tiene que ser agradecido y el intendente siempre agradece al funcionario que se desvela por las necesidades de la gente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: quiero ser muy breve. Rita hizo una biografía extensa, pero la verdad que no es más exacto que lo que la pinta de cuerpo y alma a mi amiga Quela.

Verdaderamente fue la persona que me acompañó, si bien en mi carrera política, pero más que nada en lo laboral.

Usted sabe muy bien, señor presidente, con las ganas que ella trabajaba y lo estudiosa que era. Usted la recuerda muy bien porque junto con ella integraron un gran equipo de gobierno en su momento, que son los comienzos que me acuerdo, ustedes, como profesionales eran un alma muy importante en su momento, en ese gobierno y la verdad es que hay personas que tienen muchísimas cualidades, pero siempre uno quiere a los amigos por una cosa o por otra, pero realmente, si hay una persona que transmitía honestidad en la función pública, honestidad a su familia, honestidad en los valores que transmitía de verdad, esa era Quela Muñoz.

Es la imagen que tomé, de ver cómo una persona era capaz de enfrentar las cosas, de enojarse, de poder renegar y hasta malhumorarse, pero nunca saliéndose de esos valores, de la honestidad, de la lealtad y del compromiso, sobre todo, por los amigos, por la gente que ella quería y por la política, por el partido que ella abrazó siempre, por nuestro partido. La verdad, que esos son los valores que me transmitió desde lo laboral.

Desde lo personal, quiero ser breve. Sufrí una pérdida, fue muy importante para mi; una amiga del alma; una amiga con quien compartí muchas cosas; que me enseñó a cuidar la familia, a cuidar los propios amigos, los ajenos, los de otros, pero siempre, con esa convicción de "mamaza" de decir: "o lo haces, o lo haces". No habían dos cosas, no existían dos alternativas.

La vida a uno lo pone en circunstancias duras. Creo que el minuto de silencio hoy, en esta Cámara, ha sido lo más duro que me ha tocado vivir.

No quiero transmitirle mi dolor a los demás, ha sido realmente duro perder un amigo y ¿en qué fecha?, en el día del amigo. Cuando Rita decía: "¿como la resumimos a Quela?".

El intendente en las sentidas palabras del día del sepelio, decía: "Quela, gracias por todo lo que nos diste como amiga y gracias por todo lo que hiciste por los ciudadanos de San Martín".

Agradezco a Dios haberla conocido y que haya sido mi amiga.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: no hay mucho que agregar a lo que ya han manifestado mis compañeros, también la conocía a la senadora Raquel Muñoz y realmente, lo que trasuntaba su persona era: compromiso, seriedad, responsabilidad en su trabajo y sobre todo, una gran sensibilidad social. Era una persona muy frontal, leal y sobre todo, el calificativo de honesta, que no son tantas las personas que pueden portar este calificativo de verdad, de corazón.

Me conmovió ver en San Martín, en su sepelio, el dolor sentido del pueblo sanmartiniano, que no puedo trasladarlo a las palabras, pero realmente me gustaría que ustedes hubieran visto la imagen de dolor verdadero y la despedida del intendente, la despedida de Cristina Pérez.

Escuchamos la canción, "Cuando un amigo se va" y fue, realmente, emocionante y, de alguna manera, nos hizo tomar conciencia de la finitud de la vida y de las prioridades que debemos tener, en cuanto a los valores que ella nos mostraba, que era, primero la familia, ser honestos, ser comprometidos, no tengo mucho más para decirles. Agradezco por escucharme.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN - Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical, también siente profundamente el fallecimiento de Raquel Muñoz, la verdad que tengo muy buenas referencias de ella como persona. Lo sentimos mucho, "fuerza" a la gente de San Martín, sabemos, también, de su militancia y de todo el afecto que le tenían a esta mujer. Nos sumamos a esta situación.

En lo personal, también quiero hablar del fallecimiento de un dirigente paceño, el director de Servicios Públicos de la Municipalidad de La Paz, Horacio Cravero, que falleció el último 10 de julio. Un dirigente, un militante, una persona, también con mucho honor, comprometido con la Unión Cívica Radical, con la gestión municipal. Horacio tenía 58 años, cuando era chico tuvo meningitis, tenía problemas para desplazarse con normalidad, entre los amigos lo llamábamos "rengo". El ingresa a trabajar en la gestión municipal, allá por el año 1984, con el gobierno radical, en la parte de Servicios Públicos, como administrativo.

En el año 1987, se pierden las elecciones, entra otro gobierno de distinto color político, pero "flaco" favor nos hicieron en mandarlo a recorrer las

calles con un carrito y con una pala, porque a partir de ahí, "el rengo" fue uno de los dirigentes más grandes que tuvimos en el departamento y que todos lo vamos a recordar, se me pone la piel de gallina, y también me emociono, como ustedes, cuando hablaban de esta mujer, pero flaco favor nos hicieron con mandarlo al "rengo" a recorrer las calles del departamento con una pala, con una escoba y un carrito para limpiar la basura.

En ningún momento se quejó, al contrario, redobló el esfuerzo, y puso mucho más ganas y mucho más compromiso con el municipio y con el partido.

Nunca se sacó la camiseta de la Unión Cívica Radical, en nuestro departamento, los que somos mucho más jóvenes y que aprendimos muchas cosas a la par de él. Nos enorgullecemos de haber tenido un dirigente de tal calibre.

El dolor de muchos de los paceños, no solamente la gente afín a la Unión Cívica Radical, sino a cada uno de los vecinos del departamento, porque el rengo cuando estuvo a cargo de Servicios Públicos, nunca hizo diferencias políticas, nunca hizo lo que hicieron con él, cuando estuvo como empleado de la municipalidad y eso también nos sirvió mucho como partido para salir a mostrar otra cosa.

Como militante, primero, como dirigente que me tocó ser, en este momento, un dolor muy grande por la pérdida de un gran militante y de un gran dirigente. Pero además, muy buena persona, un gran "tipo".

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI - Señor presidente: desde el bloque del Partido Demócrata, adherimos plenamente a los conceptos vertidos respecto a Quela. Tuve la oportunidad de compartir el Concejo Deliberante durante cuatro años y lo manifestado por los legisladores que han precedido la palabra, es realmente lo que me tocó vivir cuando juntos compartimos ese período; desde ya muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para adherir a los homenajes y dar las condolencias, desde el bloque de la Unión Cívica Radical a la familia de la senadora Muñoz, al peronismo de San Martín y al peronismo en general; no tuve el honor ni el gusto de conocerla personalmente, pero, obviamente me basta con escuchar lo que aquí se está diciendo de ella. Las condolencias ante la pérdida de una militante, de una ciudadana y de una mujer de bien.

También, las condolencias al radicalismo paceño, por la pérdida de un funcionario, de un dirigente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, el reconocimiento a su gestión y

obviamente la fortaleza para seguir adelante, sin dos personas, que en cada una de las fuerzas políticas, donde les ha tocado transitar, han marcado una huella y han dejado un sendero.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical el reconocimiento y las condolencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: voy a adherir a ambos homenajes; y, habiéndola conocido a Quela, no desde la política, sino desde lo personal, es muy difícil despedirla; ya sus amigos han hablado de sus características personales y políticas.

Simplemente recuerdo lo que me llamaba la atención de ella y era su visceralidad para los temas y enfrentar cada una de las cosas que debía enfrentar; su alegría, permanente y su fortaleza y con estas tres características, no tuve la oportunidad de verla en estos últimos 6/7 meses; sí la vi una semana antes de que recibiera la noticia tan triste, que nos entristeció a todos, digamos, pero sí sé, a través de sus amigos, que fueron estas tres características las que tuvo Quela para enfrentar esta terrible noticia.

Desde el cariño y desde el respeto, mi profundas condolencias a todos sus amigos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia adhiere a la totalidad de los conceptos enunciados por mis compañeros y transmito las condolencias a su familia.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

IX

EXPTE. 64628. ESTATUTO EMESA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los sobre tablas.

En primer lugar corresponde considerar el expediente 64628.

Se va a votar el estado parlamentario del expediente 64628.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

- El texto del proyecto, consultar Apéndice N° 5

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 64628.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: este proyecto de ley, lo que intenta es modificar los artículos 29 y 35 de la Ley 8517, que es el estatuto de EMESA donde se fijan las remuneraciones del presidente, los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El artículo actual, el 29 y el 35, la remuneración que fija es la equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo, y en razón de que se produce una inequidad con respecto a los otros directorios de las empresas concesionarias de servicios públicos, fijan como modificación, el equivalente, tanto el Directorio como los titulares del Directorio, un honorario inicial de 8.000 pesos mensuales, que se van a ajustar cada inicio del año correspondiente, según la variación del índice salarial, y respecto a la Presidencia, también se fijan algunas pautas respecto a la remuneración inicial, y el artículo 35 también fija esta modificación para la Comisión Fiscalizadora, respecto a los titulares o en ejercicio de la titularidad, en 8.000 pesos iniciales. Esta es la propuesta de modificación, que nos parece equitativa, con respecto a los otros entes autárquicos. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

X

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 64564, con modificaciones; 64573; 64586; 64565; 64566, con modificaciones; 64571; 64572 y el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 64625, con modificaciones; 64626, con modificaciones; 64629; 64619; 64620, con modificaciones; 64621; 64623; 64624; 64627 y un acuerdo, 64559; 64630; 64632; 64633; 64639 y 64636.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el estado parlamentario de los expedientes que lo requieran y el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 64626, 64629, 64619, 64620, 64621, 64623, 64627, 64642, 64632, 64633, 64639 y 64636, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 64626)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA ESTE DE MENDOZA

El Pasado 10 de abril del 2012 se presentó un proyecto de ley sobre la creación de una Tecnicatura superior en Recursos Hídricos con Orientación en Riego N° Expte 61237 en la se obtuvo media sanción en esta H. Cámara el 24 de octubre del mismo año.

El proyecto contempla la implementación de la carrera, con cuatro terciarios normales superiores distribuidos por región. Las regiones serían: Sur, integrada por los Departamentos Malargüe, General Alvear y San Rafael; Valle de Uco, compuesta por Tunuyán, Tupungato y San Carlos; Noreste, integrada por los Departamentos La Paz, Santa Rosa, Lavalle, Junín, Rivadavia y San Martín, y Metropolitana, que incluye a las comunas de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Maipú y Luján.

Paralelamente el Departamento General de Irrigación junto con la Dirección General de Escuela avanzaron en un proyecto similar.

Por su parte la Dirección General de Escuelas y el Departamento General de Irrigación inicialmente se dictará en San Rafael, San Carlos y Lavalle.

Es necesario que todos los mendocinos entendamos la necesidad de mejorar la distribución y el uso del agua, para eso se necesita promover la formación de técnicos con aptitud para desempeñarse con la solvencia en el manejo del riego en el ámbito privado y estatal". y destaca que era necesario promover la formación de capacidades para atender a los sistemas de riego.

Festejando la creación de esta carrera sería necesario que también sea implementado en la zona Este de la provincia entendiendo que existe una amplia superficie de tierras en la que se implementan producciones agrícolas y ganaderas.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección General de Escuela implemente la Carrera de Tecnicatura Superior en Gestión de los Recursos Hídricos con orientación agronómica en la zona Este de la

provincia, teniendo en cuenta el proyecto presentado anteriormente Expte 61237.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución las irregularidades que se avizoran en el procedimiento ambiental del área petrolera VIII Río Diamante, concesionada a la empresa OIL M&S SA ubicada en el sur del Departamento San Carlos, norte de Malargüe y noroeste de San Rafael que utilizarían el método de Fractura Hidráulica o "Fracking" para la explotación petrolera de esas zonas.

Se ha visto suspendida audiencia pública del área petrolera VIII Río Diamante, concesionada a la empresa OIL M&S SA por fallas en el estudio de impacto ambiental. Cabe agregar que en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y en diversos medios de comunicación por parte del gobierno se establece expresamente que "la técnica para extracción de petróleo será la de fracturación hidráulica (Fracking)"; esta técnica está sumamente cuestionada por el impacto negativo en el ambiente, ya que se utiliza una gran cantidad de productos químicos de alta toxicidad que requieren de medidas preventivas y de mitigación específicas para evitar la contaminación ambiental.

También es importante decir que las publicaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior difieren de lo que versa el expediente 1111-D-2009-03834, lo que genera dudas al respecto de la veracidad del proceso en cuestión.

El proceso de evaluación de impacto ambiental comenzó en 2009 y, luego de estar tres años inactivo, tomó impulso este año, previo al Decreto 929 que otorga grandes beneficios a las empresas extranjeras que realicen grandes inversiones en áreas petroleras; lo que llevaría a la entrega de los recursos naturales de los mendocinos a capitales internacionales sin demasiadas objeciones.

Creemos que estos procesos deberían revestirse de la integralidad y seriedad necesarias con estudios fundamentados científicamente a la hora de encararse, sobre todo, cuando se trata de la utilización de los recursos ambientales que son directamente influyentes tanto en la economía como en la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Tadeo Salazar
Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza informe por escrito sobre los siguientes puntos:

a) Motivos por los cuales se ha visto suspendida audiencia pública del área petrolera VIII Río Diamante, concesionada a la empresa OIL M&S SA, expediente 1111-D-2009-03834.

b) Adjuntar la Manifestación General de Impacto Ambiental correspondiente a la mencionada concesión. (expediente 1111-D-2009-03834).

c) Remitir el registro o inscripción de BioS Consultores Ambientales SRL, empresa responsable del estudio ambiental en cuestión; y la nomina de profesionales intervinientes en dicho estudio.

d) Motivos principales e Instituciones responsables de la demora de 4 años de la Manifestación General de Impacto Ambiental del área petrolera de referencia presentada por OIL M&S SA. Especificar concretamente por qué la Dirección de Protección Ambiental no realizó observaciones a la demora de 2 años de la UN Cuyo en emitir su opinión.

e) Motivos por los cuales no existe correlación entre los métodos de perforación que figuran en la Manifestación de Impacto Ambiental con lo publicado en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación del día 14 de julio de 2013. (Se adjunta copia en anexo).

f) Cuáles han sido las observaciones realizadas sobre el impacto en el suelo, la flora, la fauna y el agua, que se podrían ocasionar con la utilización de la técnica de fractura hidráulica (Fracking) que se contempla en la publicación oficial de la convocatoria y cuáles serán los recaudos que tomará el gobierno para el tratamiento de los residuos y su disposición final, debido a la utilización de la mencionada técnica.

g) Si se ha comenzado investigación sumaria administrativa para determinar las responsabilidades en la información "errónea" publicada en los edictos oficiales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Tadeo Salazar
Diego Guzmán

(El Anexo obra en el Expte. original).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a fin de solicitar al Gobernador de la Provincia que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Energía, realice la totalidad de los actos útiles y conducentes necesarios a fin de proceder a tomar decisiones precautorias para proteger a la comunidad de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las aéreas petroleras de nuestra provincia.

Es pública y notoria la defensa que las Organizaciones Ambientistas realizan de los recursos naturales, y por nuestra geografía desértica, de nuestro bien más preciado, el agua, para que generaciones futuras crezcan en un ambiente sano, limpio y sin contaminación, a fin de procurar y promover todo tipo de desarrollo, agrícola, ganadero, turístico, comercial, industrial, hidrocarburífero, minero no contaminante que garantice una proyección sostenida de nuestros bienes comunes, siempre y cuando se use con criterios racionales, teniendo como prioridad el líquido elemento, cuyo volumen disponible es acotado, vital e insustituible para nuestra supervivencia y desarrollo actual y futuro.

La jurisprudencia y las normas legales vigentes, entre las cuales se puede citar la Ley 5961 de Protección del Ambiente, la ley general de aguas, que establece el manejo y administración del recurso vital para mendoza, la norma que establece la prohibición de sustancias contaminantes en minería metalífera a cielo abierto, con especial cuidado del recurso Hídrico, entre otras, tienen como núcleo principal, reglar, proteger y preservar el recurso tan preciado en la estructura desértica y árida de nuestro territorio, teniendo los mendocinos que agudizar constantemente nuestro ingenio para desarrollar oasis productivos a la vera de la trama hídrica de nuestra provincia que solo vienen a complementar.

En virtud de lo expuesto, el Estado provincial debe con rapidez tomar decisiones precautorias para proteger a la comunidad de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las áreas petroleras de nuestra provincia.

Se denomina Fracking, (fractura hidráulica en castellano), a la técnica que se utiliza para obtener gas y petróleo no convencional, situado en pequeñas burbujas incrustadas en la roca, a más de 2.000 metros de profundidad. Este tipo de técnica de extracción no convencional o tradicional, resulta agresiva para el entorno, los acuíferos y el paisaje. Para el proceso de extracción se inyectan enormes cantidades de agua -entre 7 y 15 millones de litros- mezcladas con arena y sustancias químicas a alta

presión, de tal manera que la roca se fractura y las burbujas de gas o petróleo quedan liberadas. Esta técnica de extracción de yacimientos no convencionales, implica realizar cientos de pozos, ocupando amplias áreas, e inyectar en ellos millones de litros de agua cargados con un cóctel químico y tóxico para extraerlo.

El debate social y científico que se ha generado en torno a los posibles efectos nocivos que ocasiona en el medio ambiente o la salud, han motivado que varios países como Estados Unidos, Francia, Rumania, Suiza, Bulgaria, y España entre otros, hayan establecido prohibiciones sobre el uso del "fracking" para la investigación y extracción de gas y petróleo no convencional.

Por otra parte, es función indelegable del Estado impulsar políticas orientadas a la prevención de la contaminación y la protección de la Salud y el Medio Ambiente.

Nuestra Constitución Nacional establece en su artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo"... "Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

Sobre la base de la sustentación en el Principio Ambiental Precautorio (de acción preventiva y cautela), ante el empleo del "fracking", prohibiendo su utilización hasta tanto no exista una base científica o datos concluyentes que determinen con exactitud que esta técnica no genera una repercusión directa sobre el medio ambiente y la salud de nuestros habitantes, el Gobierno Provincial debería realizar la totalidad de los actos útiles y conducentes necesarios a fin de ejercer el poder de policía ambiental que la situación requiere. Que entre las mayores preocupaciones que genera la utilización de la "fracturación hidráulica", encontramos la aficción a los "acuíferos subterráneos" ya que al fracturar el subsuelo, existe la posibilidad de que se alcance algún acuífero, contaminando el agua con los fluidos de fracturación y con el propio gas de la formación.

Por otra parte, el proceso de fractura hidráulica consume enormes cantidades de agua. Se ha calculado que se requieren entre 15.000 y 30.000 metros cúbicos de agua para las operaciones de un solo pozo. Esto podría causar problemas con la sostenibilidad de los recursos hídricos. Se sabe muy poco de los peligros ambientales asociados con los productos químicos que se añaden a los fluidos usados para fracturar la roca, productos que equivalen a un 2% del volumen de esos fluidos. De hecho, en EE.UU, esos productos están exentos de la regulación federal y/o la información sobre ellos está protegida debido a intereses comerciales. Se sabe que se utilizan al menos más de 600

sustancias químicas, siendo la mayoría tóxicas, cancerígenas o mutagénicas.

Entre un 15% y un 80% del fluido que se inyecta para la fractura vuelve a la superficie como agua de retorno, y el resto se queda bajo tierra, conteniendo aditivos y sustancias altamente peligrosos. Es decir con la aplicación de esta técnica de "fracking", no es posible descartar una posible contaminación de los acuíferos subterráneos y de las aguas superficiales.

Según recientes estudios se ha registrado benceno, un potente agente cancerígeno, en el vapor que sale de la "pozos de evaporación", donde a menudo se almacenan las aguas residuales del fracking. Las fugas en los pozos de gas y en las tuberías también pueden contribuir a la contaminación del aire y a aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero. Las operaciones de la propia planta también pueden causar una contaminación atmosférica significativa, si tenemos en cuenta los gases ácidos, hidrocarburos y partículas finas.

Las operaciones de perforación pueden causar una degradación severa del paisaje (intensa ocupación del territorio) y contaminación acústica simplemente como resultado de las operaciones diarias (paso de camiones y transportes).

Estas pueden afectar a las poblaciones cercanas y a la fauna local a través de la degradación del hábitat.

La cuestión de fondo que se debería debatir es como utilizar los recursos energéticos que tenemos en abundancia y que son las energías renovables. Se debe invertir recursos y esfuerzo en alcanzar un sistema energético totalmente basado en energías renovables, es absurdo acometer una nueva búsqueda de otros combustibles fósiles con potenciales graves impactos para el planeta. Sin embargo los promotores del fracking prometen importantes ventajas incluso para el medio ambiente, pero detrás se esconde una cuestión puramente económica, de la que ya existen denuncias por especulación al estar creándose una burbuja con la que hacer negocio. Aunque el "fracking" tuviera éxito, lo único que se produciría es prolongar la dependencia de los combustibles fósiles, que son limitados e incompatibles con el clima. Cuanto más combustible fósil quememos, mayor serán los efectos del cambio climático.

Diversos estados municipales del país y de nuestra provincia, como General Alvear, San Carlos y Tupungato ya se han expresado mediante normas legales sobre la prohibición de esta técnica extractiva denominada "fracking", es por ello que hemos creído conveniente solicitarle al Gobernador de la Provincia que a través de los organismos pertinentes, realice la totalidad de los actos útiles necesarios y conducentes a fin de proceder a tomar decisiones precautorias para proteger a los mendocinos de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de

hidrocarburos no convencionales en las aéreas petroleras de nuestra provincia.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Energía, realice la totalidad de los actos útiles necesarios y conducentes, a fin de proceder a tomar decisiones precautorias que protejan a los mendocinos de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las aéreas petroleras de nuestra provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 64620)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al gobernador de la provincia que a través del Ministerio de Infraestructura y Energía informe a esta H. Legislatura sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF y la empresa Chevron referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta que ocupa los territorios de la Provincia de Mendoza y Neuquen.

El Estado Nacional dio un nuevo giro para atraer inversiones, pasó de la regulación estricta a una desregulación sutil pero continúa avasallando las facultades y potestades de las provincias, que en materia de recursos hidrocarburíferos tienen por rango constitucional disparando todo un debate social y político por la cuestión ambiental. Esto significa volver a realizar un giro en la política energética Argentina, que pasó en la última década de exportar combustibles a importarlos.

Hoy las arcas públicas de la Nación reciben un tremendo impacto porque la importación de combustibles significa más de 12.000.000.000 de dólares anuales y el gobierno desea atenuar el fuerte impacto que significa, entonces trata de atraer inversiones extranjeras y desregular en parte para atraer inversiones extranjeras y desregular la actividad, lo que significa una marcha hacia atrás

con las disposiciones hiper-reguladoras que la propia Casa Rosada tomó hace menos de un año, tras la re-estatización de YPF. (Decreto Nacional N° 929/2013).

Así, el acuerdo con la gigante estadounidense Chevron que se firmó el martes por la tarde, que habilita una inversión de 1.240.000.000 de dólares para extraer petróleo y gas no convencionales de una pequeña área de la inmensa formación Vaca Muerta, en Neuquén. Esto implica que a un año después de la hiper-regulación de Kicillof, a través del Decreto N° 929 que se publicó este lunes en el Boletín Oficial, Cristina Fernández cambió nuevamente las reglas de juego a pedido del CEO de YPF, Miguel Galuccio, quien negoció durante seis meses el acuerdo. Por la urgencia por revertir la debacle energética y la fuga de dólares a través de la balanza comercial, la Casa Rosada debió readecuar la visión hiper-reguladora y concentradora de Kicillof para permitir que Galuccio consiga dar el puntapié inicial en Vaca Muerta con la extracción de combustibles no convencionales, la apuesta de la Argentina para recuperar su soberanía energética.

Es por eso que el Decreto 929 permite a las empresas que inviertan, en cinco años, más de 1.000.000.000 de dólares a exportar, a partir del quinto año, el 20% de la producción sin pagar retenciones y girar los dividendos sorteando el cepo cambiario, además, se prevé que si la Argentina necesita, llegado el momento, parte de ese 20% que estas empresas tienen asegurado para exportación, el gobierno les pagará el gas o el petróleo a valor de exportaciones y les facilitará el acceso a los dólares. Este paso de la regulación estricta de Kicillof a la apertura permeable de Galuccio que se expresa en ambos decretos, tiene como telón de fondo el acuerdo de YPF con Chevron a través de un contrato con cláusulas secretas y que se regirá por la ley francesa.

Sin embargo, no hay cambio de posición entre ambas herramientas legales, la hiper-regulación de Kicillof y la apertura permeable de Galuccio respecto del avance de la Nación sobre facultades de las provincias hidrocarburíferas que no dejan de tener un rol de testigos de las principales decisiones.

Ya en su momento dimos el debate legislativo sobre el Decreto 1277/2012 porque el artículo 31 concedió al Estado Nacional facultades sancionatorias sobre las petroleras que llegan, incluso, a la posibilidad de revertir concesiones, algo que va en contra de la Constitución Nacional -que da a las provincias la propiedad de sus recursos naturales- y las Leyes 17319 (de Hidrocarburos) y 26197. Este avance sobre las facultades de las provincias, que venían renegociando extensiones de concesiones y hasta revirtiendo áreas, provocó el debate en la legislatura que obligó al gobernador Francisco "Paco" Pérez a petitionar ante la Casa Rosada, encontrando como solución la firma de un Acuerdo Federal Hidrocarburífero entre las provincias productoras y la Nación en la que se dejó

constancia que se respetaría el dominio de los Estados sub-nacionales sobre sus recursos, acuerdo que aun no tiene ratificación legislativa en la Provincia de Mendoza.

El mencionado acuerdo tuvo como objetivo de fondo que, los distritos petroleros cedieran interinamente sus derechos políticos sobre las acciones que tienen en YPF (el 25%) a la Nación hasta que se produzca la transferencia de las mismas a cada provincia, algo que depende del demorado juicio que Repsol lleva contra la Argentina en tribunales internacionales. Además, este mismo acuerdo, nunca ingresado a esta legislatura, dispuso que Mendoza quedara tercera detrás de Neuquén y Santa Cruz, con sólo el 5% de las acciones de YPF.

Hoy la persistencia del avance de la Nación sobre las provincias petroleras se detecta de nuevo en el Decreto 929/2013, que dispone que los distritos petroleros deberán extender por 35 años concesiones que deberían expirar en 10 ó 12 años para permitir que las petroleras como Chevron traigan sus dólares al país, ya que se trata de inversiones de largo plazo y multimillonarias. Para ello se encontró una alternativa: que las provincias subdividan las áreas donde hay petróleo o gas no convencional y extiendan por 25 años las concesiones, con acceso a 10 años más.

Este acuerdo de inversión conjunta (joint venture) entre YPF-Chevron en dos yacimientos de la formación Vaca Muerta (recordemos que geográficamente el yacimiento ocupa mayor territorio de la Provincia de Neuquén que de la de Mendoza), para el caso de Neuquén será su legislatura la que tenga la última palabra, y no sabemos si para Mendoza, el gobierno aplicará el mismo criterio, de manera que al decir del Gobierno Nacional, la potestad de las provincias quedaría salvada con este paso.

Pero para quienes tenemos como bandera la defensa del federalismo (y que alguna vez la tuvo nuestra Presidente cuando fue convencional constituyente, logró para las provincias petroleras el dominio de sus recursos) esto no alcanza ya que, en términos políticos, una provincia no tiene demasiado margen de acción cuando los acuerdos llegan a sus manos cocinados, por lo que el papel de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), que se reactivó para la re-estatización de YPF, quedó desdibujado tras la firma del Decreto 929/13.

El conflicto medioambiental podría ser un detonante de una sublevación interna en las provincias petroleras, más aún en Mendoza, que tiene una porción de aproximadamente el 20% de Vaca Muerta, donde las organizaciones ecologistas frenaron el avance de la mega-minería metalífera a cielo abierto, en su oportunidad.

La extracción de petróleo no convencional se hace a través de una técnica denominada fracking, que quedó legislada en el Decreto 929/2013, por la cual se utiliza hasta 20 veces más agua que en la extracción de crudo convencional, lo que tiene un fuerte impacto en el medio ambiente.

Por eso es que cada nueva concesión que tenga por fin la búsqueda de hidrocarburos no convencionales deberá estar sujeta a estudios de impacto ambiental y sus respectivas audiencias públicas.

En el día de la fecha hemos presentado una iniciativa donde le pedimos al gobernador realice la totalidad de los actos útiles necesarios y conducentes a fin de proceder a tomar decisiones precautorias para proteger a los mendocinos de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las aéreas petroleras de nuestra provincia.

Expertos internacionales en los mercados de hidrocarburos hablan de que el acuerdo suscripto entre YPF y la estadounidense Chevron hablan que entra en juego la "cuestión social" y mencionan como ejemplo que en Francia el fracking está prohibido y en Estados Unidos se usa con restricciones, aduciendo que es necesario un punto medio, que contemple regulaciones claras en materia ambiental, una supervisión estricta y la participación de las comunidades locales para que se mantengan informadas. De esta manera el acuerdo firmado entre la petrolera estatal YPF y la norteamericana Chevron se sustenta en beneficios y proyecciones para la exploración de un área clave en el desarrollo de hidrocarburos no convencionales.

Los puntos más sobresalientes de este convenio, al que todavía no hemos accedido en su pieza original. Hay un análisis de privilegios, exenciones, tratamientos diferenciales a la inversión. Creemos que el debate recién comienza, porque, entre otras cosas se otorga el derecho a exportar el 20% de la producción después de 5 años sin la tributación de derechos de exportación. Esto implica un fuerte cambio respecto al régimen actual donde existen retenciones móviles desde el año 2007, las cuales fijan el precio percibido por el exportador en U\$S 42 por barril exportado, modificado ese valor a partir de enero de 2013 en U\$S 70 por barril.

Por otra parte, se busca aumentar la orientación al destino externo en el plazo de cinco años debido a la reducción de los saldos exportables actuales, como también otorgar una mayor disponibilidad de los recursos obtenidos por parte del concesionario, estableciendo la libre disponibilidad del 100% de las divisas provenientes de la exportación de los hidrocarburos, siempre que el proyecto aprobado hubiera implicado el ingreso de divisas a la plaza financiera Argentina por al menos U\$S 1.000.000.000 en los períodos en que la producción nacional no alcanzase a cubrir las necesidades de abastecimiento, los beneficiarios del régimen gozarán a partir del quinto año, del derecho a percepción del precio de exportación por la proporción susceptible de exportación definida en 20%.

El desarrollo total del área requerirá la perforación de más de 1.500 pozos adicionales para alcanzar, en 2017, una producción de 50.000

barriles de petróleo y 3 millones de metros cúbicos de gas natural asociado por día.

El pacto implica un desembolso inicial de u\$s1.240.000.000 por parte de la compañía norteamericana que permitirá el desarrollo de la primera fase en una zona de 20 km². En esa etapa se prevé perforar unos 100 pozos. Conjuntamente con lo ya desembolsado por YPF, este nuevo aporte suma una inversión total de US\$1.500.000.000 en el piloto, donde ya hay 15 equipos de perforación y se extraen más de 10.000 barriles equivalentes de petróleo diarios.

La vigencia del convenio se inicia cuando sea refrendado por la provincia de Neuquen, donde se localiza gran parte del yacimiento, una de las mayores reservas de hidrocarburos no convencionales del mundo, por otra parte Chevron desembolsará los primeros US\$ 300.000.000 una vez que las autoridades de Neuquen le otorguen la concesión de un área de 395 kilómetros cuadrados, donde está ubicada la zona en la que se desarrolla el piloto.

El reservorio tiene una superficie total de 30.000 km²., de los cuales la petrolera Argentina controla 12.000 km². La zona a desarrollar podrá alcanzar una producción diaria que equivaldría a aproximadamente el 25% del crudo y el 10% del gas natural que actualmente produce YPF.

Por el lugar geográfico que ocupa la zona alcanzada por el acuerdo (395 km cuadrados) es apenas el 1,3% de la superficie total de Vaca Muerta (30 mil km cuadrados), de los cuales YPF tiene una participación equivalente al 40% (12 mil km cuadrados). Es el primer emprendimiento exploratorio de gran magnitud que encara esta gestión de YPF, que nació en mayo de 2012 tras la expropiación de las acciones de REPSOL.

Este "tesoro energético" cubre una superficie de 30.000 kilómetros cuadrados y se extiende por cuatro provincias argentinas: Neuquen, Mendoza, Río Negro y La Pampa. En Vaca Muerta también están presentes las estadounidenses Apache, Exxon, Chevron y EOG, las canadienses Américas Petrogas, Azabache, Antrim Energy y Madalena Ventures, la local Gas y Petróleo de Neuquén, Pluspetrol y Tecpetrol, la francesa Total, la alemana Wintershall, la anglo-holandesa Shell, la filial local de la brasileña Petrobras y Pan American Energy, de capitales británicos, argentinos y chinos.

Perforar un pozo, que debe llegar a profundidades de entre 2.500 y 3.000 metros para dar con esta formación originada en el jurásico superior, hace unos 130.000.000 de años, tiene actualmente un costo para YPF de 7,4 millones de dólares, pero el objetivo es reducirlo a 5,7 millones de dólares. El desarrollo por parte de YPF de la producción de gas no convencional ("shale gas") en Vaca Muerta es más incipiente: el primer pozo, el Orejano x2, se puso en marcha el año pasado y ya bombea gas al gasoducto del Pacífico, y la petrolera ya dio inicio a un plan para perforar otra veintena de pozos de "shale gas".

De acuerdo con datos de YPF, Vaca Muerta, incluyendo sus áreas y las de otras petroleras, tendría un enorme potencial para la obtención de gas (117 trillones de pies cúbicos) e importantes recursos de petróleo (40.000.000.000 de barriles), lo que significa multiplicar por diez las actuales reservas de Argentina. Según estimaciones del sector, Vaca Muerta podría desarrollarse por completo en un período de diez años, pero con un esfuerzo inversor de 25.000.000.000 de dólares por año.

Por las consideraciones expuestas hemos creído conveniente que frente a la magnitud y la importancia que el tema tiene para la Nación y nuestra provincia, se hace necesario que el Gobernador de la Provincia, a través de los organismos pertinentes informe a esta H. Legislatura sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF y la empresa Chevron referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta que ocupa los territorios de la Provincia de Mendoza, Neuquén, Río Negro y La Pampa, encabezando las negociaciones con el Poder Ejecutivo Nacional e instruyendo a los Legisladores Nacionales por Mendoza para que impulsen la norma legal que declare inaplicable los Decretos 1277 y 929, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, porque le quitan a Mendoza la potestad sobre el petróleo.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía informe a esta H. Legislatura sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF y la empresa Chevron referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta que ocupa los territorios de la Provincia de Mendoza, Neuquén, Río Negro y La Pampa.

Art. 2º - En igual sentido, encabece las negociaciones con el Poder Ejecutivo Nacional e instruya a los Legisladores Nacionales por Mendoza, que impulsen la norma legal que declare inaplicable los Decretos 1277 y 929, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, porque le quitan a Mendoza la potestad sobre el petróleo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a fin de solicitar al gobernador de la provincia, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía, informe a esta H. Cámara sobre las negociaciones que se han realizado a la fecha sobre la reapertura del proyecto Potasio Río Colorado, emprendimiento minero ubicado en el Departamento Malargüe de nuestra provincia.

Recientemente los medios periodísticos han dado cuenta que el gobernador de la provincia, Dr. Francisco "Paco" Pérez, habría señalado que están cerca de cerrar un acuerdo para que la empresa brasileña Vale retome el proyecto de Potasio Río Colorado. La propuesta del gobierno nacional es reducir al mínimo posible la inversión, algo menos de 3.000 000.000 de dólares con la intervención directa del Estado Nacional y la inclusión de capitales privados.

Originalmente, el proyecto contemplaba obras por 6.000.000.000 de dólares en cinco provincias, las que luego habrían crecido a un monto no inferior de 12.000.000.000 de dólares, manifestando el gobernador que se estaría viendo la posibilidad de que se acepte la propuesta que se hizo en su momento por parte de la Presidente Dr. Cristina Fernández de Kichner, el presidente de YPF y el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, que es la de bajar el proyecto de 4 millones y medio de toneladas de producción a un millón de toneladas, además, de no hacer el ferrocarril, terminar el yacimiento y abrir el paquete accionario para que pueda incorporarse el Estado nacional, provincial y algún otro socio interesado, lo que haría una propuesta más interesante para los concesionarios del proyecto y una luz de esperanza a los mendocinos al decir del mandatario mendocino.

Por otra parte, los medios periodísticos también dan cuenta que la minera china Teqsa, la unidad Argentina de Shaanxi Coal de China y Chemical Industry Group Co Ltd. visitó instalaciones de Vale en Mendoza, que directivos de la empresa recorrieron el yacimiento y las instalaciones del yacimiento de potasio que dejó de explotar Vale do Río Doce, ratificando el interés en el proyecto, como así también la canadiense Samarium Group Holding firmó un acuerdo para conocer el predio. La visita fue guiada por autoridades del Gobierno, al parecer buscando una salida a la decisión de la compañía brasileña que dejará unos 7.000 trabajadores sin empleo. La llegada de la minera china es parte de una negociación en la que también trabaja el Gobierno Nacional para intentar entusiasmar a alguna multinacional del sector.

Pareciera que estas gestiones no implican un avance concreto en una negociación, que incluye la decisión de Vale, pero muestra el grado de interés de las empresas asiáticas. Además, a funcionarios

de la administración central les preocuparía la reticencia de la minera brasileña para vender el proyecto que decidió no explotar porque está atravesada por la crisis internacional y la caída de los precios internacionales de los metales.

La decisión de Vale es uno de los temas que más preocupa al sector y también al gobierno. Al primero porque es una "mala propaganda" para una actividad que enfrenta los cuestionamientos por daño ambiental y por sus niveles de tributación. A la administración central, porque se trata de un proyecto que, además de la explotación del yacimiento, prevé el reacondicionamiento de 900 kilómetros de vías férreas para atravesar cuatro provincias -Mendoza, el Neuquén, Río Negro y Buenos Aires- hasta el puerto de Bahía Blanca.

Desde que Vale anunció la salida de Potasio Río Colorado, en Malargüe, el gobierno intentó acercar compañías de peso en el sector. Como parte de esa ronda, funcionarios del gobierno se reunieron con empresarios árabes y chinos. En ambos países hay gran interés en la minería y, en el caso de China, ya tiene proyectos operando en el país, como el de Sierra Grande, en Río Negro.

La visita de ayer habría sido mantenida con alguna reserva porque el gobierno estaría realizando distintas gestiones con otros grupos interesados también. Sin embargo, el tiempo corre y cualquier negociación de este tipo -que implique ingresar en un proyecto en marcha- implica plazos extensos. Sobre todo si se trata de una inversión minera, destaca el sector privado.

Entendemos que más allá del interés concreto, la empresa que quiera operar el proyecto deberá negociar con Vale y mensurar exactamente cuánto cuesta el proyecto iniciado y paralizado por la minera brasileña. Recordemos que a sólo cuatro meses antes de anunciar su salida, la minera brasileña habría prometido a la Presidente Cristina Fernández un plan de inversiones por \$25.500.000.000, que se ejecutaría en treinta meses. Eso incluiría construir un complejo minero en Malargüe, reacondicionar 1.000 kilómetros de vías y levantar una terminal portuaria propia.

En virtud de los fundamentos expuestos hemos creído conveniente solicitar al gobernador de la provincia que a través del Ministerio de Infraestructura y Energía informe a esta H. Cámara sobre las negociaciones que se han realizado a la fecha sobre la reapertura del Proyecto Potasio Río Colorado, emprendimiento minero ubicado en el Departamento Malargüe de nuestra provincia.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía informe a esta H. Cámara sobre las negociaciones que se han realizado a la fecha sobre la reapertura del Proyecto Potasio Río Colorado, emprendimiento minero ubicado en el Departamento

Malargüe de nuestra provincia, con la Minera Vale do Río Doce, como concesionario original y con terceros inversionistas, empresas extranjeras, nacionales y locales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64623)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a fin de que el Poder Ejecutivo Provincial nos informe acerca de diversos puntos relacionados con el Convenio concesión de telefonía celular y fija que oportunamente firmara la provincia con la Empresa AMX Argentina (Claro).

En el mes de setiembre del año 2011, en la Administración del Contador Celso Jaque, se adjudicó la telefonía celular para estatales hasta el año 2015, mediante contrato que dura 48 meses y con un costo aproximado para el estado de más de veintidós (22) millones.

La gestión justicialista, de ese entonces, realizó la transición, en virtud de la concesión que tenía la empresa Personal, realizando también la operación de telefonía fija, otorgada igualmente a la empresa Claro.

Entre las exigencias que puso el estado se estableció la incorporación de 22 zonas nuevas con señal de telefonía móvil, estableciendo prioridades, y en los primeros tres meses la empresa para las áreas de los diques Valle Grande, Agua del Toro y Los Reyunos en San Rafael; Potrerillos en Luján; El Carrizal en Rivadavia; Ñacuñán en Santa Rosa, y Bardas Blancas en Malargüe.

El mayor beneficiario de esa nueva concesión de telefonía celular fue el Ministerio de Seguridad que debió recibir alrededor de 3.000 teléfonos y adicionales en minutos de navegación para el servicio de hasta 450 netbooks que podrán ser usadas por móviles policiales e inspectores de la Dirección de Rentas y de Catastro, proveer de 50 módems portátiles que sirven para personal que debe viajar o que tiene a su cargo el soporte técnico de algunos sistemas del Ministerio de Hacienda. También previó la posibilidad de que otros organismos descentralizados y los municipios adhieran a las tarifas de este convenio, y de hecho así se hizo mediante los decretos respectivos.

Otro de los beneficios que se incluyó en el contrato, es la incorporación de una interfaz celular que permite que las llamadas desde cualquier fijo de Casa de Gobierno, Legislatura, Poder Judicial, Organismos descentralizados y/o municipios

adheridos a los corporativos del sistema es sin costo.

En virtud de lo expuesto, hemos creído conveniente dirigiéndonos al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección de Comunicaciones de la Provincia informe a esta H. Cámara acerca de el grado de cumplimiento o incumplimiento que a la fecha se ha operado en el Contrato de concesión de telefonía fija y celular que el estado provincial firmara con la empresa AMX Argentina (Claro) y que tiene plena vigencia.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Comunicaciones de la provincia, informe a esta H. Cámara sobre de el grado de cumplimiento o incumplimiento que a la fecha se ha operado en el Contrato de Concesión de Telefonía Fija y Celular que el Estado provincial firmara con la empresa AMX Argentina (Claro) en el año 2011 cuyo estado actual es de plena vigencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de julio de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se resuelve distinguir al ex técnico de Fútbol, Jorge Julio, al cumplir 80 años de vida, ya que su excelente trayectoria profesional y humana lo convierten en uno de los grandes referentes del fútbol y del deporte mendocino.

Jorge Julio, el 9 de julio cumplió 80 años de edad (9-7-33), nació y creció en el barrio de Las Morochas en Junín, provincia de Buenos Aires, a pocas cuadras del centro, de la cancha del club Sarmiento, el más popular de la ciudad y de la quinta de los Suárez.

Su familia tenía un almacén de ramos generales y su papá, José Julio, también trabajaba en el ferrocarril, aunque falleció muy joven, cuando Jorge tenía apenas dos años de edad, por lo que el rol de padre lo asumió su hermano mayor, Alfredo. Eran cuatro varones y una mujer: Alfredo, Ángel, él, Domingo y Rosa. Entre sus más atesorados recuerdos, se hace presente su mamá, María Saba

“la turca”, a la que nombra como la persona que más lo alentó y protegió cuando de niño empezó a jugar al fútbol.

Comenzó a jugar en las inferiores de Defensa Argentina, donde llegó como mediocampista en Sexta y Quinta división a pesar de no ser muy exitoso como futbolista. Muy joven empezó a dirigir en las inferiores de Defensa Argentina, cuando tenía 28 años, y en 1961 logro su primer título en una Cuarta. A partir de ese momento emprendió una larga trayectoria que desde entonces desarrollaría como técnico, y que con el tiempo lo llevo a trabajar con muy buenos resultados en mendoza.

Jorge Julio cumplió en su ciudad natal la etapa inicial de su exitosa carrera como entrenador, en la que se consagró campeón de Primera División con los clubes Defensa Argentina y General Viamonte, de la localidad del mismo nombre, a 50 km. de Junín. También dirigió a la selección de fútbol de la Liga Deportiva del Oeste en el Campeonato Argentino, de cuando anualmente se disputaba la tradicional Copa Adrián Béccar Varela.

En 1968 llegaron a Junín los dirigentes Manuel Cossio y Ángel Torti, con el fin de cerrar el pase de algunos jugadores para el Atlético Palmira y fue ahí cuando el secretario de la Liga, de apellido Ravadán, recomendó a Julio. Tras averiguar sus antecedentes le ofrecieron el cargo y a los 10 días ya estaba viajando en auto a mendoza.

Luego de dirigir al Atlético Palmira en 1969-1970, se incorporó al Club Atlético San Martín donde en 1971, en el lapso de una semana, su equipo se clasificó para el Nacional de ese año y el siguiente de 1972 como vencedor del torneo de “Los Cuatro”, All Boys de Santa Rosa, La Pampa, y Andes Talleres, el último campeón. En 1975 y 1979 resultó campeón con los Albirrojos del Este, entidad que dirigió en los Nacionales del ‘74 (ganó los nueve partidos que jugó como local) y del ‘76.

En el ‘72 terminó cuarto con 30 puntos en el Deportivo Maipú, con un prolongado invicto de quince fechas, y en 1973 aceptó el desafío de dirigir a Independiente Rivadavia, de donde se desvinculó por razones particulares luego de la primera rueda. En 1977 logró su primer título con Gimnasia y Esgrima, donde volvió a ser campeón en 1982 y en 1986, este último año en condición de invicto, con ocho triunfos y cuatro empates. En 1981 lo hizo en Andes Talleres, temporada en la que regresó al Lobo para dirigirlo en los Nacionales de ese año y de 1982.

En 1983 inició su exitoso ciclo en Pedal Club de San Rafael y en 1985 llegó al Deportivo Guaymallén, equipo que bajo su conducción en 2000 se clasificó campeón por primera vez en su historial. Entre 1987-1988 asumió como coordinador de las divisiones inferiores del club Leonardo Murialdo, con la satisfacción de que la categoría de 14 años trajo el título del Mundialito realizado en Mar del Plata.

Entre el ‘89 y el ‘91 regresó a Pedal Club para ser nuevamente campeón, y tiempo después

trabajó incluso con igual eficiencia en Huracán y Deportivo Balloffet de San Rafael. En 1994 volvió a su querido Atlético Palmira, donde salió en andas de la hinchada y con lágrimas en los ojos la tarde que lo llevó nuevamente a la Primera División como campeón del ascenso.

Entre el '95-'96 vivió otro regreso glorioso al hacerse cargo nuevamente del Atlético San Martín. En la década de 2000 resultó campeón dos veces más con el Deportivo Guaymallén al igual que con Juventud Unida Universitaria de San Luís, al que clasificó al Argentino A, llegó a una final con Cipolletti, y perdió un título en los escritorios con la Asociación Atlética Luján de Cuyo, después de aquel polémico partido ante Tiro Federal de Rosario en el Argentino A, cuando no había perdido un solo encuentro.

La llegada de Jorge Julio a mendoza no fue fácil, atravesó situaciones duras, de las cuales fueron los vecinos quienes lo ayudaron a salir adelante. Hoy "el turco" se lleva el reconocimiento de todos los vecinos, y del pueblo futbolero de Mendoza.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Distinguir al ex técnico de fútbol, Jorge Julio, al cumplir 80 años de vida, ya que su excelente trayectoria profesional y humana lo convierten en uno de los grandes referentes del fútbol y del deporte mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Plaza General San Martín de nuestra ciudad es el lugar que nuestras Madres de Plaza de Mayo han elegido para realizar las rondas de los jueves. Estas rondas representan el más cabal gesto de la lucha de las Madres de Plaza de Mayo por la VERDAD, la MEMORIA y la JUSTICIA.

Es por eso que en la ronda de este jueves 25 de julio las Madres de Plaza de Mayo Mendoza junto a diversas Organizaciones Políticas y Sociales realizarán la puesta en valor y restauración de los pañuelos pintados en las esquinas de la plaza.

El objetivo de esta actividad es Promover la reflexión y participación de los jóvenes en la militancia por los Derechos Humanos Revalorizar la lucha de las Madres en Mendoza por la VERDAD, la MEMORIA y la JUSTICIA.

Es por eso que además de realizar el acompañamiento de las Madres en la marcha que se realiza todos los días jueves se procederá a partir de las 14 a la realización de distintas actividades entre ellas:

- Pintada de los "pañuelos" en las cuatro esquinas de la Plaza San Martín.

- Charlas y Radio Abierta con la participación de organismos de derechos humanos y organizaciones que militan los temas de promoción de DDHH, diversidad sexual, derechos de la mujer, violencia institucional, educación y memoria, educación laica, desarrollo social, etc.

- Bandas en vivo.

- Cine móvil y videos.

- Intervenciones plásticas en vivo.

- Lanzamiento del concurso "Jóvenes y DDHH" a cargo del programa "Educación y Memoria" de la DGE.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de julio de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la restauración y puesta en valor de los pañuelos homenajes a las Madres de Plaza de Mayo existentes en la plaza General San Martín de nuestra ciudad el 25 de julio de 2013.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de julio de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64632)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el polideportivo "Deportistas Alvearenses", del Departamento Gral. Alvear, el 28 de julio del corriente, a las 19.00, se llevará a cabo un partido de básquet femenino, entre la selección de Argentina y la del vecino país de Brasil.

El encuentro, organizado por el municipio y con el apoyo de la Federación de Básquet de Mendoza, es de trascendental importancia para el deporte provincial, ya que una vez mas y gracias al nuevo polideportivo del departamento Gral. Alvear, se brindan espectáculos de nivel internacional para todos los habitantes del sur provincial, valorando el esfuerzo y los beneficios del deporte.

Es importante desacatar que al contar con la presencia de deportistas y técnicos de relevancia internacional, se dictarán jornadas de capacitación para profesores de educación física y adeptos al deporte, por lo que se logrará transmitir las experiencias internacionales con la que cuentan los mismos hacia los profesionales de todo el sur de la provincia, quienes a su vez la volcarán hacia sus alumnos.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el partido de básquet femenino a desarrollarse el 28 de julio del corriente, en el polideportivo "Deportistas Alvearenses", de Gral. Alvear, entre la selección Argentina y la Selección Brasileira.

Art. 2º - Otorgar un reconocimiento a la Federación Mendocina de Básquet por su compromiso, trabajo y esfuerzo por el deporte de la provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 64633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara "El Congreso de Unificación Mundial, Encuentro Internacional de Culturas Tradicionales, Ancestrales y Universales", a realizarse en nuestra provincia entre los días 19 y 22 de noviembre del corriente año.

El planeta enfrenta actualmente cambios y desafíos en lo ambiental, económico, educativo, cultural y en la salud.

El futuro de este planeta está en manos de las generaciones venideras, nuestros hijos y nietos, ellos están impulsando a toda la humanidad a replantearse los sistemas, generando cambios y mejoras para una raza que está evolucionando aceleradamente.

Como "movimiento unificado" con el mismo pensamiento, consideramos la necesidad urgente de Re-Unir y convocar a toda persona que posee conocimientos y experiencias innovadoras,

propuestas y proyectos concretos. Haciendo posible un verdadero intercambio cultural en mesas de trabajo y conferencias magnas.

El Primer Congreso de Unificación comenzó a gestarse desde el año 2009, luego de dos años de trabajo ininterrumpido se concreta finalmente en Distrito Federal, México, en noviembre del 2011, y Cantona, Puebla, diciembre del 2012. En dichos congresos se contó con la participación de 52 países y 72 Culturas; conformando, de esta manera, el Consejo de Sabiduría, integrado por: la escritora mexicana Laura Esquivel, Velazco Piña, la científica mexicana nominada al premio nobel Esther del Río Serrano, Magnum Astrom (especialista en ecociudadelas autosustentables, artista, escritor, director de la Orquesta de Colombia y especialista en robótica), Jhon Nieto (Director de la FAI-Fundación América Indígena-Colombia-) entre otros.

Se logra la concreción gracias a un equipo de trabajo de personas con los mismos ideales, entre ellos: Francisco Aguilar, descendencia azteca, y el diputado Federal César Daniel González junto con el apoyo del Gobierno de México y de sus ciudadanos auto convocados.

Objetivo General:

- Realizar un intercambio intercultural con diferentes países, es reunir especialistas y profesionales de distintos países: Académicos, Humanistas, Escritores, Artistas, Astrónomos, Antropólogos, Docentes, Médicos De Medicina Ancestral, Integrativa y Convencional, Científicos en Consciencia, Ecologistas, Personas Especializadas en Cultura, Filántropos, Economistas y Políticos, Guías Espirituales, Sabios Ancestrales De Pueblos Originarios y no Originarios y a todos aquellos que deseen participar desde su espacio de conocimiento, realizando un intercambio cultural concreto en mesas de trabajo, analizando diversas posibilidades y presentando propuestas innovadoras.

En este Congreso se donan proyectos sustentables para la mejora en la calidad de vida mental, emocional, espiritual y física de toda la Humanidad.

Objetivos Específicos:

- Revalorizar y consensuar ideas, unir visiones, hacer alianzas, compartir criterios y presentar proyectos innovadores para compartir con toda la humanidad en mesas de trabajo.

- Impulsar la Unificación de esfuerzos colectivos para el desarrollo humano en armonía con las leyes naturales y Universales.

- Instalar Consejos permanentes de personas con Sabiduría Tradicional Ancestral y Universal.

- Promover la organización y multiplicación de estos Congresos en todos los países del mundo y crear consejos promotores de proyectos temáticos generados durante los encuentros.

Metodología:

- Se realiza la convocatoria mundial para dicho Congreso durante cuatro días intenso de trabajo, el congreso consiste en 6 bloques con mesas de trabajo regidas por un coordinador y dos (2) moderadores capacitados.

Bloque 1: Humanismo-Educación.

Bloque 2: Medicina-Espiritualidad.

Bloque 3: Cultura-Arte-Arte de Gobernar-Economía.

Bloque 4: Ciencia-Tecnología-Ecología.

Bloque 5: Jóvenes.

Bloque 6: Sabiduría Ancestral Universal.

Cada Mesa de Trabajo señala un eje conductor en el cual se desarrollan infinitas temáticas y especialidades. Los proyectos son presentados en un entorno de estudio, concentración y fraternidad, donde los participantes exponen sus avances y conocimientos para el bien de todos, uniendo e integrando su aporte con sus pares, creando nuevos proyectos a través de una Mesa Fusión y entregándolos a una Biblioteca Mundial Virtual donde cualquier persona podrá acceder a dichos proyectos, en libertad de implementarlos si así los desea en su país o sector al que pertenece. Actualmente se están gestando en México los siguientes proyectos: "Universidad de la Luz para el fortalecimiento de la Humanidad", "Centro Cultural Universal", "Salud Emocional", "Centro Intercultural Unifica Humanidad", "Centro de Investigación Humanitaria", "Sincronía Universal" y "Ecología y los Guardianes de la Tierra". Esta Biblioteca Mundial estará abierta en forma virtual para cada ser humano que necesite métodos, herramientas, respuestas y proyectos que mejoren su calidad de vida contando también con la autorización, capacitación en forma virtual y gratuita del autor del proyecto.

Cada proyecto de Unificación que se realice en distintos países enriquecerá la Biblioteca Mundial Virtual formando una fuente de información forjada por las mentes y corazones de especialistas, profesionales y representantes de los Pueblos Originarios, reunidos por el bien de la humanidad.

Financiación del Proyecto de Unificación Mundial Argentina.

Este Congreso de Unificación Mundial lo llevamos adelante recibiendo la ayuda y donaciones de todos los ámbitos de la sociedad.

Los participantes de este Congreso son recibidos, hospedados y trasladados con alimentación de manera absolutamente gratuita, ya que este Congreso no posee ningún fin de lucro y no representa costo alguno para los participantes.

El Gobierno de Argentina esta invitado a acompañarnos en este Congreso Mundial como

apoyo de una nueva "Conciencia Social Responsable".

La Dirección del Congreso y su Coordinación en logística son llevados adelante por un equipo de Profesionales y Terapeutas que han tomado la maravillosa tarea de concretarlo: jóvenes, amas de casa, médicos, docentes, Directores de escuelas, guías espirituales y diferentes actores sociales.

Fechas: 19 al 22 de noviembre de 2013.

Lugar: Mendoza, Argentina.

Contacto:

Sonia Cuzi Coordinadora General.

Celular: 2615952362 Correo:

emfsonya@gmail.com

Sol Martínez Coordinadora General.

Celular: 156232361 Correo:

contactoconangeles@yahoo.com.ar

Coordinadores de Logística y Organización.

Lic: Leonardo Gasco

Celular: 2615557874 Correo:

leonardogasco@hotmail.com

Gonzalo Silva

Celular: 2615159681 Correo:

urugonza@gmail.com

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara "El Congreso de Unificación Mundial, Encuentro Internacional de Culturas Tradicionales, Ancestrales y Universales", a realizarse en nuestra provincia entre los días 19 y 22 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Sonia Carmona

(Nota: Se adjunta cronograma de Actividades del Congreso que obra en el expte. original).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64639)

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la obra de teatro "Perón e Irigoyen", la que se realizará el 4 de agosto de 2013, en el teatro Independencia, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 64636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En las últimas décadas el crimen organizado transnacional se ha incrementado, creando eficaces redes que operan empleando variados métodos y recursos para desarrollar actividades ilícitas altamente lucrativas. Entre ellas la Trata de Personas que está entre los tres primeros "negocios más rentables" junto con las drogas y las armas.

La "actividad" realizada por los tratantes incluye la captación, reclutamiento y traslado de personas ya sea dentro del país o desde o hacia otros países.

Los medios utilizados son: el fraude, el engaño, la fuerza, la violencia física y/o psicológica, abuso de poder, abuso de situación de vulnerabilidad. La finalidad de la trata es la explotación de la persona captada mediante medios engañosos y/o coactivos.

Esa explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

La trata de personas constituye una violación a los derechos humanos, que en las víctimas produce un daño físico y/o psicológico prolongado o permanente, por abusos físico, sexual, psicológicos, la estigmatización en la sociedad, grandes dificultades de reintegración y muchas veces riesgo de muerte.

El 5 y 6 de setiembre se realiza en Villa María, Provincia de Córdoba, el "4º Congreso Nacional del Interior y el 2º Congreso del Mercosur contra la trata y el tráfico de personas", preparado desde las organizaciones de la sociedad civil anti trata. Las ONGs están demostrando en cada congreso la unidad de la sociedad civil a la hora de velar por los derechos humanos, influyendo así en la aplicación de las leyes, convenios internacionales y ordenanzas en la lucha por erradicar el crimen organizado.

En el marco de dicho Congreso, el día 23 de agosto se realizará en mendoza el "Encuentro Interjurisdiccional sobre Trata y Tráfico de Personas, Violencia de Género y Explotación Sexual" del que participarán instituciones gubernamentales y organizaciones sociales de San Juan, San Luis, Córdoba y Mendoza.

Es vital que la sociedad civil esté organizada para enfrentar el tráfico humano con fines de

explotación laboral o sexual que ya en Argentina contabiliza como mínimo medio millón personas.

Es por estos fundamentos y, los que oportunamente daré en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo que declare de interés el "Encuentro Interjurisdiccional sobre Trata y Tráfico de Personas, Violencia de Género y Explotación Sexual" que se realizará el 23 de agosto en la Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados el "Encuentro Interjurisdiccional sobre Trata y Tráfico de Personas, Violencia de Género y Explotación Sexual", que se realizará el 23 de agosto en la Ciudad de Mendoza, con la participación de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales de San Juan, San Luis, Córdoba y Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de julio de 2013.

Liliana Vietti

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 64564, 64573, 64586, 64565, 64566, 64571 y 64572

Se va a votar .

- Resulta afirmativa.

Expte. 64564, consultar Asuntos Entrados N° 18

Expte. 64573, consultar Asuntos Entrados N° 20

Expte. 64586, consultar Asuntos Entrados N° 21

Expte. 64565, consultar Asuntos Entrados N° 22

Expte. 64566, consultar Asuntos Entrados N° 23

Expte. 64571, consultar Asuntos Entrados N° 24

Expte. 64572, consultar Asuntos Entrados N° 19

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS -Gracias, señor presidente. En principio, es para solicitar la incorporación del expediente 64642, cuya autora es la diputada Marina Femenía y que es de declarar de interés de esta Cámara, la restauración y puesta en valor de los pañuelos homenajes a las madres de Plaza de Mayo, existentes en la plaza General San Martín de nuestra ciudad, el día 25 de julio de 2013.

Y otra propuesta, señor presidente, es una moción para que el expediente 64630, que es un proyecto de declaración de la diputada Saponara, pase a la Comisión de Educación, para su tratamiento y mejor análisis.

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 13.30.
- A las 13.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: es para pedir una preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su oportunidad, diputado.
Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar que los expedientes 64625 y 64624 se excluyan de la aprobación en general y se trate por separado su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: es para hacer una referencia al proyecto de declaración 64571 que está dirigido a la Dirección General de Escuelas, solicitándole que se incluya en el Presupuesto 2014 la construcción de la Escuela N° 2-010 Dr. Nicolás S. Papernó y la Escuela N° 7-002 José Chimeno Codó, en el Departamento San Rafael, en un predio que el municipio de San Rafael, a través de una Ordenanza, la 10611 ha donado a la Dirección General de Escuelas un terreno de 3.600 metros cuadrados, que se ubica en la Avenida San Martín, entre Avenida Juan D. Perón y Avenida Ismael Orbelli.

Entonces, simplemente quería hacer una referencia, que son dos escuelas, una tiene 51 años de vida en el Departamento San Rafael, Escuela Papernó, otra tiene más años de vida funcionando, la Escuela José Chimeno Codó donde se trabaja con chicos especiales.

En la fecha la Escuela Papernó tiene 56 alumnos, todos con certificado de discapacidad, con síndrome de down, autistas y con distintas discapacidades, pero no solamente atiende a estos chicos, sino que también, atiende alrededor de 80 alumnos, aproximadamente, en los niveles iniciales para la inserción e integración a las escuelas comunes y está ayudando con su equipo pedagógico a la Escuela 25 de Mayo, a la Escuela Normal, Picayo, Villa Nueva, Andrade, entre otras.

También está trabajando esta escuela para ayudar a la detección temprana y estimulación con los jardines maternos de el municipio, con el hospital Schestakow, con los SEOS municipales y jardines maternos privados, se están atendiendo a más de 15 niños en esta situación.

La Escuela José Chimeno Codó, en estos momentos, tiene 115 alumnos y tiene escuela satélite, aula satélite en Villa Atuel donde atiende toda la zona del Este con todo su equipo social de

kinesiólogo, en realidad, hacía referencia a esto, señor presidente, a los efectos que cuando sea aprobado este proyecto no se mande simplemente la resolución del pedido, sino que se mande el proyecto con todos sus fundamentos y con las ordenanzas y resoluciones salidas del Concejo Deliberante, y con los fundamentos, por lo cual si se presenta el proyecto, a los efectos, la directora del Área, Mandeu, tenga un conocimiento acabado, que seguramente lo tiene, porque la comunidad sanrafaelina y esta sociedad necesita imperiosamente que estos trabajen y se les haga el edificio que necesitan imperiosamente. No solamente por eso, sino porque algunos han sido observados y realmente había una reconstrucción que se iba hacer y todavía no se ha realizado, necesitamos que se aceleren estas situaciones por la cantidad de chicos y familias que se ven afectadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Cuando se notifique la resolución se le enviara copia de todo lo que usted menciona y los antecedentes serán remitidos a la Dirección General de Escuelas.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: tengo entendido que el presidente del bloque oficialista pide la exclusión del tratamiento del expediente 64624, que es respecto al rechazó a la designación de Millán como jefe del Ejercito. Primero, tengo entendido que a través de la reunión de Labor Parlamentaria, había acuerdo para que se tratara o no había oposición a que se tratara.

Lo hemos tratado en coincidencia con un tema que es del Estado y de política nacional, solicito se explique cuál es el motivo por el que se excluye del tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ – Señor presidente: solicito se trate el expediente 64619, del diputado Ríos, que se modifique. Es un tema que a los Alvearenses nos preocupa, obviamente se esta trabajando en el lugar y se han hecho varias reuniones; quisiéramos de la Comisión de Ambiente y la gente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, también estén en ese lugar, sería bueno que se cita a General Alvear a la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Podemos incorporar, tratarlo en Comisión, se incorpora la Comisión de Ambiente y Economía

Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ - Señor presidente: solicito si se puede constituir en General Alvear.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – La Legislatura puede ir, los Ministros están en duda. Acá si pueden venir, se los puede citar.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: a raíz de lo planteado por el diputado González, sí se puede incorporar en esa audiencia al director de Protección Ambiental, para ver si nos puede acompañar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guzmán.

SR. GUZMÁN - Señor presidente: solicito el expediente 64626, la tecnicatura que lanzó el Departamento General de Irrigación en forma conjunta con la Dirección General de Escuelas, el año pasado presenté un proyecto de mi autoría trabajado en conjunto con el ex senador Muñóz del departamento La Paz, también. En algún momento cuando lo presentamos en esta Cámara, giramos desde la Comisión Cultura y Educación, copias a Irrigación y a la Dirección General de Escuelas, tiene media sanción de Diputados y este proyecto se ha lanzado esta tecnicatura.

Lo que le quería pedir, señor presidente, que gestione, usted es de la zona Este como muchos legisladores que estamos presentes en este recinto, esta carrera va a ser ejecutada, ya se lanzó en su momento en San Rafael, no recuerdo en qué departamento del Valle de Uco, y en Lavalle.

Si bien todos sabemos, la zona Este es una superficie que tiene mucho trabajo agrícola y trabajo ganadero; sería importante que ustedes gestionen ante la Dirección General de Escuelas y el Departamento General de Irrigación, que también se incluya una de estas tecnicaturas en la zona Este; no lo estoy pidiendo ni para La Paz, ni para cualquier otro departamento, en San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, donde sea, pero que también haya una aula satélite de esta carrera en la zona Este.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Muchas gracias, diputado, hay acuerdo para ser votado, y haré las gestiones políticas que estén a mi alcance.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción dado que hay dos expedientes que han quedado excluidos del general.

La moción concreta, es que se voten los que no hay observaciones, y vayamos luego, ya sea a la exposición de cada uno de los expedientes aprobados, o al tratamiento en particular de los excluidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: más allá de la propuesta que ha hecho la diputada preopinante, yo iba a referirme a uno de los expedientes que se ha excluido, que es el de nuestra bancada, respecto de los supuestos dichos del gobernador de la provincia. Digo “supuestos” porque primero salió en los

medios, y después el gobernador de algún modo ha dicho que él nunca dijo eso.

De todos, ayer me llamaba un periodista y le decía: “mire, realmente a mi me cuesta creer que un periodista se levante, y se le ocurra decir que el gobernador de la provincia dice una cosa así porque se le ocurrió, nada más”.

Y si vemos los antecedentes del gobernador, que a veces tiene estos problemas, que a veces tiene algún problema de incontinencia, digamos, es bastante creíble que lo haya dicho.

Por eso, se nos ocurrió pedir desde esta Legislatura, esta Cámara, que el gobernador se retracte, creo que sería de una persona de bien hacer esto. Por mucho menos, por una situación semejante la reina del Malbec tuvo que renunciar a su reinado. Acá hay situaciones similares, algún diputado se les planteó cuestiones de privilegio, el caso por ejemplo mío que terminó en una cuestión de privilegio, a pesar de que entiendo que quizás me había excedido en lo que había dicho yo, e inmediatamente después de lo dicho, pedí disculpas.

Sería bueno, más allá de la exclusión que se ha pedido, porque entendemos que el justicialismo no puede acompañar. Yo no voy a pedir explicaciones como por ejemplo hizo el diputado Babolené respecto al proyecto de ellos, entendemos que no lo pueden acompañar, pertenecen al mismo partido político, más allá de sus convicciones internas, quizás, muchos estarían dispuestos a acompañarlo, pero entendemos que es muy difícil hacerlo.

Vamos a insistir en este sentido porque creemos que hace a la institucionalidad de nuestra provincia, no es bueno salir como noticia en otra provincia, con un gobernador que se refiere así a un candidato de cualquier partido, más allá de que sea pre-candidato nacional del partido político al cual pertenezco; de que se ha referido así a un ex gobernador. Me parece que no es buena prensa para Mendoza, y para la institucionalidad de nuestra provincia.

Por eso, vamos a insistir en el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO – Señor presidente: en realidad no es para dar explicaciones, creo que desde nuestro bloque no tenemos que dar explicaciones si votamos todos los proyectos juntos o algunos decidimos no acompañar; pero sí expresar dos sentimientos que disiento con el proyecto presentado por el diputado Babolené, con quien tengo mucho respeto.

La verdad, estos diez años en materia de Derechos Humanos en este país, han pasado muchas cosas, ha habido grandes transformaciones.

En el año 2003, en agosto a poquito tiempo de haber asumido Néstor Kirchner, estableció la adhesión a la Convención de Naciones Unidas sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad, detrás la inconstitucionalidad e

invalidez de la Ley de Obediencia de Vida y Punto Final. Después, recordamos el momento en que descolgó los cuadros de los genocidas que tanto daño le causaron a nuestro país, la creación de la ESMA como un espacio de la memoria, la señalización de los sitios de terrorismo de Estado, control político y democrático de las Fuerzas Armadas, la Ley Reparatoria en el año 2009, y lo más importante juicios por delitos y crímenes de lesa humanidad; la primera condena en setiembre del 2006, hasta el momento se han desarrollado cerca de 95 juicios por lo que se condenó 386 represores, más de 994 procesados; de esto procesados el 60 %, cuentan ya con una causa elevada a juicio, el 30 % por privación ilegítima de la libertad, y el 28 % por tortura, el 44 % fueron condenados a reclusión o prisión perpetua.

Ante ninguno de estos hechos, que me parecen bastantes importantes y relevantes, el diputado Babolené ni el Partido Demócrata presentó beneplácito, o un proyecto de beneplácito celebrando que sucedieran estos acontecimientos en el país y que presenten un proyecto solicitando al Senado el rechazo. Primero me parece extemporáneo. Ayer la Presidente de la Nación anunció que el tratamiento de este tema se posterga hasta después de las elecciones de diciembre porque había un manoseo político; igual creo que con este proyecto no quedan dudas. Segundo, lo que celebro es de este proyecto, porque se eleva en pleno la esperanza de que la causa por los Derechos Humanos sea una causa de todos los habitantes de la República Argentina, por supuesto incluido el Partido Demócrata y los miembros integrantes del Partido Demócrata. Celebro con la fuerte esperanza, de que a partir de ahora la lucha por los Derechos Humanos sea acompañada por todos, y no sea solamente utilizada cuando convenga políticamente.

Esa es una apreciación que quería hacer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS – Señor presidente: en principio para responder el pedido del diputado Babolené respecto a que yo fundamentara por qué no acompañamos el expediente 64624. Pero, antes quería hacer, señor presidente, alguna consideración respecto al no acompañamiento de este bloque del expediente 64625, que es un rechazo a los supuestos exabruptos del gobernador.

En principio, justamente, por esa razón, si son supuestos exabruptos y el gobernador ha salido a desmentir ese comentario, nosotros no vamos a acompañar lo que no existió, pero sí somos concientes a que, sobre todo, en un periodo electoral donde hay muchos intereses en juego, muchas veces se ofenden las gestiones o se ofenden a las personas; si eso hubiese ocurrido u ocurriera, nosotros no vamos a acompañar todo lo que sea extemporáneo y agresivo para ninguno de los candidatos que hoy se presentan en la provincia

de Mendoza. Pero, justamente, las razones de no acompañar es porque hay una desmentida del gobernador y, además, si esto existió nos gustaría el testimonio de que esto ha existido, sino por esa razón no la vamos a acompañar.

Y el segundo proyecto; el segundo expediente, que es autor el diputado Babolene; en realidad, nosotros tampoco vamos a acompañar, en principio por la razones esgrimidas por el diputado llardo, que son solventes y son contundentes y, además, por lo expresado por nuestra Presidenta de la Nación, porque, en realidad, si nosotros elaboramos los proyectos en función de lo que dicen los medios de comunicación, tanto nacionales como provinciales, cada uno de nosotros sabemos que la información de los medios está sesgada y que tiene, ideológicamente, una intencionalidad.

Nosotros compartimos, por supuesto, como comparte cada uno de nuestros legisladores y les da fe o no a determinados medios, nosotros no compartimos algunos lineamientos y alguna información sesgada de los medios de comunicación nacional y la Presidente fue muy contundente y muy clara; le han hecho a este General un linchamiento mediático que no lo vamos a aceptar nosotros, porque para nosotros pedirle al Senado de la Nación que rechace tal designación, debemos conocer exhaustivamente y con documentación privada, quién es este General, César Milani, que está propuesto como Jefe del Ejército.

Así que por esa razón nosotros no vamos a acompañar, porque la fundamentación tiene que ser seria, acabada y exhaustiva.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA – Señor presidente: referente al planteo del diputado Parés, creo que hay veces que en estas campañas electores, en estos momentos preelectorales, se empiezan a usar algunos artilugios, algunas chicanas políticas y, la verdad, que no daría fe a algunos comentarios o a algunos entredichos de pseudos periodistas, creo que no vamos a meter a todos en la bolsa, porque siempre se hacen algunos comentarios con mala intención y se ponen a lo mejor palabras, en este caso en nuestro gobernador que no ha dicho y que ya públicamente lo ha expresado.

Si queremos dar el debate, por ahí, de incontinencia verbal, por ahí tendríamos que, también, instalar el debate de algunas lagunas mentales o, también, el debate de alguna memoria selectiva de alguno de los candidatos, que se olvidan de algunas cosas que hicieron o que plantearon y dijeron en el pasado y que hoy parece que han olvidado.

Así que sería bueno, en algún momento, poder instalar no solamente el debate como lo quieren plantear, de alguna incontinencia verbal, que no ha sido tal, porque el gobernador públicamente ya lo ha expresado; pero si hay que plantearlo lo

tendremos que plantear, no vamos a rehusar ese debate.

Por lo tanto, me parece fuera de lugar la presentación del proyecto ni dar explicaciones de algo que el gobernador, en forma personal y pública, ya lo ha hecho y sí podríamos, en algún momento, también, hablar sobre alguna memoria selectiva o lagunas mentales de algunos candidatos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: realmente estoy anonadado; realmente no entiendo más nada, ¿qué quiere que le diga? Le pido disculpas por estas expresiones, pero no entiendo más nada.

Mire, yo con los desaparecidos y con los muertos de la dictadura, discúlpeme la palabra, no jodo. ¿Sabe una cosa? Por algo, en algún momento, hasta acepté ser miembro de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados y, muchas veces, no se debe justificar en virtud de una postura o una supuesta postura política, cuestiones que no se pueden justificar o que, en lo personal, este diputado, cree que no se pueden justificar.

Charly García decía que las madres de Plaza de Mayo son hijas de la lágrima, son hijas del dolor; que las abuelas de la Plaza de Mayo son hijas de la lágrima e hijas de dolor. Le voy a decir algo a alguno de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra; desde mi banca de concejal en el Honorable Concejo de Luján de Cuyo, fui el primero que levantó la voz para apoyar las políticas de juzgamiento por crímenes de lesa humanidad en este país. Sí lo hice, porque creo y estoy convencido de lo que hago, y este proyecto no tiene ningún fin político, ninguna finalidad política y no tiene ningún sentido de apretar a la Presidente de la Nación y lo dejo bien en claro.

Este proyecto tiene el sentido de apoyar a todos aquellos que sufrieron las consecuencias del golpe del Estado del año 76. Por mucho menos que esto, muchas veces he escuchado a muchos diputados fundamentar y rasgarse las vestiduras por los derechos humanos y cuando tenemos que tomar actitudes concretas como ésta, no las tomamos.

Los senadores son representantes nuestros en el Congreso de la Nación, señor presidente. Los senadores responden al pueblo de sus provincias también y no es que el proyecto se ha presentado a destiempo, porque la Presidente de la Nación ha retirado el proyecto. No lo retiró; lo que ha pospuesto es el tratamiento a diciembre y le voy a decir algo, este legislador no ve Lanata, para que quede claro. No lo veo los días domingos; no me interesa verlo, porque trato de formar mi opinión en concreto y en particular de acuerdo a lo que creo, no compro lo que me dicen algunos medios si son intencionados o no; leo y me informo por lo que creo correcto, concreto.

Lamento que por ahí, cuando se ha hablado no se ha leído el fundamento del proyecto, porque si hubieran leído los fundamentos del proyecto

estarían levantando las dos manos, no una sola, para votar este proyecto.

¿Sabe una cosa, señor presidente? Hubo mucha gente que sufrió y que sufrió pérdidas gravísimas, la vida; gente que sufrió la picana y que este diputado, desde su banca y desde los lugares que le ha tocado actuar, los ha sancionado por lo menos en lo que le correspondía.

La contradicción no está en mí; la contradicción está en tratar de llevar al máximo cargo militar de la República Argentina a una persona que está sospechada y que está denunciada por delitos de lesa humanidad y sino googleemos el "Nunca Más" de La Rioja, lo que dicen del General Milani. ¡Por favor! Estamos hablando del cargo militar más importante de la República Argentina. Si el ex presidente de la Nación, Kirchner, se levantara y ve lo que está pasando; realmente creo que no lo apoyaría.

Son cuestiones de Estado, como lo dije hace un rato son cuestiones de decisiones de vida, es lo que no tiene que volver a suceder; y lo digo con toda la responsabilidad, y asumo las consecuencias de lo que estoy diciendo desde esta banca, señor presidente, porque lo digo convencido, lo digo con principio; con los Derechos Humanos para todo el mundo creo que no se puede jugar.

Este no fue un proyecto más o no fue para quien habla un simple proyecto de declaración para molestar a alguien; era para darle expresas instrucciones, como legislador de la provincia de Mendoza, a nuestros senadores de que no apoyen la designación del general Milani como jefe del Ejército; es de una gravedad institucional importante.

Este era el sentido del proyecto y creo que merecía que lo explicara, y pido disculpas si he ofendido a alguien, como cuando le pedí a la presidente del bloque justicialista, si me lo podía explicar porque no entendía porqué no lo apoyaba y tenía entendido que en su momento no habían hecho cuestionamiento.

Este es el sentido y afirmo y reafirmo mi convicción personal en defensa de los Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO – Sí, señor presidente: la verdad que se ha puesto interesante el debate y voy a compartir las palabras del legislador Ilardo, en cuanto a que es altamente saludable y gratificante que el Partido Demócrata sea quien presente este proyecto de repudio a la designación de Milani en frente del Ejército, o la posibilidad de que los senadores no voten ese pliego, primera cuestión.

Segunda cuestión, para que quede claro, el crédito está claro por parte de este bloque, para con la Presidente, ya está agotado; o sea, que lo que dijo ayer, que había una especie de fusilamiento mediático, está claro que todo es falso; es falso porque quien ha conducido la política de los derechos humanos de este gobierno, es el CELS y

el señor Verbitski, fueron quienes ingresaron en la Cámara de Senadores el rechazo a la designación, por lo menos, esto es lo que tenemos entendido. Queda descartado que por parte de los medios haya un fusilamiento, por parte de las bancadas opositoras; eso para aclarar el tema de Milani.

Con respecto al tema de Cobos y el insulto al gobernador, vuelvo a reiterar lo que dije recién de la Presidente, está claro que el crédito al gobernador también se le ha agotado con respecto a este bloque.

No creemos en la palabra del gobernador, por supuesto, creemos en la palabra de ese periodista de San Martín, por eso yo entiendo lo que dice la presidente de la bancada oficialista y por eso vamos a pedir, obviamente, que eso se vote, porque de la misma manera que pedimos que se pida disculpas al ex gobernador Cobos por el insulto del gobernador Pérez, vamos a pedir también, cuando tengamos esas grabaciones, que se le pida disculpa al periodista o a los periodistas del Este, del territorio de San Martín, según tenemos entendido, por haber tergiversado o por haber dudado del trabajo profesional de los periodistas.

En lo personal quería dejar aclarada esas dos situaciones y, si hay que pedir las grabaciones y demás, me parece que avanzaremos en eso para que se pida disculpa en los dos sentidos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: quiero agradecer las explicaciones de la presidente de la bancada Frente para la Victoria, más allá que haya dicho, que no necesitábamos explicaciones porque entendíamos, pero respecto de las expresiones del diputado Guerra, no me parece bueno descalificar a un periodista, decirle "seudo periodista" porque, no sé si lo conoce, -al menos- no lo conozco y lo primero que me pasa por la cabeza, es creer en su trabajo y no creo que se haya levantado en la mañana y ocurrido poner una cosa así, por ponerla.

Con respecto a esta especie de desmentida que ha hecho el gobernador, como recién el diputado se refirió a Charly García, voy a decir: Sabina dice: "nos sobran los motivos para creer", bueno... Y esto es lo que nos pasa.

Y tomar el convite que ha hecho el diputado de esta bancada, de dar las discusiones de las lagunas que tenemos sin problemas; voy a empezar hablando, que podemos hablar, de De La Rúa, pero también de Menem; sería interesante que platiquemos de la Concertación, que no es tan vieja; de la Concertación Plural; Concertación Ciudadana, bueno, digo estas lagunas que a todos se nos producen, porque esto es política y no tenemos ningún problema, cuando quieran lo podemos hacer; si quieren, podemos invitar a quien fue gobernador, al senador Biffi, a algunos intendentes que hoy son candidatos a diputados y todos dialogamos de lo que haya para hacerlo; ningún problema y aceptar el convite del diputado Guerra para cuando quiera,

podemos hacer una sesión y nos juntamos todos los que estábamos juntos y todos los que no estábamos tan juntos y podemos hablar de lo que guste.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ - Señor presidente: con respecto al expediente 64625, donde se le pide al gobernador que dé supuestas explicaciones o, más que explicaciones, pida disculpas a los exabruptos cometidos, creo que esta mañana, justamente, un periodista de Radio Nihuil preguntaba si alguien sabía quién era el periodista y lo que le contestaron fue que no sabían quien era; nadie sabe quién es el periodista; nadie conoce el nombre de él; no hay una grabación que diga o que se haya escuchado o alguien pueda decir que existió.

Los diputados preopinantes tienen todo el derecho a no confiar en el gobernador, a no creer en la palabra, están en todo su derecho, pero somos legisladores y tenemos que ser serios ante la forma en que nos informamos, a través de quién nos informamos, cómo nos informamos y cómo llegan las cosas a nuestro conocimiento.

Por lo tanto, creo que votar un supuesto exabrupto del gobernador, pidiéndole que se retracte o que pida disculpas a algo que él rotundamente ha negado, me parece poco serio por parte de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO - Señor presidente: en realidad voy a hacer uso de una definición de un legislador que me precedió en el uso de la palabra; que estoy anonadado por algunas cosas que realmente se dicen.

Quiero decir que, respetuoso de aquellos que hicieron justicia por los miles de desaparecidos de este país, hoy tengamos un discurso para justificar un nombramiento o posible nombramiento o la postulación de un general que, como bien se ha dicho, está sospechado, está acusado de delitos de lesa humanidad; y recién, un diputado decía de lagunas mentales que podríamos tener algunos funcionarios, algunos legisladores quizás y estas lagunas mentales la puede tener algún funcionario nacional; un tiempito atrás, no mucho, hablábamos de nacionalizar una empresa estatal como YPF y muchos chicos jóvenes salíamos, salían con la banderita "YPF es Argentina", "YPF nacional y popular" y todas esas definiciones que aprendimos a utilizar y escuchar últimamente.

Hoy, bueno, todos sabemos que ya dejó de ser nacional y popular, YPF. Pero me llama la atención que se quiera justificar a quién fuera jefe de Inteligencia del Ejército y esto me hace pensar y me preocupa, que inteligencia del ejército, hoy, empiece a trabajar y empiece a coordinar un trabajo de lo más perverso que había en la época del proceso.

No entiendo cuando se quiere justificar, y si bien es cierto que la señora Presidente dijo que se iba a dar tratamiento pasada las elecciones, por lo tanto, se ha tocado un tema como que es política, porque Lanata, porque Clarín, y recién lo dijo también un legislador que me precedió en el uso de la palabra; Del Sel precedido por Bellini, un ultra luchador, defensor de los Derechos Humanos, fue la primera persona que acusó y no estuvo para nada de acuerdo con la designación de Milani a cargo del ejército.

Estas son las convenciones que tenemos que pulir, es verdad, quizás estamos muy lejos de la Capital Federal para ser escuchados.

Pero sí es verdad, que también tenemos derechos a expresarnos, y me parece que rechazar o sugerir a los legisladores que nos representan por Mendoza, el nombramiento del general Milani, como jefe del ejército, porque no quisiera que inteligencia del ejército esté a cargo, ya que me da terror y pánico, queremos inculcar el miedo, ¿es eso?

Se ha dicho, el hermano de Verón, desaparecido en Tucumán, circunstancialmente en un viaje, donde lo acusa claramente, como responsable de la desaparición del soldado, porque pensaba distinto, porque no compartía el pensamiento del gobierno de turno, si no me equivoco era un activo militante socialista.

Algunos riojanos dicen que fue militante de la fuerza...

Escuché, no quiero pensar que nadie lo vio, algunos dirigentes o militantes, agobiados justicialistas, opinan que es el responsable de aquellos traslados, de aquellos soldados a Tucumán.

A mi me da pánico, el hecho de que puedo decirle al señor presidente, que esto me hace acordar, a pesar de que algunos éramos muy jóvenes en esa época, pero vivimos y sufrimos la consecuencia de no poder expresarnos, y esto de que hoy se viene a instalar el miedo como un medio de vida en este país democrático, no estoy de acuerdo con lo que se hizo, soy de un pensamiento de la mayoría, se lo respeta.

Está claro que Milani tuvo mucha responsabilidad, está acusado de delitos de lesa humanidad.

Simplemente adherir a eso, señor presidente, me parecía muy desagradable que fuera el futuro ministro del ejército quien anteriormente fue uno de los responsables de los mas grandes delitos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: otro expediente que se excluye por el cual soy coautor del bloque radical, referido a las expresiones del gobernador en el Departamento San Martín, y esas desafortunadas expresiones lamentables, ocurrieron, fueron reales, ciertas, vistas en un acto de campaña, estuve en Pelicano de San Martín y fueron levantadas y tomadas por dos medios de la zona Este, una de

ella es "Arriba el Este", cuyo director de ese prestigioso medio On Line, es el señor Federico Ojeda, fueron grabados esos distintos discursos que se dieron en diferentes actos, el cual fue cerrado por el gobernador, fue grabado en su totalidad por una periodista perteneciente a un medio también del Este, la cual siempre acostumbra a concurrir a cualquier evento político y grabarlo en su celular.

Este legislador se comunica con el señor Federico Ojeda, que es el director de "Arriba el Este", el cual en ningún momento niega que exista esa grabación y que no hayan sido expresadas esas locuciones por el gobernador de la provincia, pero sí manifiesta de que no está esa grabación, que él no la tiene. Ella existe, la tiene la periodista que grabó todo ese acto, es una ocasión desafortunada, que dicha en un contexto de campaña se puede llegar a entender en el fragor de la misma y en un acto político, pueden ocurrir esas expresiones.

También entiendo que el gobernador, además de ser gobernador de la provincia y político, lógicamente, que luego de esas desafortunadas expresiones tiene que haber hecho su alocución política y saber que fue totalmente inconveniente que se haga público; quizás lo quiso decir para alegrar a sus tropas con un acto meramente político interno.

Por supuesto, que va a negar que existe porque como es político sabe que no le conviene que la ciudadanía repudie, rechace todos estos actos de expresiones, de agresiones de los políticos y esta reclamando que nos pongamos a trabajar y no insultarnos, a pelearnos entre nosotros como si estuviéramos en una cancha de fútbol.

Pero también quiero reafirmar que no exista la persona que tiene esa grabación, la tiene, la tiene en una caja fuerte; ha sido muy presionada para que no lo divulgue, ha hecho las presentaciones judiciales correspondientes y tal vez, en algún momento lo dé a conocer, eso depende del profesionalismo, no se debe menospreciar al periodismo, sobre todo cuando estamos hablando de periodismo de medios, independientes, de medios que son locales y que cuestan mucho mantener adelante un medio de este tipo.

Eso es todo lo que quería expresar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: recién escuche algunas palabras del legislador que me presidio en el uso de la palabra y realmente quería aclarar, porque tienen algunos legisladores una capacidad para tergiversar.

Desde nuestro bloque, no hemos apoyado la designación de nadie, desde nuestro bloque hemos decidido no acompañar un proyecto y que el Senado de la Nación rechace una designación. Solicitamos, o lo que pretendemos de nuestros legisladores, es que investiguen a las personas que van a ascender de cargo, como lo solicitó nuestra Presidente el día

de ayer, no solo a Milani, a todos los jefes de las Fuerzas, que sean investigados, que investigue la Justicia, y que no sean los medios de comunicación los que investiguen, juzguen o acusen, sino que sea la Justicia.

Segundo, me gustaría recordarle al diputado Quevedo, que por ahí no lo tuvo en cuenta, que en el año '83 hasta la fecha el señor Milani obtuvo más de tres ascensos y nunca hubo ningún cuestionamiento; uno de los ascensos fue en el 2001, que ascendió a coronel; el otro en el 2007 y otro en el 2009. Me resulta llamativo que después de tres ascensos ahora exista un cuestionamiento tan grande desde los medios de comunicación y por supuesto los "Leales seguidores" de algunos medios de comunicación, como es parte de la oposición en Argentina.

Respecto de algunos términos despectivos como: "Van con sus banderitas" nuestras banderas las vamos a llevar siempre, van a ir muy alto, no son banderitas, sino que son las banderas de un proyecto político que defendemos. Si me permite quiero disentir con la definición del diputado Dimartino, que dijo que el titular del CELS conducía las políticas de los Derechos Humanos, le quiero decir que ni la de derechos humanos ni ninguna política la conduce el titular del CELS. Nuestro proyecto político, las políticas económicas, sociales y de cualquier categoría las conduce la Presidente de la Nación, no las conduce ningún periodista, ni el Fondo Monetario Internacional como en otras épocas del país, ni nos conducen los mercados; tenemos el privilegio de pertenecer a un proyecto político que conduce sus propias políticas y no le imponen políticas de ningún lado.

Esa misma oposición, la misma que hace tres meses atrás, decía que este país se derrumbaba, que no había inversión y que se derrumbaba económicamente, es una oposición que hoy no sabe cómo explicar que el país crece el 7,5 % a nivel económico y que empresas internacionales quieren invertir en nuestro país.

Al mero efecto de aclarar una tergiversación que hubo respecto de que nuestro bloque apoyaba la designación de Milani, no apoyamos porque no nos corresponde apoyar o no la designación; lo que nos corresponde es no apoyar el proyecto del diputado Babolené, que respetamos, pero no lo acompañamos porque creemos que el Senado lo que debe hacer es investigar y no decidir en base a lo que dice un medio de comunicación y que repiten sus fieles seguidores, los miembros de la oposición.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: obviamente he seguido con interés el debate que se ha suscitado, que se va saltando de un tema a otro. Me quiero referir brevemente al tema de los Pliegos de Milani, este es un tema que desde que se produjeron las denuncias he tratado de seguir con alguna profundidad. La primera aclaración que me gustaría

hacer, porque aún en la propia sesión se ha dicho de Milani, que sería un altísimo responsable de las violaciones a los Derechos Humanos; que los hechos que se citan respecto a Milani en relación a que podría tener una responsabilidad, lo sitúan cuando Milani era subteniente (subteniente, teniente, teniente 1º, capitán, mayor, teniente coronel, general de Brigada, general de División, teniente General) es decir, que no hubo dos ascensos, Milani ha hecho toda la carrera Militar desde subteniente hasta tener la posibilidad de ser teniente General y jefe del Ejército, en consecuencia, son muchos más ascensos.

Los hechos con los que se lo vincula o se trata de vincular, es cuando ocupaba el cargo de subteniente, es decir, recién salido del Colegio Militar. Se ha dicho al respecto que difícilmente no pudiera tener responsabilidad porque ha tenido muchos jefes o todos sus jefes han estado vinculados a la violación de los Derechos Humanos, la verdad es que no vamos a encontrar ningún militar del grado de subteniente en el '76, ni de teniente, ni de general hoy, que no haya tenido un jefe vinculado a la violación de los Derechos Humanos, es imposible porque así actuaba la totalidad del Ejército, los subalternos en el grado mínimo, ínfimo como era Milani, seguramente tuvieron jefes que estuvieron vinculados.

Se ha puesto mucho énfasis el fin de semana sobre este tema, no justifico a Milani, hay dos casos que sin duda va a tener que aclarar, uno es la desaparición de un conscripto y el otro es de un detenido político que hace una denuncia concreta de que Milani habría participado de un traslado, lo va a tener que aclarar. Lo que me parece es que se ha tomado una decisión adecuada que es suspender el tratamiento de los Pliegos en la Nación, porque también es cierto que en la época que estamos, es posible que se politice, se agrande, se tergiverse, se le dé una connotación que no es conveniente que los máximos ascensos tengan en nuestro país, que está todavía en medio de un fuertísimo debate sobre las responsabilidades de la época de la dictadura. En consecuencia, me parece buena la decisión, me parece inconducente pedir el rechazo o no, a mí me gustaría como ciudadano que se investigue a fondo, que tengamos claro si esa persona puede o no conducir el Ejército con idoneidad.

Algunos dicen que no se quiere hacer utilización política, lo cierto es que en el país, no lo digo por nadie en particular, pero sí por muchos de los que han opinado este fin de semana, hay quienes tienen autoridad moral y hay quienes no la tienen; realmente es un tema en el cual muchos miraron para otro lado y no acompañaron las decisiones, muchos no han ido ni un solo día a un juicio por delitos de Lesa Humanidad, a verle la cara a los jueces, a los imputados, a las víctimas; otros sí tienen autoridad moral.

Lo que digo es que algunos tienen autoridad moral para hacer todas las observaciones que quieran, porque se han jugado el pellejo en el tema de los Derechos Humanos y tienen todo el derecho

de pedir las explicaciones que tengan que pedir, se las tendrá el Poder Ejecutivo o quien corresponda. Milani está viajando a las provincias en donde se dice que tiene acusaciones para aclarar el tema.

Digo sinceramente, que veo algunos dirigentes políticos que acompañaron el "punto final" y "obediencia debida", la acompañaron porque estaban convencidos que había que cerrar etapas y hoy aparecen como los adalides de las defensas de los Derechos Humanos y quieren que esto se lleve hasta las últimas consecuencias; quizás eso provoca, y tiene relación con personas, con partidos, con instituciones de que se genere en este debate.

Me parece adecuado la decisión tomada por el gobierno nacional de suspender el tratamiento de los pliegos; me parece adecuado que en ese tiempo se investigue no solo respecto a Milani, sino al resto de los propuestos, a fondo; y en consecuencia me parece inconducente pedir hoy el rechazo, y en consecuencia no voy acompañar la decisión propuesta por el diputado Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: solamente para ratificar dos o tres conceptos. Y decir que comparto el criterio del legislador que me precedió en el uso de la palabra, que entiendo debe investigarse, durante este tiempo, al señor Milani, si se le cabe la palabra "señor", a Milani.

Pero también concibo que somos un órgano de decisión política que expresa opiniones políticas y que expresa ideas y que representan sentimientos.

No voy a discutir sobre la militancia de cada uno, porque los Derechos Humanos no son patrimonio ni de un grupo, ni de un partido, ni de un sector, son derechos de todo el pueblo argentino. Quien primero juzgó a los militares por crímenes de lesa humanidad, fue el fallecido ex Presidente Alfonsín. Después hubieron quienes bajo el paraguas de la Ley de Obediencia de Vida, y de Punto Final, decían; "no, no tuve nada que ver", después se dejaron sin efecto todas esas leyes, leyes de: De Perdón, De Obediencia de Vida, y cuando uno comete delitos tipo penal, lo cometen las personas, y deben ser juzgados y responder por estos delitos, máxime si son delitos contra la humanidad.

A mi no me interesa si eran subtenientes, comisarios o generales, el tema es que participó, está en el informe del Nunca Más, y que hay denuncias concretas. Esta Legislatura por muchos menos que esto, muchas veces se ha expresado en sentido conteste con este proyecto.

He escuchado muchísimos legisladores que han levantado la palabra para defender los Derechos Humanos, han declamado los Derechos Humanos. Quiero decirles algo, amigos: los Derechos Humanos no se declaman, y en total, más allá de que no comparto el resultado, pero en total consonancia con el diputado que me preopinó en el uso de la palabra, los Derechos Humanos se defienden en todo sentido.

Lo único lo que pediré y voy hacer moción concreta que al momento de votarse mi proyecto de ley, por favor se haga votación nominal. Quiero saber quién lo acompaña y quién no lo acompaña, también el pueblo de Mendoza tiene derecho de saber quién acompaña y quién no lo hace con mi proyecto de declaración. Me asiste el derecho de saberlo. Soy consecuente con lo que siempre he dicho y practicado; desde que me tocó actuar en la función pública siempre he tratado este tema de la misma manera y con la misma idea.

Es una moción concreta, para que llegado el momento, se haga votación nominal con respecto al proyecto que he actuado; me cuesta decir mi proyecto porque creo que no es un tema que me pertenece, es un tema que nos pertenece a todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: simplemente algunas reflexiones sobre todo lo que dijo, fundamentalmente el diputado Piedrafita, que lo escuché atentamente, y sobre lo que expresó el diputado Ilardo, en el punto de como política de Estado en el gobierno de Néstor Kirchner a la cual acompañó todo el espectro político, se dieron por tierra las leyes de Obediencia de Vida y Punto Final, para que se pudiera juzgar a todos los que tuvieron que ver con esto.

No me cierra la parte donde el señor Milani, era subteniente, no importa era estafeta, era parte del proceso, era parte de los que llevaron adelante el proceso, y tendrá que dar las explicaciones correspondientes.

La otra parte que también quería hacer una reflexión: Milani viene de la inteligencia militar que en la época del proceso era una parte fundamental del proceso, era de los que marcaba los que iban a chupar, como decían en la dictadura. Esos eran los encargados de hacer la tarea previa a las operaciones de campo.

Ellos primero investigaban, hacían el seguimiento, marcaban los lugares y las personas, y después los equipos de tarea eran los encargados de levantar esa información a todos los que eran militantes políticos, activistas sociales; porque a esos perseguían.

De ese lugar viene Milani. Y la pregunta no es solamente el pasado, y acá ha sido una reflexión; hoy sigue existiendo la inteligencia militar en un país llegando a los 30 años de democracia sin conflictos bélicos posibles con un cuerpo militar casi democratizado, porque los que hoy son oficiales son hijos de la democracia, la gran mayoría son jóvenes de 40 años que cuando fue el momento del proceso, o todavía no nacían o eran criaturas.

Podemos decir que este cuerpo militarizado que tenemos en la Argentina, son prácticamente hijos de la democracia. La reflexión que me hacía, era: ¿Par qué está la inteligencia militar? ¿A quién le hacemos inteligencia? ¿A quién estamos

investigando? De ahí de ese reducto de la inteligencia militar viene este señor, y para colmo avanza y se encuentra con una serie de objeciones de un pasado muy duro para los argentinos.

A lo mejor no tengamos que pedirle, o sí, que nuestros senadores rechacen el pliego. Habría que pedirle a los que rechacen el pliego que hagan las investigaciones. Lo que sí tenemos que hacer es ponernos a pensar ¿Quiénes son los que van a dirigir el ejército en la Argentina? Porque me gustaría que quien comandara el Ejército Argentino, después de 30 años de un proceso democrático que va hacia la consolidación democrática, sea un militar de la democracia, no un militar con un pasado del proceso. Eso sería bueno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay que aceptar o no el pedido del diputado Babolené de que la votación sea nominal.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los proyectos que tienen acuerdo, que son todos excepto dos: 64624 y 64625, los únicos dos que no tienen acuerdo para tratarse en bloque. El resto, la voluntad de tratarlo sobre tablas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

Y ahora se votan esos mismos en general y en particular.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 18 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los dos expedientes que fueron objetados por el bloque Frente Para la Victoria, 64624 y 64625.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay 37 diputados presentes, hacen falta 25; hay 21 votos positivos. Resulta rechazado. Pasan a comisiones.

- (Ver Apéndices 21 y 29)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 63850. Tiene despacho de la Comisión de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, pero el despacho de Legislación modificó algo al de Salud, pero hay acuerdo en que se trate ya el despacho definitivo de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Llaver.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: es simplemente para informar que en el receso tuve una reunión con la gente de la Federación Económica, con el licenciado Maximiliano Gabrielli y con Florencia Bustos, que vinieron a traernos la inquietud sobre las dificultades que ellos ven respecto de las ferias al aire libre o ferias francas que se instalan en los distintos pueblos.

Nos trajeron documentación de esto. Hay un proyecto del diputado Vinci y lo que le proponemos y que estuvimos hablándolo con el diputado Limas en la Comisión de Economía, es promover algún ámbito de discusión respecto de alguna normativa que podamos generar, si es posible, porque sabemos que esto es del ámbito municipal, pero nos parece que debemos interesarnos en estos temas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar una preferencia con despacho del expediente 59512, que es la creación de la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Alvear, y el otro expediente es el 64577, que es un proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo que el Estado provincial deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, judicial o extrajudicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio.

Por otro lado, es para solicitar la incorporación del diputado Arenas a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en función de que está vacante desde que soy presidenta del bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Eso lo define el bloque; ya queda incorporado inmediatamente.

En consideración las dos mociones de preferencia de la diputada Ramos, con despacho.

Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Riesco.

SR. RIESCO - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 61692, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Se trata sobre el tema de violencia escolar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Riesco.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 63970, de creación de la figura del conductor asignado, al expediente 56605 de la misma temática.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Godoy.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 15.03.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 8579)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Todos los establecimientos comerciales y/o industriales ubicados en la provincia de Mendoza, cuya actividad principal, accesoria u ocasional sea la fabricación y/o venta de indumentaria para varones y mujeres, niños, jóvenes y adultos, deberán confeccionar y ofertar la indumentaria que se corresponda con la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas según géneros y rangos etarios y sus correspondientes talles, que la autoridad de aplicación determine.

Art. 2° - Definiciones: a los fines de la aplicación de la presente ley, se entiende por:

* Indumentaria: toda vestimenta o prenda de vestir para adorno o abrigo del cuerpo de una persona.

* Talle: medida expresada en forma numérica, establecida para clasificar la indumentaria conforme a la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas que adopte el organismo de aplicación de la ley.

* Establecimientos comerciales de venta de indumentaria: toda persona física o jurídica titular de cualquier tipo de establecimiento comercial en el que se vende indumentaria al público siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.

* Fabricantes de indumentaria: toda persona física o jurídica que produzca indumentaria siendo indistinto si ésta es su actividad principal, accesoria u ocasional.

Art. 3° - Los establecimientos comerciales que oferten indumentaria para la venta deben cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la existencia de todos los talles correspondientes a la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas del género y la franja etaria a la que se dediquen. Se exceptúa de dicha obligación cuando las ventas sean de productos discontinuos o en liquidación por fuera de temporada, circunstancias que deben ser anunciadas al público de manera precisa mediante carteles que indiquen dicha situación.

b) Tener a disposición copias de la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas para poder ser consultadas por el público.

c) Colocar dentro del local comercial carteles explicativos de la Tabla mencionada en el inciso anterior, los que deben estar ubicados en los lugares donde se encuentran las prendas en exhibición.

Art. 4° - Los fabricantes de indumentaria que desarrollen su actividad en el ámbito de la provincia de Mendoza deben cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Producir indumentaria de todos los talles correspondientes a la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas que establezca la autoridad de aplicación, correspondientes al género y la franja etaria a la que se dediquen.

b) Colocar a cada prenda los pictogramas, que deberán poseer, las especificaciones de las medidas antropométricas que corresponden a cada talle, de acuerdo a la Tabla de Medidas corporales Normalizada mencionada.

Art. 5° - Designase como autoridad de aplicación de la presente norma a la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6° - Serán funciones de la autoridad de aplicación de la presente ley:

a) Establecer un sistema de talles numéricos que se corresponda con las medidas antropométricas de la población de la provincia.

b) Establecer un sistema de control, a los efectos de supervisar el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente.

c) Aplicar las sanciones previstas en la presente norma.

Art. 7º - El que infringiere las disposiciones de la presente ley, las normas reglamentarias y las resoluciones que en su consecuencia se dicten, será sancionado con multa desde ciento veinte (120) hasta once mil (11.000) unidades fiscales.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 63915)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los alumnos del último año del nivel primario de los establecimientos educativos de la jurisdicción de esta Provincia realizarán un acto de "Promesa de lealtad a la Constitución Nacional y a la Constitución Provincial" el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, declarado "Día de la Constitución Nacional", por la Ley Nacional Nº 25863.

Art. 2º - Los establecimientos educativos de la jurisdicción de esta provincia dispondrán la inclusión de clases alusivas al Día de la Constitución nacional y también al momento de la sanción de la Constitución provincial en las semanas anteriores a dicho acto, con el objetivo de reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 64341)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto Nº 381 de fecha 15 de marzo de 2013, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente Ley, mediante el cual se prorrogó por el término de doce (12) meses a partir del 1 de abril de 2013, lo dispuesto por Decreto Nº 593/92, prorrogado en último término por el Decreto Nº 671/12.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 60703)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto Nº 1169 de fecha 13 de junio de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 28 de abril de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por ATE, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y por UPCN, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la fijación de una fecha de corte para producir el pase a Planta Permanente Efectiva del personal que revista en Planta Temporal, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 64628)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 29 de la Ley 8517 - Estatuto EMESA-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 29 - No resulta de aplicación lo normado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los honorarios del presidente y demás integrantes del Directorio, titulares o en ejercicio de la titularidad se establecen inicialmente en PESOS OCHO MIL (\$8.000) mensuales, y se ajustarán una vez al inicio de cada año, en base al Índice de Variación Salarial- Nivel General- del INDEC.

Cuando el presidente desempeñe además la función de gerente General, su remuneración inicial será la equivalente a la prevista para los ministros del Poder Ejecutivo Provincial, y se ajustará anualmente de la misma forma que el resto del Directorio, quedando este, facultado para establecer su remuneración final y otros beneficios aplicables al cuerpo gerencial, acorde a la practicas habituales en empresas similares

Asimismo, en el caso de que algunos de los miembros del Directorio, sean funcionarios del Estado provincial o municipal, desempeñarán su función en EMESA, en forma Ad Honorem.

En todos estos casos, con excepción del presidente cuando ejerza funciones de gerente General, y sea remunerado como tal, la Sociedad se hará cargo del impuesto correspondiente a la categorización de autónomos que percibe la AFIP cuando sea el único cargo que él o los directores ejerzan, en el marco de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales”.

Art. 2º - Modificase el Art. 35 de la Ley 8517, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 35 - No resulta de aplicación lo normado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los honorarios, de los miembros del Consejo de Fiscalización titulares o en ejercicio de la titularidad se establecen inicialmente en PESOS OCHO MIL (\$8.000) mensuales, y se ajustarán una

vez al inicio de cada año, en base al índice de variación salarial- Nivel General- del INDEC.

Cuando, en el caso de que algunos de los miembros del Directorio, sean funcionarios del Estado provincial o municipal, desempeñarán su función en EMESA en forma Ad Honorem.

En cualquier caso la sociedad se hará cargo del impuesto correspondiente a la categorización de autónomos que percibe la AFIP cuando sea el único cargo que él o los directores ejerzan, en el marco de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 10 de la 9ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 3-7-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la provincia los días 22 y 23 de julio de 2013.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Humberto Montenegro, Roberto Infante, José Muñoz y Luis Francisco y de las diputadas Teresa Maza y Rosa Langa, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Victor Babolené en reemplazo del Diputado Aníbal Ríos como miembro Suplente del Consejo de la Magistratura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9

(Expte. 57607)

RESOLUCIÓN Nº 460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 26-12-12, obrante a fs. 46/48 del Expte. 57607/10 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, garantizando a los habitantes que los establecimientos comerciales de venta, fabricación o provisión de indumentaria, tendrán un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas en la Normas IRAM de la serie 75300 y sus actualizaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 63031)

RESOLUCIÓN Nº 461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe sobre los costos de producción de las frutas de pepita (pera, manzana, membrillo) y de carozo (cereza, guinda, damasco, durazno).

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, invite a una reunión al responsable del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) para que exponga sobre la posibilidad de restablecer el observatorio de costos de la producción de frutas de pepita y de carozo con que contaba ese organismo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 62881)

RESOLUCIÓN Nº 462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62881/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, invitando al ministro de Agroindustria y Tecnología, a fin de que informe sobre el accidente climático.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 62877)

RESOLUCIÓN N° 463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62877/12, proyecto de ley de los diputados Infante, Garcia Zalazar, Pintos, Guzmán, Barrigón, De Miguel, Quevedo, Petri y Parés, modificando la Ley 8398 -Impositiva 2012-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 61557)

RESOLUCIÓN N° 464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61557/12, proyecto de resolución de los diputados Limas, De Miguel y Guizzardí, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión del otorgamiento de Áreas Petrolíferas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 49924)

RESOLUCIÓN N° 465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49924/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Registro Provincial de restaurantes, cafés, bares, confiterías y afines.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15

RESOLUCIÓN N° 466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N° 43756/06 -Decretos Nros. 2048/06, 2150/06 y 2160/06, mediante los cuales se gestionan Modificaciones Presupuestarias pertenecientes a los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13, Ley 7490.

Expte. N° 43757/06 -Resolución N° 2134 de fecha 7 de setiembre de 2006, mediante el cual se gestiona una Modificación Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Salud, en conformidad de lo dispuesto por los artículos 12 y 51 de la Ley 7490.

Expte. N° 43800/06 -Resolución N° 2273 de fecha 2 de octubre de 2006, mediante el cual se gestiona una Modificación Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Salud, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 7490.

Expte. N° 43805/06 -Decretos Nros. 2235, 2255 y 2279 del año 2006, mediante los cuales se gestionan Modificaciones Presupuestarias pertenecientes a los Ministerios de Hacienda y de

Ambiente y Obras Públicas, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 43874/06 -Resolución N° 1299 de fecha 4 de octubre de 2006, mediante el cual se gestiona una Modificación Presupuestaria, perteneciente al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, en conformidad por lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 7490.

Expte. N° 43983/06 -Decreto N° 2321 del año 2006, mediante el cual se gestiona una Modificación Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Hacienda, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 43985/06 -Decretos Nros. 2235 y 2302 del año 2006, mediante los cuales se gestionan Modificaciones Presupuestarias pertenecientes a los Ministerios de Ambiente y Obras Públicas y de Hacienda, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 43.986/06 -Resoluciones Nros. 2421, 2422 y 2424 y del Decreto N° 2244 del 2006, mediante los cuales se disponen Modificaciones Presupuestarias, pertenecientes a los Ministerios de salud y de Ambiente y Obras Públicas, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 7490.

Expte. N° 44057/06 -Decreto N° 2062 de fecha 22 de setiembre de 2006, mediante la cual se dispone una Modificación Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Economía, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 44185/06 -Decreto N° 2438 de fecha 17 de noviembre de 2006, mediante los cuales se gestionan Modificaciones Presupuestarias pertenecientes al Ministerio de Economía, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 44252/06 -Decreto N° 2535 de fecha 20 de noviembre de 2006 mediante el cual se gestiona una Modificación Presupuestaria perteneciente al Ministerio de Salud, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Expte. N° 44253/06 -Informe de la Planta de Personal de la Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de la Gobernación, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2006, en conformidad de lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley 7490 y 1° del Decreto Acuerdo N° 353/06 reglamentario de la Ley de Presupuesto 2006.

Expte. N° 44428/06 -Decretos Nros. 2099, 2128 y 2598 del año 2006, mediante los cuales se gestionan una Modificaciones Presupuestarias pertenecientes a los Ministerios de Desarrollo Social

y de Hacienda, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 7490.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 64628)

RESOLUCIÓN N° 467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 64628 del 23-7-13 -Proyecto de ley de los diputados Tanús, Parés y Ríos y de la diputada Ramos, modificando los Art. 29 y 35 de la Ley 8517 -Estatuto EMESA-.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17

RESOLUCIÓN N° 468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 64626 del 23-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección

General de Escuelas, implemente la Carrera de Tecnicatura Superior en Gestión de los Recursos Hídricos con orientación agronómica en la zona Este de la provincia.

Nº 64629 del 23-7-13 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar y Guzmán, solicitando la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre diversos puntos relacionados con el área petrolera VIII Río Diamante.

Nº 64619 del 22-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Ministerio de Infraestructura y Energía, procediese a tomar decisiones precautorias de los problemas que podría causar la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las áreas petroleras.

Nº 64620 del 22-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF, y la empresa Chevron, referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta, para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las áreas petroleras.

Nº 64621 del 22-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre las negociaciones que se han realizado para la reapertura del Proyecto Potasio Río Colorado, ubicado en el Departamento Malargüe.

Nº 64623 del 23-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Comunicaciones, informe sobre el grado de cumplimiento o incumplimiento operado en el Contrato de Concesión de Telefonía Fija y Celular que el Estado Provincial firmara con la empresa AMX Argentina (Claro) en el año 2011.

Nº 64627 del 23-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Riesco, distinguiendo al ex Técnico de Fútbol, Jorge Julio, al cumplir 80 años de vida.

Nº 64642 del 24-7-13 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la restauración y puesta en valor de los pañuelos homenajes a las Madres de Plaza de Mayo existentes en la Plaza General San Martín de nuestra Ciudad el 25 de julio de 2013.

Nº 64632 del 23-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Gonzalez, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el partido de básquet femenino a desarrollarse el 28 de julio de 2013 en el polideportivo "Deportistas Alvearenses", Departamento General Alvear, entre los seleccionados de Argentina y de Brasil.

Nº 64633 del 23-7-13 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Congreso de Unificación Mundial, Encuentro Internacional de Culturas Tradicionales, Ancestrales y Universales", a realizarse los días 19 y 20 de noviembre de 2013.

Nº 64639 del 24-7-13 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra de teatro "Perón e Irigoyen", a realizarse el 4 de agosto de 2013 en el Teatro Independencia, Ciudad de Mendoza.

Nº 64636 del 23-7-13 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Encuentro Interjurisdiccional sobre Trata y Tráfico de Personas, Violencia de Género y Explotación Sexual, a realizarse el día 23 de agosto en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 64564, 64573, 64586, 64565, 64566, 64571 y 64572.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 64564)

RESOLUCIÓN Nº 469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Deportes estudiase, junto a los directivos del Jockey Club, la posibilidad de realizar un convenio de salvataje financiero para evitar la quiebra y cierre del que fuera uno de los clubes más importantes de la provincia, estableciendo como retribución para el

Estado el uso de sus instalaciones para el desarrollo de un programa para el Deporte de Alta Competición, que es tan necesario acometer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 64673)

RESOLUCIÓN Nº 470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, remita a este H. Cuerpo, el listado del estado de aplicación del beneficio para los ex presos políticos mendocinos durante la última dictadura, normado por Ley 8395, solicitado mediante las Resoluciones Nros. 96, del 15 de mayo y 337 del 19 de junio de 2013, consignando en dicha respuesta a su vez la siguiente información adicional:

* Si se le ha otorgado a los beneficiarios mencionados el aumento acordado para la Administración Pública.

* Si se le ha liquidado el aguinaldo correspondiente, en caso negativo indique los motivos y fecha estimada de regularización.

* Cualquier otra información que estime pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 64586)

RESOLUCIÓN Nº 471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología que, a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE), informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivos por los cuáles se dejó de medir datos de inflación en Mendoza en el año 2012.

b) Si existe instrumento legal, decisión o motivo fundamentado de dicha Dirección, que disponga que el INDEC tenga la potestad exclusiva para difundir datos oficiales de inflación de Mendoza.

c) Si en caso de medirse datos inflacionarios en la provincia, se harán públicos.

d) Adjuntar de manera detallada todos los ítems, rubros, especificaciones técnicas y metodológicas a utilizar para medir datos inflacionarios según lo solicitado recientemente por el INDEC.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 64625)

RESOLUCIÓN Nº 472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 64625 del 23-7-13 -Proyecto de resolución de los diputados Guzmán, Barrigón, Guizzardí, García Zalazar, Llaver y Limas, instando al gobernador a disculparse por el exabrupto e insulto proferido a la progenitora del Ing. Julio César Cobos.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 64626)

RESOLUCIÓN N° 473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela implementase la Carrera de Tecnicatura Superior en Gestión de los Recursos Hídricos con orientación agronómica en la zona Este de la provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 64629)

RESOLUCIÓN N° 474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se ha suspendido la audiencia pública del área petrolera VIII Río Diamante, concesionada a la empresa OIL M&S SA, mediante Expediente N° 1111-D-2009-03834, en caso afirmativo, exponga los motivos.

b) Remitir la Manifestación General de Impacto Ambiental correspondiente a la mencionada concesión.

c) Remitir el registro o inscripción de BioS Consultores Ambientales SRL, empresa responsable del estudio ambiental mencionado, y nómina de profesionales intervinientes en el mismo.

d) Si existe una demora de 4 años de la Manifestación General de Impacto Ambiental del área petrolera de referencia presentada por OIL M&S SA, en caso afirmativo, exponga los motivos principales e instituciones responsables. Si la Dirección de Protección Ambiental no realizó observaciones a la UNCuyo en emitir opinión, especifique los motivos.

e) Qué correlación existe entre los métodos de perforación que figuran en la Manifestación de Impacto Ambiental con lo publicado en el Boletín Oficial y en los medios de comunicación del 14 de julio de 2013.

f) Cuáles han sido las observaciones realizadas sobre el impacto en el suelo, la flora, la fauna y el agua, que podrían ocasionarse con la utilización de la técnica de fractura hidráulica (Fracking) que se contempla en la publicación oficial de la convocatoria y cuáles serán los recaudos que se tomarán para el tratamiento de los residuos y su disposición final, debido a la utilización de la mencionada técnica.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 64565)

RESOLUCIÓN N° 475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la publicación histórica semanal e ilustrada aparecida en el diario mendocino "Jornada", denominada "Los Hombres de San Martín", autoría del Prof. Jorge Luis Sosa.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25

(Expte. 64619)

RESOLUCIÓN N° 476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a reunión conjunta de las Comisiones de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, de Economía, Energía, Minería e Industria y de Obras Públicas e Infraestructura, al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Marcos Zandomeni, y al subsecretario de Energía y Minería, Ing. Gustavo Collado, a fin de que informen sobre la investigación, exploración y explotación del sistema de fractura hidráulica para la extracción de hidrocarburos no convencionales en las aéreas petroleras de nuestra provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 64620)

RESOLUCIÓN N° 477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre los alcances del acuerdo suscripto por la petrolera estatal YPF y la empresa Chevron referido a la explotación del Yacimiento Vaca Muerta que ocupa los territorios de la provincia de Mendoza, Neuquén, Río Negro y La Pampa.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo encabezase las negociaciones con el Poder Ejecutivo Nacional e instruyese a los legisladores nacionales por Mendoza, que impulsen la norma legal que declare inaplicable los Decretos Nros. 1277 y 929, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, porque le quitan a Mendoza la potestad sobre el petróleo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 64621)

RESOLUCIÓN N° 478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre las negociaciones que se han realizado a la fecha sobre la reapertura del proyecto Potasio Río Colorado, emprendimiento minero ubicado en el Departamento Malargüe, con la Minera Vale do Río Doce, como concesionario original y con terceros inversionistas, empresas extranjeras, nacionales y locales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 64623)

RESOLUCIÓN N° 479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Secretaria General Legal y Técnica de la Gobernación que, a través de la subsecretaria de Comunicación Pública, informe sobre el grado de cumplimiento que a la fecha se ha operado en el Contrato de Concesión de Telefonía Fija y Celular que el Estado Provincial firmara con la empresa AMX Argentina (Claro) en el año 2011, cuyo estado actual es de plena vigencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 64624)

RESOLUCIÓN N° 480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 64624 del 23-7-13 -Proyecto de declaración del diputado Babolené, expresando el deseo que el Senado de la Nación, rechazasen el pliego de la designación del Gral. César Milani como jefe del Ejército Argentino.

Art. 2° - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 64627)

RESOLUCIÓN N° 481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir al ex técnico de fútbol, Jorge Julio, al cumplir 80 años de vida, por su excelente trayectoria profesional y humana que lo convierten en uno de los grandes referentes del fútbol y del deporte mendocino.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 64642)

RESOLUCIÓN N° 482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados la restauración y puesta en valor de los pañuelos homenaje a las Madres de Plaza de Mayo existentes en la plaza General San Martín de nuestra Ciudad, a realizarse el 25 de julio de 2013.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 64566)

RESOLUCIÓN N° 483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable instrumentase las medidas necesarias tendientes a la realización de un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el dique embalse el Carrizal, que incluya clasificación de las misma, estado sanitario, determinando cuales especies puedan introducirse en el futuro.

Art. 2° - En base a los resultados arrojados por el estudio solicitado determinar la posibilidad de siembra de Alevinos de Pejerrey Patagónico (*Odontesthes microlepidotus*).

Art. 3° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atendiendo a lo solicitado por las autoridades de los clubes de pesca ubicados en el Dique Embalse El Carrizal es oportuno plantear la necesidad de realizar un estudio que permita determinar la situación actual de la fauna ictícola con el propósito de evaluar la posibilidad de siembra de nuevas especies y resiembra de las ya existentes.

Entre las propuestas se destaca la de realizar la siembra de alevino de pejerrey patagónico:

* Nombre científico: *Odontesthes microlepidotus*

* Nombre vulgar: pejerrey patagónico, pejerrey de Patagonia.

* Características principales: cuerpo grueso y cabeza corta. Premaxilar con 2 a 5 hileras irregulares de dientes cónicos, siendo los de la hilera externa de mayor tamaño. Dientes de la quijada inferior más pequeños y también dispuestos en hileras. Escamas pequeñas y numerosas, con más de 70 en la línea longitudinal. Pedúnculo caudal angosto.

* Coloración: color general del cuerpo amarillo-plateado. El borde externo de cada escama punteado de negro, determinando una tonalidad oscura.

* Dimensiones: alcanzan los 345 mm.

* Datos biológicos: se desplazan en cardúmenes en ambientes con abundante vegetación, que no sólo les brindan protección, sino un lugar adecuado para sus hábitos reproductivos. Su alimento dominante es, entre otros, los microcrustáceos, las larvas de quironómidos e insectos de origen terrestre. En el sistema de Nahuel Huapi, larvas y juveniles realizan movimientos intralacustrinos.

* **Distribución:** habita los grandes lagos y ríos patagónicos desde la cuenca del Río Colorado a la Provincia de Santa Cruz, siendo su localidad más septentrional las "Lagunas de Guanacache" interpuestas entre Mendoza y La Pampa.

La pesca del pejerrey desde la óptica de la pesca deportiva, debería desarrollarse enmarcada en una normativa de neto corte conservacionista para asegurar la permanencia y el disfrute del recurso para futuras generaciones.

Además la pesca deportiva permite estar en contacto con la naturaleza lo que posibilita el miniturismo deportivo, la generación de nuevos centros de atracción y el mantenimiento de la infraestructura turística regional.

La finalidad que se persigue con este proyecto es la de impulsar y reactivar la pesca

deportiva, la recreativa y las actividades afines, para con esto también promover el turismo.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de julio de 2013.

Juan Dávila

33
(Expte. 64571)

RESOLUCIÓN N° 484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas aceptase la donación con cargo hecha mediante ordenanza N° 10611 del H. Concejo Deliberante del Departamento San Rafael, de un predio de 3.600 m²., matrícula N° 21615/17.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incorporase en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas del Presupuesto Provincial, la construcción de las Escuelas N° 2-010 "Dr. Nicolás S. Papernó" y N° 7-002 "José Chimeno Codó", ambas instituciones en el predio donado por la Municipalidad de San Rafael.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 64572)

RESOLUCIÓN N° 485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa Federal de Formación Política, organizado por la Escuela de Gobierno de Mendoza, a realizarse en nuestra Provincia a partir de mediados de julio de 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 64630)

RESOLUCIÓN N° 486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 64630 del 23-7-13 -Proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que la Dirección de Educación Superior, considerase la posibilidad de exigir un Certificado de Aptitud Psicofísica de iguales características al solicitado a los docentes, a los alumnos aspirantes a cursar en los distintos profesorados.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 64632)

RESOLUCIÓN N° 487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el partido de básquet femenino a desarrollarse el 28 de julio de 2013, en el polideportivo "Deportistas Alvearenses", General Alvear, entre la selección Argentina y la Selección Brasileira.

Art. 2º - Otorgar una distinción de reconocimiento a la Federación Mendocina de Básquet por su compromiso con el deporte de la provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 64633)

RESOLUCIÓN N° 488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Congreso de Unificación Mundial, Encuentro Internacional de Culturas Tradicionales, Ancestrales y Universales", a realizarse en nuestra provincia entre los días 19 y 22 de noviembre de 2013.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución el cronograma de Actividades del Congreso.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

- (El cronograma obra en el Expte. original)

38
(Expte. 64639)

RESOLUCIÓN N° 489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra de teatro "Perón e Yrigoyen", la

que se realizará el 4 de agosto de 2013, en el Teatro Independencia, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 64636)

RESOLUCIÓN Nº 490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Encuentro Interjurisdiccional sobre Trata y Tráfico de Personas, Violencia de Género y Explotación Sexual", que se realizará el 23 de agosto de 2013 en la Ciudad de Mendoza, con la participación de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales de San Juan, San Luis, Córdoba y Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Exptes. 63850, 64577, 61692 y 59512)

RESOLUCIÓN Nº 491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 63850 del 26-3-13 -Proyecto de ley de los diputados Francisco, Guizzardi, Viadana y Leonardi y de la diputada Lemos, reglamentando el Ejercicio Profesional de Psicomotricistas.

Nº 64577 del 5-7-13 -Proyecto de ley de los diputados Díaz, Scattareggia, Babolené y Viadana, estableciendo que el Estado Provincial, deberá presentarse a realizar todo tipo de reclamo civil, ya sea judicial o extra judicial, cuando por cualquier evento dañoso fuera afectado su patrimonio.

Nº 61692 del 11-6-12 -Proyecto de ley del diputado Riesco, incorporando al Código de Faltas (Ley 3365) el Art. 124 bis.

Nº 59512 del 3-8-11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Exptes. 63970 y 56605)

RESOLUCIÓN Nº 492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 63970 al Expte. 56605.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente